

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

4a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 6

23 de abril de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1028
2 - ASUNTOS ENTRADOS	1029
I - Comunicaciones oficiales	1029
II - Despachos de Comisión	1033
III - Comunicaciones particulares	1036
IV - Proyectos presentados	1036
V - Solicitudes de licencia (Art. 173, inc. 5 - RI)	1042
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18,52')	1042
I - Reservas en Presidencia	1042
1 - Expte.E-006/08 - Proyecto 5880 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	1042
2 - Expte.E-021/08 - Proyecto 5910 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1042
3 - Expte.E-014/08 - Proyecto 5894 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1043
4 - Expte.E-005/08 - Proyecto 5868 Efectuada por el diputado Carlos Argentino Pacheco. Se aprueba.	1043
5 - Expte.D-049/08 - Proyecto 5862 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1043
6 - Expte.D-058/08 - Proyecto 5867 Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Pasa al próximo Orden del Día.	1043
7 - Expte.D-047/08 - Proyecto 5860 Efectuada por el diputado Ariel Alejandro Sandoval. Se aprueba.	1047
8 - Expte.E-029/08 - Proyecto 5942 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1047
9 - Expte.D-123/08 - Proyecto 5943 Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	1047
10 - Expte.D-127/08 - Proyecto 5946 Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.	1050

11- Expte.D-131/08 - Proyecto 5949 Efectuada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiónes, Poderes y Reglamento.	1053
12- Expte.D-133/08 - Proyecto 5951 Efectuada por el diputado Hugo Alberto Goncalves. Se aprueba.	1053
13- Expte.D-134/08 - Proyecto 5952 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.	1054
14- Expte.D-063/08 - Proyecto 5959 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1058
4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	1060
5 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	1061
6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2570 -CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO- (Expte.P-008/08 - Proyecto 5881 y agregado Cde. 1) Consideración en particular del proyecto de Ley 5881. Se sanciona como Ley 2574.	1061
7 - TÍTULO PROVINCIAL DE CANCELACIÓN DE DEUDA (TIPRODEU) (Autorización de emisión) (Expte.E-006/08 - Proyecto 5880) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba por mayoría.	1062
8 - AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL (Expte.E-029/08 - Proyecto 5942)	1093
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	1094
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	1096

9 - LEY NACIONAL 25.938 -REGISTRO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO Y MATERIALES CONTROLADOS, SECUESTRADOS O INCAUTADOS- (Su adhesión) (Expte.E-021/08 - Proyecto 5910) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	1096
10 - LEY NACIONAL 25.922 -PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE- (Su adhesión) (Expte.E-014/08 - Proyecto 5894) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueba.	1097
11 - LEY NACIONAL 25.506 -FIRMA DIGITAL- (Su adhesión) (Expte.E-005/08 - Proyecto 5868) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	1099
12 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art. 178 - RI) Solicitada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.	1101
13 - COMISIÓN INTERPODERES E INTERESTADUAL PROYECTO "TREN DEL VALLE" (Su creación) (Expte.D-067/08 - Proyecto 5876) Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y del Parlamento Patagónico y Mercosur, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.	1102
14 - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL (Autorización a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario) (Expte.E-046/07 - Proyecto 5835) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambas por mayoría. Se aprueba por mayoría.	1105

15 - CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

(Su aprobación)

(Expte.E-048/07 - Proyecto 5837)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambas por mayoría. Se aprueba.

1109

16 - MOCIÓN PARA QUE SE LEVANTE LA SESIÓN

(Art. 129, inc. 1 - RI)

Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.

1112

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-006/08 - Proyecto 5880
- Expte.E-029/08 - Proyecto 5942
- Expte.E-021/08 - Proyecto 5910
- Expte.E-014/08 - Proyecto 5894
- Expte.E-005/08 - Proyecto 5868
- Expte.D-067/08 - Proyecto 5876
- Expte.E-046/07 - Proyecto 5835
- Expte.E-048/07 - Proyecto 5837

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 5938, de Ley | - 5947, de Declaración |
| - 5940, de Declaración | - 5948, de Ley |
| - 5941, de Ley | - 5949, de Declaración |
| - 5942, de Ley | - 5950, de Declaración |
| - 5943, de Ley | - 5951, de Declaración |
| - 5944, de Declaración | - 5952, de Resolución |
| - 5945, de Ley | - 5959, de Resolución |
| - 5946, de Declaración | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2574

- Inserción solicitada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de abril de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18,17' horas, dice el:

Sr. PRESIDENTE (González).- Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados, a los efectos de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñoz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y cuatro diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (González).- Con la presencia de treinta y cuatro diputados, se da por iniciada la sesión del día.

Invito a los diputados Gómez y Contardi a izar las Banderas Nacional y Provincial. Nos ponemos todos de pie.

- Así se hace (Aplausos).

- Se incorpora el diputado Luis Miguel Lucero.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- De diferentes organismos judiciales de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 054 y 061/08).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, remitiendo copia del Acuerdo 4274, resolviendo aceptar la renuncia del doctor Roberto Omar Fernández como vocal del mismo (Expte.O-053/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Es para que se lea la parte resolutive.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿De los expedientes?

Sr. KOGAN (CNV).- Del expediente que acabamos de mencionar, el expediente por el cual el presidente del Tribunal Superior de Justicia informa a la Legislatura la aceptación de la renuncia, no me importa mucho que se lea la nota del doctor Kohon; sí me interesaría que se lea la parte resolutive que está adjuntada a la nota con el Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia.

Sr. RACHID (OF).- ¿Perdón, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Yo estoy de acuerdo con que se lea, pero me parece que el procedimiento debe ser el mismo que lo que va a Comisiones; o sea, reservémoslo en Presidencia para leerlo que sería el procedimiento correcto, seguimos con el listado y efectivamente yo también iba a pedir lo mismo, que lo reservemos en Presidencia para leerlo junto con las cuestiones que se reservan en Presidencia o que pedimos sobre tablas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Perdón, no, yo no pedí que se reserve en Presidencia porque no voy a hacer ningún tratamiento, en especial con esto no tenemos nada que tratar nosotros, a lo mejor lamentablemente, pero no tenemos nada que tratar. Quiero que se lea, porque después sí existen algunas cuestiones relacionadas. Quiero que se lea, que todos los diputados en la Cámara tomen conocimiento de los términos en los cuales se le acepta la renuncia, nada más. No, nosotros no vamos a pedir que se reserve en Presidencia.

Si quiere el diputado Rachid que se reserve, es un problema de él, yo quiero simplemente que se lea.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, presidente.

No quiero hacer de esto de ninguna manera una discusión técnica. Si bien creo que técnicamente lo que pide el diputado Ariel Kogan que yo lo iba a pedir de otra forma, justamente de ésta, que me parece más correcta desde el punto de vista del mecanismo de una sesión. Efectivamente, como tiene relación con cuestiones que además se van a tratar sobre tablas porque están convenidas en Labor Parlamentaria, su lectura en el momento de ver las cuestiones que se van a tratar sobre tablas referidas o relacionadas, no sólo va a enriquecer, a lo mejor, los temas que se van a tratar sobre tablas sino que además su lectura va a ser en el momento correspondiente en donde esto pueda aportar algo, porque en este momento yo no recuerdo una lectura en este momento de la sesión de algo que tendría que simplemente pasar a Archivo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo sí recuerdo, presidente, lecturas que se han efectuado antes de darle el destino que corresponde a un proyecto o al que ha sido consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria; por lo tanto, no veo ningún inconveniente con que se lea, no son más de diez renglones, me parece que es una discusión inconducente que se lea, se adopta el temperamento que ya ha sido adoptado y consensuado por la Comisión de Labor Parlamentaria y seguimos con las comunicaciones oficiales.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sugiero desde la Presidencia la lectura rápidamente para seguir avanzando y no entorpecer el trabajo que tenemos de todos los asuntos entrados, para darle tratamiento en el día de hoy.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Testimonio Acuerdo N° 4274. Fecha: 9 de abril de 2008. Señor vocal, doctor Roberto Omar Fernández, su renuncia.

Visto y considerando: la renuncia presentada por el doctor Roberto Omar Fernández al cargo de vocal de este Tribunal Superior de Justicia a partir de la cero hora del 10 de abril del año en curso, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, de conformidad fiscal se resuelve: Primero. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Omar Fernández, Libreta de Enrolamiento 7.993.949, al cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia a partir de la cero hora del 10 de abril de 2008.

Segundo. Agracer al doctor Roberto Omar Fernández los prolongados servicios prestados a este Poder Judicial.

Tercero. Por la Administración General procédase conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, punto XV.

Cuarto. Notifíquese, comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura Provincial, y cúmplase.

Firmado Ricardo Tomás Kohon, presidente; señores vocales: doctores Eduardo Felipe Cía, Jorge Oscar Sommariva, Roberto Omar Fernández y Eduardo José Badano, el señor fiscal, doctor Alberto Tribug, y el señor defensor, doctor Alejandro Gavernet, con la presencia de la señora secretaria subrogante, doctora María Victoria Bacci. Es copia.

Secretaría, 11 de abril de 2008.

Sr. PRESIDENTE (González).- Habiendo procedido a la lectura, pasa a las Comisiones “A” y “B” como habíamos definido en Labor Parlamentaria.

VARIOS DIPUTADOS, No, al Archivo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perdón, Archivo, disculpen.

Continuamos.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: doctora Elisabet Rivero de Taiana s/Jurado de Enjuiciamiento, solicitando la remisión de listas de conjueces conforme lo establece el artículo 239 de la Constitución Provincial (Expte.O-055/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, por mandato de un plenario de las Comisiones “A” y “G”, con fecha 31 de marzo se elevó al Ejecutivo provincial la solicitud de la designación de los conjueces.

Por Secretaría se va a leer el texto de la nota.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- *Al señor gobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto Sapag. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador a los efectos de solicitarle quiera tener a bien hacer llegar a esta Honorable Cámara la nómina de conjueces en condiciones de reemplazar a los miembros del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, tal lo previsto en el artículo 239 de la Constitución Provincial.*

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor gobernador con atenta consideración.

Diputado Carlos Horacio González, vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia.

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Buenas tardes, señor presidente y a todos los diputados y diputadas.

En realidad, en función de que el pedido tiene casi un mes de tiempo y no ha sido contestado, a lo mejor sería pertinente reiterarlo para que se remita a la brevedad; me parece que el tiempo que se le ha dado al Tribunal para remitir la lista de conjueces,...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... perdón al Ejecutivo, es suficiente como para tener hoy ya una respuesta que no ha habido. Así que, por allí como propuesta es que desde la Cámara se reitere el pedido que se hizo en su momento desde el plenario de Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (González).- Desde Presidencia se va a gestionar nuevamente o reiterar el pedido.

Gracias, diputada.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Bueno.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos.

- Del Concejo Deliberante de Junín de los Andes, haciendo llegar copia de la Declaración 007/08, por medio de la cual se solicita castigo a los responsables del fusilamiento del docente Carlos Fuentealba (Expte.O-056/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del Concejo Deliberante de Junín de los Andes, haciendo llegar copia de la Declaración 004/08, adhiriendo al pedido de juicio político presentado por SEJuN, contra los doctores. Eduardo Badano, Eduardo Felipe Cía y Jorge Oscar Sommariva (Expte.O-058/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, remitiendo copia del Acuerdo 4274, resolviendo aceptar la renuncia del doctor Jorge Oscar Sommariva, como vocal del mismo (Expte.O-059/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENITEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido de la renuncia anterior, pediríamos que se lea por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto, si no hay otra opinión y como lo hicimos en el caso anterior, por Secretaría se lee.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Testimonio Acuerdo N° 4275. Fecha: 16 de abril de 2008. Señor vocal, doctor Jorge Oscar Sommariva, su renuncia.

Visto y considerando: la renuncia presentada por el doctor Jorge Oscar Sommariva al cargo de vocal de este Tribunal Superior de Justicia, a partir de las 10:00 horas del día de la fecha a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria de conformidad fiscal, se resuelve:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Oscar Sommariva, Libreta de Enrolamiento 5.159.493, al cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia a partir de las 10:00 horas del 16 de abril del 2008.

Segundo. Agradecer al doctor Jorge Oscar Sommariva los prolongados servicios prestados a este Poder Judicial.

Tercero. Por la Administración General, procédase conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064 punto XV.

Cuarto. Notifíquese, comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura Provincial, y cúmplase.

Firmado doctor Ricardo Tomás Kohon, presidente; señores vocales: doctores Eduardo Felipe Cía, Jorge Oscar Sommariva y Eduardo José Badano; el señor fiscal, doctor Alberto Tribug, y el señor defensor, doctor Alejandro Gavernet, con la presencia de la señora secretaria subrogante, doctora María Victoria Bacci. Es copia.

Secretaría, 16 de abril de 2008.

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, informando que se ha tomado conocimiento de las designaciones de los jueces de Primera Instancia, doctores Mónica Graciela Martens, Luis Pablo Trani, Héctor Ricardo Agostino, Carina Beatriz Álvarez y de los defensores oficiales, doctores Florencia María Martín y Fernando Luis Diez (Expte O-060/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Provincia, elevando copia autenticada del Decreto provincial 590/08, por medio del cual se establece la reglamentación para la designación de los miembros del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.O-062/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y se agrega al proyecto de Ley 5943, expediente D-123/08.

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Provincial (Exptes.E-027 y 030/08).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a la emisión de valores denominados Título Provincial de Cancelación de Deuda (TIPRODEU), con destino a la atención de obligaciones de pago -cuyas causas y origen sean anteriores al 10 de diciembre de 2007- a favor de acreedores del Estado provincial, por un monto de hasta ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) (Expte.E-006/08 - Proyecto 5880).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.938 -Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados- (Expte.E-021/08 - Proyecto 5910).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.922 -Promoción de la Industria del Software- (Expte.E-014/08 - Proyecto 5894).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Era para pedir que también se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.506 -de Firma Digital- (Expte.E-005/08 - Proyecto 5868).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.
Continuamos.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y del Parlamento Patagónico y Mercosur, en conjunto y por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las acciones que lleva adelante el Poder Ejecutivo provincial en relación a la puesta en marcha del servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales-Senillosa y Senillosa-Zapala (Expte.D-049/08 Proyecto 5862).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Era para pedir que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que -a través de sus representantes en el Consejo Federal de la Niñez y la Familia- promueva la pronta sanción de una Ley que establezca políticas e instrumentos jurídicos de protección integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo (Expte.D-058/08 - Proyecto 5867).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y del Parlamento Patagónico y Mercosur, en conjunto y por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional su intervención para la puesta en marcha del servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales-Senillosa y Senillosa-Zapala (Expte.D-047/08 - Proyecto 5860).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados la reserva.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.
Queda reservado en Presidencia.
Continuamos.

III

Comunicaciones particulares

- Del señor Ojeda, Rubén Oscar, Pidunahuel, Patricio y otros, de la organización gremial Obreros por un Cambio; Vázquez, Miguel del Pilar -Voces Obreras-; y Huarte, Mario César -Producciones Argentinas-, solicitando se declare de interés el "Día del obrero de la construcción" (Expte.P-020/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 5938, de Ley, iniciado por el diputado Carlos Omar Lorenzo -Bloque Movimiento Popular Neuquino- por el cual se crea la Agencia Pública de Formación de Recursos Humanos para el Desarrollo Productivo Innovador y Sustentable de la Provincia del Neuquén (Expte.D-118/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Gracias, presidente.

Hago moción de preferencia para que este proyecto de Ley sea tratado en la primer semana o en la primer sesión del mes de junio, a los efectos de que tengan todos los elementos para que vean, así ya el 11 de junio -que creo que va a ser la sesión-, tratarlo allí.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se gira a las Comisiones "A", "D" y "B", con moción de preferencia...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

La verdad es que no tenemos ningún inconveniente en aprobar la moción de preferencia, pero hay que ponerla a consideración de la Cámara, señor presidente.

De todas formas, anticipo la aprobación del Bloque al que pertenezco.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto. Gracias, diputado. Disculpe la ignorancia.

Pongo a consideración de la Cámara el pedido de preferencia formulado por el diputado Lorenzo para este tema.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Gracias.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Les agradezco a todos infinitamente el apoyo que han brindado. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos.

- 5940, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Esther Jara y la rúbrica del diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las gestiones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen, la Municipalidad de Chos Malal y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la zona norte de la Provincia, a fin de lograr el sello catalogado Denominación de Origen del Producto “Chivito Criollo del Norte Neuquino” (Expte. D-121/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

- 5941, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se eleva el Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio Financiero Año 2008 (Expte.E-028/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5942, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, de autorización -en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917-, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, aplicable a la cancelación de los servicios de capital de la deuda correspondiente al año 2008 (Expte.E-029/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- 5943, de Ley, iniciado por los diputados Ariel Kogan, Marcelo Inaudi, Tomás Benítez y María Cecilia Bianchi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- por el cual se reglamenta la participación ciudadana en el procedimiento de selección de integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (Expte.D-123/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Es para pedir que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- 5944, de Declaración, iniciado por la señora Ana Edith Tapia, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el cincuenta aniversario de la creación del Cuerpo de Taquígrafos (Expte.O-057/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

- 5945, de Ley, iniciado por el doctor Hernán Calvo, por el cual propicia la regularización dominial de los lotes 114 y 115 de la fracción “C”, del loteo Lago Meliquina (Expte.P-021/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5946, de Declaración, iniciado por los señores diputados Bloques Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal, y Servicio y Comunidad, por el cual vería con agrado que el Gobierno nacional convoque a los gobernadores a fin de acordar la coparticipación de los recursos obtenidos mediante las retenciones a las exportaciones (Expte.D-127/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos.

- 5947, de Declaración, iniciado por el diputado José Luis Sáez, con la rúbrica del diputado Tomás Benítez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- por el cual se solicita al gobernador de la Provincia considere la necesidad de establecer la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Tierras al Ministerio de Desarrollo Territorial (Expte.D-128/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5948, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Alianza Frente UNE, con la rúbrica de los diputados Tomás Benítez, Yenny Fonfach Velasquez, Ariel Kogan, Miguel Ángel Guidali -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y los diputados del Bloque Frente Alternativa Neuquina, por el cual se adhiere a lo dispuesto por la Ley nacional 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito (Expte.D-130/08).

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5949, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se repudia la actitud asumida por los doctores Roberto Omar Fernández y Jorge Oscar Sommariva, de renunciar a sus cargos de vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia en momentos de haberse declarado la procedencia del juicio político en su contra (Expte.D-131/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Señor presidente, es para pedir que se reserve en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- 5950, de Declaración, iniciado por los diputados Juan Oltolina, José Luis Sáez, Yenny Fonfach Velasquez, Tomás Benítez y Gastón Contardi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés legislativo el establecimiento de la Tecnicatura de Despachante de Aduana y Comercio Exterior en la zona norte de la Provincia (Expte.D-132/08).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 5951, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina, con la rúbrica de los diputados José Luis Sáez y Ariel Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y Darío Edgardo Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés legislativo el convenio firmado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Cooperativa de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Limitada de Zapala (Expte.D-133/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Señor presidente, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- 5952, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Opción Federal, por el cual se determina la continuidad del proceso de juicio político contra los vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, doctores Roberto Fernández y Jorge Sommariva (Expte.D-134/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para pedir su reserva en Presidencia y, en lo posible, su tratamiento al mismo tiempo o posteriormente al 5949 que está reservado también en Presidencia, por tratarse del mismo tema, aunque tienen distinta direccionalidad.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados su reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

- 5959, de Resolución, iniciado por el vicepresidente 1º de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el cincuentenario de la iniciación del primer período legislativo, llevado a cabo el 1º de Mayo de 1958 (Expte. O-063/08).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sagasetta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (CNV).- Quiero hacer reserva en Presidencia de un proyecto de Declaración que no ha ingresado y quisiera hacer ingresar para declarar, sobre las Jornadas Juntos por la Prevención, dado que se realizará los días 8, 9 y 10 de mayo.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Me permite, diputado?

Estábamos en el 5959 y no definimos, ¿queda reservado en Presidencia el anterior?

El 5959 se conserva en Presidencia.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia del 5959.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Sagaseta, sí, por favor.

Sr. SAGASETA (CNV).- Bueno, ya que me equivoqué... Quería hacer reserva en Presidencia del proyecto de Declaración para declarar de interés legislativo las Jornadas de Juntos por la Prevención.

Sr. PRESIDENTE (González).- ¿Nos entrega el anteproyecto para conocerlo?

- El director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi, acerca el mencionado proyecto a Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Ya que no correspondería tratarlo en este momento y reservarlo en Presidencia, tendría que entrar por Otros Asuntos. Sin molestar, les pedimos, por favor, que lo presente en Otros Asuntos.

VARIOS DIPUTADOS.- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Hay un diputado de mi Bloque que tiene la iniciativa de presentar en esta sesión un proyecto de Declaración; por supuesto que si se va a ordenar el Orden del Día antes de iniciar la Hora de Otros Asuntos, no va a tener la posibilidad de hacerlo. Pero, bueno, es una decisión de la Cámara. Si se ordena después de que al diputado Sagaseta le permitan presentar el proyecto para pedir que se reserve en Presidencia, porque el objeto de él es que se trate sobre tablas, no hay ningún problema y sino lo que va a pasar es que se le va a impedir al diputado presentar el proyecto y ni siquiera hacer la moción.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- No, no le vamos a impedir la presentación del proyecto sino que también lo podemos tratar en la sesión del día de mañana, le podemos dar entrada en Otros Asuntos y tratarlo en el día de mañana.

¿Está conforme, diputado (*dirigiéndose al diputado Sagaseta*)? Gracias.

Sr. KOGAN (CNV).- Listo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, apoyamos la discusión y la presentación del proyecto, no tenemos oposición, simplemente es una cuestión exclusivamente formal.

Sr. PRESIDENTE (González).- Perfecto, gracias.

Continuamos.

V

Solicitudes de licencia

(Art. 173, inc. 5 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-119, 122, 124, 125, 126 y 129/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 18,52')

I

Reservas en Presidencia

Sr. PRESIDENTE (González).- Puestos a consideración los asuntos reservados, sugiero confeccionar el Orden del Día considerando, en primer término, los proyectos de Ley.

1

Expte.E-006/08 - Proyecto 5880

Sr. PRESIDENTE (González).- Pongo a consideración de los señores diputados de la Honorable Cámara el proyecto del Poder Ejecutivo provincial, expediente E-006/08, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a la emisión de valores denominados Título Provincial de Cancelación de Deuda (TIPRODEU).

Está a consideración de los diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día. Continuamos.

2

Expte.E-021/08 - Proyecto 5910

Sr. PRESIDENTE (González).- Del Poder Ejecutivo provincial, expediente E-021/08, por el cual se adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 25.938 -Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados-.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

3

Expte.E-014/08 - Proyecto 5894

Sr. PRESIDENTE (González).- Del Poder Ejecutivo provincial, expediente E-014/08, por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.922, -Promoción de la Industria del Software-. Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

4

Expte.E-005/08 - Proyecto 5868

Sr. PRESIDENTE (González).- Del Poder Ejecutivo provincial, doctor Jorge Augusto Sapag, expediente E-005/08, por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.506 -de Firma Digital-.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

5

Expte.D-049/08 - Proyecto 5862

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciado por los señores diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, expediente D-049/08, por el cual se establece declarar de interés legislativo las acciones que lleva adelante el Poder Ejecutivo provincial para la puesta en marcha del tren interurbano, entre las provincias de Río Negro y Neuquén.

Está a consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

- Aplausos desde la barra.

6

Expte.D-058/08 - Proyecto 5867

Sr. PRESIDENTE (González).- De los señores diputados de los Bloques Opción Federal, Apertura Popular y Servicio y Comunidad, expediente D-058/08, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial que a través de sus representantes en el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, promueva una Ley que establezca y garantice la contención de los niños y adolescentes en riesgo.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Yo voy a proponer que este Despacho de Comisión, en realidad ya estamos analizando Despachos de Comisión, vuelva a la Comisión. El motivo concreto es que ya existe una ley nacional de las características que nosotros le estamos pidiendo al Poder Ejecutivo que a través del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia solicite al Congreso de la Nación para que promulgue una ley de estas características, la verdad que quedaríamos como Cuerpo un poco desacomodados. Por eso yo diría que vuelva a Comisión y, en todo caso, analicemos nuevamente la redacción del pedido.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- No, este Despacho de Comisión tiene un Despacho por amplia mayoría y acá se trata de tratarlo hoy o mañana. Y yo creo que un proyecto de Declaración no necesita el tratamiento, la reserva en Presidencia para ser tratado íntegramente hoy y además, bueno, no quiero entrar en el tema pero acaba de ser aprobado por amplia mayoría en la Comisión y, o se trata hoy, creo que debe tratarse hoy con o sin reserva en Presidencia porque es proyecto de Declaración. No sé si el secretario parlamentario me puede ayudar en esto, pero de cualquier modo debe ser tratado hoy o mañana.

Sr. KOGAN (CNV).- Como quieran, como quieran.

Sr. PRESIDENTE (González).- Sí, se trataría en el día de mañana.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque de Alternativa también vamos a acompañar el pedido del diputado Kogan de la vuelta a Comisión de este Despacho. Es cierto lo que plantea el diputado Rachid en relación a que fue acompañado en la Comisión, pero también es cierto que posteriormente a ello se conoció la existencia de una ley nacional que regula la misma materia y entendemos pertinente que vuelva a la Comisión a los efectos de revisar la pertinencia de este Despacho o, en su caso, la armonización con el texto de la ley nacional.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, hay dos propuestas, la del diputado Kogan apoyada por la diputada Martínez para volver a Comisión, lo que significa que se necesitan los dos tercios de los votos para volver a Comisión.

Pongo a consideración de los señores diputados estas dos opciones.

VARIOS DIPUTADOS, ¿Cuál votamos?

Sr. PRESIDENTE (González).- La de pasar a Comisión, propuesta por el diputado Kogan y apoyada por la diputada Martínez; para pasar a Comisión necesita los dos tercios de la Cámara.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, quiero hacer -si me permite- una tercera moción. Como este tratamiento es para mañana, podemos consensuar y traer la letra de la ley nacional y adecuar el contenido hasta el día de mañana, porque teóricamente el día de mañana tendríamos la mañana para consultar con esto y podríamos dar y no ignorar lo que tan discutidamente se dio en la Comisión y lograr el consenso. Me parece que podría ser productivo para todo el mundo esta cuestión, sin descalificar de entrada al acuerdo logrado en la Comisión, podríamos mañana directamente tratarla, aprobarla o no pero que no volviera a Comisión para no seguir dando vueltas con este tema.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo valoro la actitud del presidente del Bloque del MPN -mi amigo y diputado Russo- pero quiero decir que yo como autor intelectual...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... de este proyecto tengo bien claro que hay una ley nacional y también tengo bien claro a qué tiende este proyecto, por eso se discutió en la Comisión, a las falencias y a lo que no cubre la ley nacional, por eso se está discutiendo hoy en el orden nacional, en el Congreso, el mismo tema pero realmente no tengo ningún inconveniente de que si se trata mañana vayan a buscar la ley nacional y mañana lo discutimos, pero de cualquier modo, no debe haber ningún aditamento para que algo vuelva a Comisión sin los dos tercios y deba ser tratado cuando debe ser tratado porque tiene amplia mayoría ese Despacho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Hay una propuesta de consensuar en el día de mañana durante la mañana -a la tarde vamos a tener sesión-. Hay una propuesta del presidente del Bloque del MPN a consideración para que lo analicen o sino tenemos que votar por las dos propuestas presentadas, fundamentalmente una que vuelva a Comisión, donde se necesitan los dos tercios de los votos de la Cámara.

Sr. KOGAN (CNV).- Y la otra es que se trate sobre tablas, que también necesita los dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es entendible que se necesitan los dos tercios también para tratarlo sobre tablas, pero hay una propuesta de consensuar el proyecto que había propuesto el diputado Russo y si con esto se llega a un acuerdo, durante la mañana se puede consensuar este proyecto y tratarlo durante la tarde.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Presidente, en realidad, el proyecto tuvo fuerte discusión desde el texto original hasta lo que quedó redactado finalmente. El texto original del proyecto habla de la sanción, de promover la sanción de una ley de resguardo, responsabilidad penal, corrección y protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo y con experiencias delictivas. Eso decía textualmente -o casi textualmente- el proyecto de Declaración presentado por el diputado Rachid.

Yo fui quien se opuso a esa redacción en función de que, por un lado, la responsabilidad penal de adolescentes o la responsabilidad penal está claramente determinada en el Código Penal, lo pueden decir quienes son abogados acá si no alcanza con la palabra de una no abogada pero está claramente establecido cuál es la edad de punibilidad de los niños, niñas y adolescentes y cuál es la responsabilidad penal para determinados delitos, con lo cual la sanción de una ley en ese sentido podía llegar a dar lugar -y lo planteé en la Comisión, se me dijo que no era así pero yo de todas maneras planteé- a interpretar que lo que se estaba pretendiendo era modificar la edad en la impunidad de niños, niñas y adolescentes, con lo cual nosotros no estamos en

absoluto de acuerdo.

Por otro lado, cuando hablamos de protección integral de niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece la Convención Internacional del Niño, la protección justamente es protección integral de niños, niñas y adolescentes sin distinción de razas, sin distinción de condición social, por eso también nos oponíamos al planteo de niños en riesgo con experiencias delictivas porque efectivamente la protección es integral para todos y todas. El proyecto fue avanzando hasta lo que queda; el problema es que lo que queda es exactamente lo que plantea la Ley nacional 26.061, que es la Ley de Protección Integral, Ley nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes que no solamente fue sancionada ya hace dos años, en la cual tuvo fuerte participación la defensora de los Derechos del Niño de la Provincia, la doctora Nara Osés; además fue presentado en esta ciudad cuando fue sancionada y promulgada, con lo cual me parece que una declaración de esas características lo único que hace es poner en evidencia -de alguna manera- el desconocimiento que tiene -o que tendría, en todo caso- esta Cámara respecto de la reglamentación y la Ley nacional. Yo creo que en ese sentido hay que revisar el Despacho porque flaco favor le haríamos a esta Cámara si nosotros sancionamos una Declaración que llega al Ejecutivo pidiendo la sanción de una Ley que hace dos años que está puesta en vigencia.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Nos estamos adentrando en el tratamiento del fondo de la cuestión y me parece que previamente tenemos una cuestión de procedimientos que resolver. Aquí había dos mociones: una del diputado Rachid pidiendo tratamiento sobre tablas de un Despacho de Comisión, para lo cual necesita dos tercios de esta Cámara, y otra moción del diputado Kogan pidiendo que este Despacho de Comisión vuelva a Comisión para ser reanalizado nuevamente, para lo cual también hace falta los dos tercios. Y como intuyo que ninguna de las dos propuestas va a obtener los dos tercios requeridos por nuestro Reglamento es que va a recobrar vigencia la propuesta del presidente del Bloque de la primera minoría en el sentido de que es el rumbo que debería tener de antemano este proyecto: un Despacho de Comisión pasa a integrar el próximo Orden del Día, de manera tal que para el día de mañana, en la sesión ya prevista, vamos a tener toda la posibilidad de analizar detenidamente este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Si no hay ninguna opinión en contrario, pasa al próximo Orden del Día.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- En el mismo sentido, yo retiro mi pedido de reserva en Presidencia y tratamiento sobre tablas y pasa al próximo Orden del Día, exactamente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Inaudi, por esta apertura.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Quería expresar exactamente lo mismo que el diputado Inaudi, que se trate mañana en el horario de funcionamiento de la Cámara.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Continuamos.

7

Expte.D-047/08 - Proyecto 5860

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciado por los señores diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, expediente D-047/08, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional su intervención para la puesta en marcha del servicio de transporte ferroviario interurbano entre las provincias de Río Negro y Neuquén.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

8

Expte.E-029/08 - Proyecto 5942

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, expediente E-029/08, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917 a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Está a consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

9

Expte.D-123/08 - Proyecto 5943

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciado por los señores diputados del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, expediente D-123/08, por el cual se reglamenta la participación ciudadana en el procedimiento de selección de integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Es para justificar el pedido de tratamiento sobre tablas que hago para este proyecto. Hay dos ex vocales del Tribunal Superior de Justicia, los doctores Sommariva y

Fernández, que han renunciado, con lo cual han producido dos vacantes en la máxima cabeza de la Justicia neuquina y tenemos mandas constitucionales muy claras respecto de la forma de cumplir y plazos; empieza a correr un plazo de sesenta días en el cual el gobernador de la Provincia enviará a esta Legislatura los propuestos para cubrir estos cargos, los candidatos o las candidatas propuestas. Y en ese sentido, nuestro Bloque es consciente de que hace falta una normativa que dé más transparencia, por un lado, más información por otro; que garantice participación ciudadana en tercer lugar, que también garantice una audiencia pública en cuarto lugar y, finalmente, que derive en la manda constitucional en una sesión pública para tratar por dos tercios, aprobar o rechazar el candidato que envíe el Poder Ejecutivo. Y planteo que es necesario aprobar una norma como la que estamos nosotros planteando porque existe en este sentido un vacío legal. La Constitución genera un mecanismo que empieza con una simple propuesta a consideración política del gobernador de la Provincia y una sesión pública que requiere dos tercios para aprobar esa propuesta; en el medio falta la garantía de amplia difusión, de participación ciudadana, de audiencia pública, de consulta a organismos vinculados y no vinculados directamente con el quehacer judicial. Efectivamente, no desconozco que el gobernador de la Provincia ha dictado el lunes, creo, un decreto en un sentido parecido; de todas formas, nosotros planteamos que hace falta una ley que establezca este procedimiento de aquí para adelante que no duplique de ninguna manera estos procedimientos. Cuando nosotros redactamos el proyecto de Ley que queremos que se trate sobre tablas el gobernador no había tomado esta decisión, así que en el tratamiento en particular incluiríamos un artículo mediante el cual todos los procesos que previamente realice el Poder Ejecutivo por propia voluntad -porque un decreto del Poder Ejecutivo es eso, es propia voluntad que hoy esté y mañana puede no estar- no van a ser duplicados por la Legislatura de la Provincia. Sancionando una ley garantizamos de que aquí en adelante el gobernador Jorge Sapag o cualquier otro gobernador que luego lo suceda, va a tener que realizar un proceso como el que nosotros estamos planteando no en cabeza del gobernador, sí en cabeza de la Legislatura si es que no mantiene esta decisión que hoy ha demostrado el gobernador Jorge Sapag para con esta cuestión. Por eso, y atento a que ya están corriendo los plazos constitucionales es que nosotros planteamos que el proyecto de Ley que nos ocupa sea tratado sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Adelanto el voto negativo de nuestro interbloque. En realidad, la exposición de motivo es exclusivamente por el pedido del tratamiento sobre tablas, no queremos entrar directamente en el proyecto pero esto tiene que ver con dos cuestiones básicas que están sucediendo hoy. La primer cuestión básica es que hace solamente dos años se reformó nuestra Constitución Provincial estableciendo un nuevo procedimiento, especialmente una mayoría calificada para el nombramiento de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, objetivo largamente planteado por todas las fuerzas políticas del Neuquén, especialmente por las fuerzas que son de la oposición antes y hoy; pero el otro tema, de la reciente vigencia de nuestra reforma constitucional tiene

que ver con que en el sentido de la participación popular -pero dentro de los términos que la Constitución indica- las facultades que tiene el Poder Ejecutivo para enviar los candidatos a la Legislatura para que con esos dos tercios sean votados como vocales del Tribunal Superior de Justicia, ya han sido autolimitadas en su etapa de análisis que es en lo único que se puede autolimitar el Poder Ejecutivo en un acto realmente en el mismo sentido de lo que se está pidiendo este proyecto que yo creo que debe ir a la Comisión "A", no quiero anticipar elementos de fondo aquí, pero realmente me parecería un despropósito, un tema de tanta importancia y que roza casi las condiciones de una nueva enmienda constitucional tratarlo sobre tablas en estas condiciones, señor presidente.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Es para justificar el apoyo de la moción que acaba de realizar el diputado Kogan. Junto con Eduardo Benítez somos coautores de este proyecto... ojo que cuando uno pide un tratamiento sobre tablas debe hacer referencia en esta instancia únicamente a la urgencia que impulsa a pedir este tratamiento rápido, y tengo miedo de que dentro de un tiempo estemos tratando una ley para ver si la podemos aplicar retroactivamente con relación a los candidatos que ya ha remitido el gobernador de la Provincia. Yo quiero alertar a la Legislatura sobre este punto.

Por otra parte, no podemos confundir lo que esta autolimitación que se impone el gobernador de la Provincia que es muy saludable, republicanamente, no me cabe duda que tiene buenas intenciones; pero tampoco podemos soslayar que los treinta y cinco diputados en esta Cámara vamos a tener la enorme responsabilidad de decir que sí o decir que no al candidato que nos propone el gobernador. Y este mecanismo de consulta no sólo abre las puertas a la participación ciudadana en esta difícil tarea de seleccionar jueces sino que, además, nos resulta muy útil a los diputados para munirnos de mayor cantidad de elementos de juicio a la hora de decidir por un juez por sí o por no; estas consultas a la Asociación de Magistrados, al Colegio de Abogados lo dijo bien el diputado Kogan recién, no queremos hacer la tarea por duplicado con el gobernador, es muy fácil, se le incorpora un artículo al final de la ley estableciendo que las consultas que ya hayan sido efectuadas por el gobernador de la Provincia pueden ser prescindidas de parte de esta Legislatura Provincial pero me parece bien también, que así como el gobernador se autolimita sus atribuciones nosotros también podríamos hacer lo mismo autolimitándonos y comprometiéndonos, inclusive, a recibir en una audiencia pública en la Comisión de Asuntos Constitucionales al candidato propuesto por el gobernador. Hemos recibido a candidatos a fiscales, a defensores de Chos Malal o de Cutral Có y no vamos a recibir a un candidato a juez del Tribunal Superior de Justicia. Me parece que es absolutamente razonable el proyecto y hay motivos de urgencia para tratarlo rápidamente so pena que dentro de un tiempo estemos debatiendo este proyecto con alguna terna, perdón con algún candidato ya ingresado de parte del gobernador de la Provincia.

Por eso yo apoyo la moción del diputado Kogan y pedimos, concretamente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Era para pedirle, simplemente, que se votara la moción del tratamiento sobre tablas y acortáramos las argumentaciones y fundamentaciones que van, creo, al fondo de la cuestión y no al mecanismo en el cual tratarlo. Propongo, concretamente, que se vote.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 5943.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

10

Expte.D-127/08 - Proyecto 5946

Sr. PRESIDENTE (González).- Iniciado por los señores diputados de los Bloques Apertura Popular, Opción Federal y Servicio y Comunidad, expediente D-127/08, por el cual se vería con agrado que el Gobierno nacional convoque a los gobernadores a fin de acordar la coparticipación de los recursos obtenidos mediante las retenciones a las exportaciones.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- No votó nadie.

Quiero fundamentar el pedido del tratamiento sobre tablas, señor presidente, y esto lo hago porque ya en reiteradas ocasiones el señor gobernador ha manifestado sobre los problemas financieros por los cuales atraviesa la Provincia, entonces creo que es vital darle un tratamiento a este tema, es importante darle el debate a este tema.

Quiero por eso hacer una pequeña reseña sobre este tema.

Primero cabe destacar que las retenciones comienzan en el año 2002, ya el presidente Duhalde dispuso la emergencia económica que también incluyó al transporte y digo esto porque más adelante voy a hacer una pequeña referencia al tema éste. Vale decir que este año también la Provincia del Neuquén va a dejar de percibir, no va a ingresar a las arcas provinciales la suma de aproximadamente tres mil millones de pesos, que es un presupuesto y medio del Presupuesto General de la Provincia tomando como referencia al presupuesto presentado por el señor gobernador que asciende, aproximadamente, a los cuatro mil millones de pesos; es un tema importante. Lógicamente, esto sigue perjudicando al funcionamiento de los municipios de nuestra Provincia. ...

- Se retiran los diputados Amalia Esther Jara y Rodolfo Canini.

... En el día de ayer nos visitaron los productores de la Provincia, los productores de la región, y nos pidieron...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Si ya votamos, presidente...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... los productores nos pidieron que nos...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Presidente, votamos recién y lo está tratando...

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... que nos comprometíamos a darles una mano y después de haber comentado todo lo que escuchamos y nosotros nos comprometimos a acompañarlos. Ahora, ese acompañamiento -digamos- ¿el meollo de la cuestión cuál era? No era escucharlos solamente; vinieron a manifestar, puntualmente, el problema de las retenciones, que no es del diez por ciento sino del treinta. Hicieron un número redondo, son ciento cincuenta millones por año...

- Dialogan varios diputados.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... Quiero fundamentar porqué pido el tratamiento sobre tablas

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Si ya votamos, no, no, no... cuántas veces...

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, diputado Sánchez, para seguir con el tratamiento del resto de los expedientes.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Está bien, pero no es muy simple yo quiero fundamentar, todos los diputados fundamentan el tratamiento sobre tablas, creo tener el mismo derecho.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está bien, sea más conciso, por favor.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Está bien, muy simple.

Bueno, es importante dar el debate, yo no sé porqué algunos diputados le esquivan al bulto, yo no sé porqué algunos diputados se rasgan las vestiduras hablando de la Provincia y no se ponen la camiseta de la Provincia, que es lo que yo estoy ni más ni menos solicitando ahora. Nadie quiere decir dónde, qué hacen con la plata o adónde va la plata de las retenciones...

- Se retira la diputada María Cecilia Bianchi.

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... de la coparticipación. Tenemos que dar el debate de esto y de otros impuestos que también son distorsivos. Eso es lo que pido.

Está bien, irá a Comisión, lo volvemos a tratar, voy a insistir sobre esto pero voy a omitir hacer referencia al subsidio del transporte porque supongo que en Comisión nos vamos a poder explicar más.

Y para terminar, les agradezco a los diputados que me hayan escuchado; una pequeña reflexión: qué hubieran pensado San Martín, Rosas, todos aquellos que dieron su vida por un federalismo cuando estamos viviendo o estamos en víspera de comenzar a vivir un país unitario.

Nada más, señor presidente. Gracias.

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Era para decir que nos respetemos; si nosotros habíamos votado que no se trataba, no se trataba. Qué sé yo, por ahí deja picando algunas preguntas que uno puede contestarle, dónde está, qué sé yo; podría decir: pregúntele a Menem y si viviera Juan Domingo Perón y pensara en lo que hizo Menem y pensaba en Anillaco y todas esas cosas también. Entonces, no podemos empezar a reflexionar acerca de esto y empezar a decir que algunos diputados esquivan algunas cuestiones. A mí me parece que si se dice no, es no; cuántas veces nos fuimos con el no nosotros, calladitos y a la casa.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

En Comisión se va a debatir, seguramente.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo creo que nos agarró distraídos a todos porque no podría creer que ninguna fuerza política de Neuquén se niegue a un simple proyecto de Declaración, se niegue a que los gobernadores adictos al Gobierno nacional y el gobernador amigo de Neuquén ahora se siente con el Gobierno nacional a discutir las retenciones que tanto le está costando a todas las provincias y, fundamentalmente, a Neuquén en su carácter de productora hidrocarburífera. Pero de cualquier modo esa distracción tiene que tener un costo y ese costo es una propuesta en nombre de los compañeros del interbloque que en vez de su tratamiento sobre tablas pase a Comisión con una preferencia para el 11 de junio, presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Es para respaldar lo del diputado Rachid y comentarle, señor presidente, que el ex presidente Menem fue consultado; al que no pude encontrar nunca fue al que se fue en helicóptero de la Casa Rosada, no se dónde está.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Cierto que mi presidente se fue en helicóptero, hay otro que se fue en patrullero.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Claro, en el mismo sentido. Porque nosotros escuchamos, hablamos y gracias a Dios que dejó un helicóptero el que se había ido en patrullero...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Parece que los que no nos fuimos, fuimos nosotros.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Con muertos en la Plaza de Mayo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, pasa a la Comisión "A" con moción de preferencia para tratarlo el 11 de mayo.

Pongo a consideración de la Cámara la moción de preferencia para el día 11 de mayo.

- Reingresa la diputada María Cecilia Bianchi.

- Resulta aprobado por mayoría.

11

Expte.D-131/08 - Proyecto 5949

Sr. PRESIDENTE (González).- Continuamos.

Iniciado por los señores diputados del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, expediente D-131/08, por el cual expresan su repudio por la actitud asumida por los doctores Roberto Omar Fernández y Jorge Oscar Sommariva de renunciar a su cargo de vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Esta a consideración de la Cámara.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Simplemente, es para aclarar la posición del Movimiento Popular Neuquino sobre este tema. Nosotros hemos liberado a los integrantes del Bloque para que votaran a su conciencia sobre la posibilidad de tratar sobre tablas este expediente. Simplemente para eso.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pasa a la Comisión "G".

12

Expte.D-133/08 - Proyecto 5951

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto de Declaración 5951, iniciado por los señores diputados del Bloque Frente Alternativa Neuquina, diputados José Sáez, Ariel Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y diputado Darío Edgardo Mattio -Bloque del MPN-, el expediente D-133/08 -perdón si no lo expresé anteriormente- por el cual se solicita declarar de interés legislativo...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

... el convenio firmado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Cooperativa de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Limitada de Zapala. Está a consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

13

Expte.D-134/08 - Proyecto 5952

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto de Resolución 5952, expediente D-134/08, iniciado por el diputado Horacio Rachid -Bloque Opción Federal-, por el cual se solicita la continuidad del proceso de juicio político contra los vocales del Tribunal Superior de Justicia, doctores Fernández y Sommariva.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Es para la exposición de motivos sobre la necesidad de tratamiento sobre tablas. En realidad, estoy pidiéndole a la Cámara que me acompañe en la discusión de este tema; yo sé que quizás este tema no tenga un amplio consenso. Yo lo he discutido, hay diversas interpretaciones, es un tema estrictamente técnico de esta Cámara, pero es muy, muy caliente en lo político porque recién acabamos de pasar el proceso de la mayor parte del juicio político y en este momento, en esta Cámara está constituida la Sala Acusadora de los que, en su momento, en la sesión anterior fueron los sujetos de una Resolución de esta Cámara -por mayoría- para ser enjuiciados mediante el procedimiento de juicio político. ¿Por qué la urgencia? Porque según esta interpretación que yo he desarrollado aquí, esto tiene que ver con que estaríamos fuera de normas procedimentales concretas para haber excluido a los doctores Fernández y Sommariva del juicio político que, mediante Resolución 719, esta Cámara votó la sesión anterior y cuyo inicio ya se ha concretado. No hay ninguna herramienta, ni siquiera de interpretación para poder confrontar la realidad de que los doctores Fernández y Sommariva tendrían que estar siendo sometidos hoy a juicio político, no hay ninguna herramienta contrastante que muestre la decisión de dejarlos afuera del juicio político y suscitadamente y el punto esencial -para no entrar en todo el desarrollo del tema- es el siguiente, está dentro de la exposición de la urgencia de que, por lo menos, discutamos esto. El plenario de Comisiones produjo un Despacho de mayoría que decía claramente, aparte de los expedientes y posteriormente votamos a juicio político, decía claramente en su artículo 3º -ese Despacho de mayoría- que todos los elementos faltantes, tanto en la Constitución Nacional, en el artículo 266, como en la Resolución 165 de esta Legislatura, todo lo que no hubiera para el tratamiento del desarrollo del juicio político en esas dos normas legales que son las que permiten desarrollar el juicio político, debían remitirse -repito-, debían remitirse -así dice el Despacho de Comisión que votamos y que dio lugar a la Resolución 719-, decían que nos íbamos a remitir para el desarrollo del juicio político, lo que no estuviera escrito en estas dos Leyes, en estas dos Leyes y Resolución, a la Ley 1565 de Jurado de Enjuiciamiento y al procedimiento

penal. Ahora bien, la Ley 1565, que está incluida en el desarrollo de este juicio político por ese dictamen de mayoría, dice claramente que hasta el día de votada la admisibilidad, que aquí es la procedencia,...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... el inculpado tiene la posibilidad de renunciar el día que es votada la admisibilidad del Jurado de Enjuiciamiento, y en este caso de juicio político no puede renunciar. Entonces, le está prohibido renunciar y en este caso, yo lo hago, podría ser más liviana mi aseveración -ya han renunciado- pero fíjese que por eso cuando hoy leímos las renunciaciones -que pidió el diputado Kogan- yo quería...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... que se trate en este momento esa lectura; el doctor Fernández que es el primero que renunció, renuncia a partir del 10 de abril; la sesión fue el día 9 de abril. El doctor Fernández cuando renunció ya estaba sometido a juicio político y ni que hablar tres días después el doctor Sommariva. Entonces, yo lo único que quería discutir sobre tablas con los compañeros diputados es este tema porque a mí me preocupa que estemos avanzando en un juicio político en donde de tres hayamos dejado de lado dos y no tengamos ninguna herramienta de esa exclusión del juicio político para que en el futuro no nos invalide todo el proceso, cosa que ninguno queremos; porque así como discutimos si eran cinco, o si eran tres, hoy la discusión no existe con respecto a la decisión de esta Cámara del juicio político. Entonces, ésta era la urgencia porque en este momento se está llevando el juicio político adelante contra uno solo y han sido excluidos dos, a mi juicio -y el de muchos diputados...

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... con los que he compartido esta posición, otros no- sin ninguna herramienta legal para haberlos apartado y nuestro propósito era discutir esto sobre tablas para discutirlo y llegar a alguna conclusión.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Cuando pedí que se lean las aceptaciones de las renunciaciones de los doctores Sommariva y Fernández, en realidad es porque nos causó, a quienes presentamos este proyecto de Declaración -que lamentablemente no tiene posibilidad de ser tratado sobre tablas- un profundo desagrado, prácticamente una falta de respeto. Nos pareció una falta de respeto del Tribunal Superior de Justicia, yo diría, residual, para con toda

la Cámara porque le estaba agradeciendo los servicios prestados a los dos integrantes renunciados, cuando los dos fueron denunciados por varios ciudadanos por distintas razones y los dos tuvieron una votación en esta Cámara, en el sentido de abrir el juicio político a ellos, es decir, votada la procedencia. Realmente, este agradecimiento de servicios prestados es una bofetada al Poder Legislativo.

Respecto del proyecto de Resolución que presentó el diputado Rachid, en realidad no voy a hacer comentarios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

Sr. INAUDI (CNV).- Muy breve, con relación al proyecto del compañero Rachid. La Constitución establece que son pasibles de juicio político los jueces del Tribunal Superior de Justicia, no los ex jueces. Si han presentado la renuncia y esa renuncia es aceptada, pasaron a ser ex jueces, lamentablemente; si el diputado Rachid, hubiera puesto todo el entusiasmo que ahora pone, cuando presentamos en la última sesión el proyecto de Ley estipulando precisamente esto, estableciendo por Ley que no pudieran renunciar y que si presentaban la renuncia ésta no tenía ningún efecto, lamentablemente el Bloque de la Concertación no fue acompañado en este proyecto, perdón, el diputado Rodolfo Canini nos acompañó en ese proyecto de Ley. Esa Ley les hubiera cerrado la puerta para que no huyan por la ventana y para que nos den las explicaciones que legítimamente la ciudadanía neuquina les estaba reclamando...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... Este proyecto, yo lamento esto y se confunde también porque se cita a la Ley 1565 y es cierto, conforme al texto de la Ley 1565 cuando se declara la admisibilidad no se puede renunciar, pero la admisibilidad de la Ley 1565 no es asimilable a la procedencia que declaramos nosotros sino a la acusación. En la Ley 1565, cuando se declara la admisibilidad, esta declaración de admisibilidad lleva implícita la suspensión del magistrado involucrado y en nuestro procedimiento de juicio político la suspensión recae recién si es que la Cámara Acusadora acusa. Yo lamento esto, me parece que este proyecto llegó tarde y si hubiera dedicado -el autor de este proyecto- todo este esfuerzo, todo este ímpetu y todas estas ganas de juzgar a estos jueces, si lo hubiera puesto con anterior a este ímpetu, hubiéramos posiblemente sancionado esta Ley, le podríamos haber cerrado la tranquera para que no se escapen.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Llegó tarde este proyecto porque yo nunca me hubiera imaginado, jamás, jamás, que la Concertación, incluso Alternativa Neuquina, con todo el entusiasmo de llevar a

los cinco vocales del Tribunal Superior de Justicia a juicio, hoy demuestren tan palmariamente -a confesión de parte, relevo de pruebas- que lo único que les interesaba eran los lugares vacíos del Tribunal Superior de Justicia para ponerse a negociar inmediatamente su reemplazo por uno, uno, o tropa propia, nunca me hubiera imaginado, jamás. Pero menos me hubiera imaginado que el diputado Inaudi ofenda mi inteligencia repitiéndome algo que me dijo en los pasillos, porque aducir que alguien que fue vocal del Tribunal Superior de Justicia y por lo que ha sido acusado en cinco expedientes de juicio político en esta Legislatura, en donde se han aceptado tres por mayoría pero intensamente debatidos los cinco, por causales que tienen que ver con mal desempeño en su carácter de vocal del Tribunal Superior de Justicia, ¿que diga que la Constitución nos dice -entre líneas- que si renuncia, como ya no son más vocales del Tribunal Superior de Justicia, no se los puede someter a juicio?, la verdad, me ofende la inteligencia, presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Nosotros hemos sido por demás claros durante todo el proceso, cómo nos parecía que tenía que llevarse adelante el procedimiento de juicio político. Me parece que las expresiones que se están vertiendo ahora son nada más que para lavarse la cara, rasgándose las vestiduras después de que ya está, ya hicieron las barbaridades que hicieron, de intentar salvar la ropa en un proceso que dio como resultado lo que nosotros caracterizamos como una farsa del juicio político, y que, realmente, lamentamos que haya tenido el consenso que tuvo; no nos sorprendería para nada que en las próximas horas, en los próximos días Badano también renuncie, entonces nos quedaríamos sin juicio político.

Yo le quiero comentar al diputado Rachid, y yo voy a proponerle al señor gobernador el nombre de Soledad Martínez, porque es una excelente jurista, y le vamos a proponer el nombre de la compañera para que integre el nuevo Tribunal, así, realmente le damos la razón y le asistimos aunque sea un cachitito de razón al diputado Rachid. Yo realmente...

Sr. CANINI (AFUNE).- Es tropa propia.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- ¡Y es tropa propia! Ella sí es tropa propia, realmente.

En realidad, respecto al proyecto de Resolución, más allá de que insistimos en que de todas las aberraciones jurídicas que se han dicho ésta quizás es la peor de todas, porque nos llevaría a recibir cualquier tipo de planteos de inconstitucionalidad respecto de llevar a juicio político a ciudadanos comunes que hoy ya no están en funciones, y ya lo tiene dicho la Corte Suprema de Justicia. Pero no obstante eso, nos parece que, en todo caso, para aclarar algunas cosas habría que tratarlo en la Comisión correspondiente, más tranquilos. No obstante eso, nosotros expresamos nuestro mayor repudio a la impunidad con la que se han movido estos dos jueces que han renunciado, burlándose en la cara no solamente de los treinta y cinco diputados sino también del conjunto del pueblo neuquino que sigue esperando una Justicia independiente. Nosotros creemos que realmente hay que seguir peleando por eso. Hay que reformar este Consejo de Magistratura que también es un mamarracho, que hoy no representa ni siquiera a esta

Legislatura Provincial, que hay discutir la selección, el mecanismo de selección de integrantes del Tribunal Superior de Justicia, tal como lo planteó el interbloqueo de la oposición en la Convención en conjunto, con una parte del radicalismo, una parte del Frente para la Victoria, a través del cual también planteábamos nosotros que los integrantes del Tribunal Superior de Justicia tienen que ser seleccionados a través de un Consejo de Magistratura, no éste, por supuesto, por eso nosotros planteamos el proyecto de enmienda. De todas maneras, y en relación a este proyecto de Resolución, nosotros no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Diputado Inaudi, por favor, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- El debate no, no da para más, creo que ya podemos pasar al...

- Se retiran los diputados Amalia Esther Jara, Miguel Ángel Guidali y Tomás Eduardo Benítez.

... siguiente punto. Simplemente, lamento esta baratija mediática que pretendió instalar el compañero Rachid, con acusaciones, no sé de dónde las sacó. Pero bueno, sé de quién vienen, y cuando uno ve los cuadros que cuelgan arriba de su escritorio entiende y encuentra la explicación de muchos de sus comportamientos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Pasa a la Comisión "A".

14

Expte.D-063/08 - Proyecto 5959

Sr. PRESIDENTE (González).- Proyecto de Resolución 5959, expediente D-063/08, iniciado por quien les habla, a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura, por el cual se declara de interés legislativo el cincuentenario de la iniciación del primer periodo legislativo producido el 1º de Mayo de 1958.

Está a consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, terminó la Hora de Otros Asuntos.

Pongo a consideración la prórroga o la continuación del Orden del Día; dos tercios para la prórroga o la continuidad del Orden del Día. ...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... Señores diputados, pongo a consideración la continuidad del Orden del Día.

Sr. KOGAN (CNV).- Señor presidente, pero yo tengo pedida la palabra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Disculpe, tengo un giro en la cabeza.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, le agradezco mucho, señor presidente.

En la Legislatura pasada se puso de moda una organización de la sesión en la cual todos los asuntos reservados en Presidencia se trataban al principio. Y nosotros no tenemos ningún problema, esto no es una cuestión reglamentaria, fue una decisión. Claro que evita que exista Hora de Otros Asuntos. En general, esto hasta parte de la Legislatura pasada se generaba al final, primero había un punto para tratar Homenajes, luego estaba el tiempo destinado a Otros Asuntos; Otros Asuntos que son temas que a los diputados -no quiere decir que esto sea compartido ni por toda la Cámara ni por toda la comunidad- pero a los diputados les parece de relevancia para ser ventilados en el Recinto durante la sesión. Si nosotros vamos a mantener este mecanismo, entonces, obviamente, no vamos a tener más tiempo para tratar otros temas que no están previstos en el Orden del Día. Nosotros, señor presidente, si esto va a permanecer así, si esta posición del Bloque de la mayoría va a persistir en evitar que exista el tratamiento de Otros Asuntos en el Recinto, por supuesto, que vamos a pedir claramente que desde la próxima sesión se organice al revés: que el tratamiento de los expedientes reservados en Presidencia pasen al final, luego de tratarse el resto de los temas de Otros Asuntos, como claramente está comentado, como está llamado este espacio. Y como muchas veces pasó, como muchas veces pasó hubo que prorrogar la Hora de Otros Asuntos para tratar los expedientes que estaban reservados en Presidencia para ser tratados, por ejemplo, sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Quería mencionarle a la Presidencia y a los señores diputados, que la organización y el orden de la Cámara no la fija ni siquiera el Bloque de la primera minoría, lo fija el Reglamento, en la parte que nosotros no modificamos; por lo tanto, si leyera los artículos 173, 174 y 175, nos daría el orden en el cual deben tratarse los asuntos de la Cámara. Si alguien tuviera alguna objeción se plantea, precisamente para eso existe la Comisión de Labor Parlamentaria y con mucho gusto lo consideraríamos, si se atuviera a cumplir los compromisos que se asumen cuando trabaja la Comisión de Labor Parlamentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Solamente porque entiendo que no quedó claro al inicio. El diputado Sagaseta tenía la intención de incorporar en la Hora de Otros Asuntos un proyecto de Declaración de interés legislativo el programa nacional de promoción y protección de la salud en la seguridad social. Como en su oportunidad se dijo que éste era el momento para que se incorporara y antes de que se vote la moción...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... que propuso, se propuso desde Presidencia, quiero formalmente solicitar se lo incorpore, tal cual como oportunamente lo refirió el diputado Sagaseta.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- El proyecto del diputado Sagaseta está incorporado como primer punto del Orden del Día de mañana.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Quería solamente agregar en relación a esto que mañana tenemos otra sesión, hay otros asuntos y puede entrar cualquier otra cosa, así que no es tan dramático la extinción de la Hora de Otros Asuntos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Solamente, es para resaltar la labor de la Comisión de Labor Parlamentaria, el trabajo de la Comisión de Labor Parlamentaria que normalmente los presidentes de Bloque han acordado de la mejor manera funcionar y tratar de llegar a este Recinto lo más ordenadamente posible. Así que respetando ese trabajo realizado por los presidentes, rescatar esa labor, fundamentalmente, en este Recinto.

Gracias.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Es para avisar que el diputado Sagaseta se ha descompuesto, así que se retira a su domicilio.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- La Cámara ha asumido un compromiso con el diputado Sagaseta que si en este momento está indispuesto, estamos totalmente de acuerdo en que se trate mañana la moción que había presentado; aunque no esté presente el planteo fue hecho oportunamente y nos parece de absoluta justicia respetar lo que se acordó.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (González).- Si los diputados acompañan, propongo quince minutos de cuarto intermedio para conocer la situación del compañero diputado, si alguno tiene interés,...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... por favor. Pongo a consideración de la Cámara el cuarto intermedio de quince minutos...

- Resulta aprobado.

- Es la hora 19,52'.

- Se retiran los diputados Miguel Ángel Guidali, Ariel Gustavo Kogan y Luis Miguel Lucero.

5

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 20,24'.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se reanuda la sesión luego del cuarto intermedio; por favor, les pido ubicarse en sus bancas sino hacemos el descuento de la dieta (Risas).

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

- Reingresan los diputados Tomás Eduardo Benítez y Marcelo Alejandro Inaudi.

6

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2570

-CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO- (Expte.P-008/08 - Proyecto 5881 y agregado Cde. 1)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 1º de la Ley 2570 aprobando el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que lo suceda.

- Reingresan los diputados Ariel Gustavo Kogan y Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se leerá su articulado.

- Se lee y aprueba, sin objeción, el artículo 1º.
El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- De esta manera queda sancionada la Ley 2574.
Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

7

TÍTULO PROVINCIAL DE CANCELACIÓN DE DEUDA (TIPRODEU)

(Autorización de emisión)
(Expte.E-006/08 - Proyecto 5880)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a la emisión de valores denominados "Título Provincial de Cancelación de Deuda" (TIPRODEU), con destino a la atención de obligaciones de pago cuyas causas y origen sean anteriores al 10 de diciembre de 2007, a favor de acreedores del Estado provincial por un monto de hasta ciento cincuenta millones de pesos.

- Reingresan los diputados Miguel Ángel Guidali y Luis Miguel Lucero.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Luego de, aproximadamente, un mes de trabajo con los diferentes Bloques, hemos podido avanzar en la redacción de un Despacho único -y por unanimidad- para el tratamiento de estos títulos de cancelación de deuda mediante el proyecto de Ley 5880. El proyecto de Ley es presentado por el Ejecutivo provincial en un momento en el cual la situación de las finanzas provinciales no es de la que deseáramos la gran mayoría de los neuquinos. Nosotros sabemos que existen proveedores que están deseosos de que se cancelen todas sus acreencias con el Estado provincial y en virtud del desfasaje financiero que existe para el presente ejercicio es que el Gobierno de la Provincia quiere emitir estos títulos de cancelación de deuda que, dicho sea por otra parte, también ha sido incluida esta emisión de títulos de cancelación de deuda en todos los papeles de trabajo que se han enviado y, en definitiva, que se ha aprobado con el programa de asistencia financiera por parte del Gobierno nacional.

Vuelvo a reiterar que la situación de la Provincia del Neuquén para el presente ejercicio es complicada, sobre todo si se tiene en consideración el incremento de la deuda flotante a razón de cerca de doscientos millones de pesos respecto a la del Ejercicio 2006. Esto torna, por supuesto, inmanejable, no tan sólo las finanzas del presente ejercicio, menos aún le podríamos pedir al Gobierno provincial que cancele la deuda de ejercicios anteriores con recursos corrientes. Por lo cual debo destacar -y discúlpeme, presidente, que lo reitere- el trabajo que han realizado todos los Bloques, que han realizado diferentes estamentos del Estado en esta Comisión que tengo el honor de presidirla pero que me nutro permanentemente de la experiencia de diferentes diputados que ya han pasado por esta Cámara y por el conocimiento acumulado que

tienen diputados de los diferentes Bloques para poder aportar a este proyecto. Si me permite, simplemente voy a mencionar qué se le ha agregado al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, que no tan sólo lo hemos trabajado de una manera con el resto de los Bloques que simplemente nos acompañan en esta propuesta, sino que tuvieron una participación activa, de hecho superadora y que ha quedado plasmada en la redacción de este Despacho único.

En primer lugar, el Poder Ejecutivo había enviado un proyecto en el cual se incluía como una de las posibilidades para cancelar deudas que podía tener el Estado provincial con los diferentes municipios; en virtud de una propuesta de la Concertación, se eliminó la posibilidad de que el Estado provincial le pueda pagar a los diferentes municipios con estos títulos de cancelación de deuda, situación que quedó plasmada tal cual lo leyó recién la secretaria de Cámara en la parte final del artículo 1º.

Por otra parte, considerando las diferentes opiniones que han tenido los Bloques que estimaban que era conveniente, de alguna manera, excluir a los pequeños comerciantes que seguramente tienen necesidades en cuanto a recursos más urgentes, se incluyó un segundo párrafo...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... y un tercer párrafo en el artículo 3º en donde se le da la posibilidad a quienes tengan deudas anteriores al 10 de diciembre del 2007 inferiores a los veinte mil pesos que puedan realizar todo su cobro en efectivo y además, del rango de los veinte mil pesos a los setenta mil pesos que, en el caso que el superávit fiscal o el desenvolvimiento de los números en el presente ejercicio permita cancelarlo con la mayor proporción posible en efectivo, si es posible llegar inclusive hasta el cien por ciento.

Posteriormente y a propuesta de los diferentes Bloques de Opción Federal, de todo el interbloque de los tres partidos aliados, sumado también a las opiniones que han hecho la Concertación y Alternativa Neuquina, se pudo incluir de alguna manera el rescate anticipado vía cobro de impuestos. Es así como se consensuó con el Ministerio para ver de qué manera se podían manejar estos números de la Provincia y así se incluyó en el inciso c) del artículo 4º, se pudo incluir que los suscriptores originales, luego de transcurrido un año desde la emisión del título y en el Ejercicio 2009, tengan la posibilidad de cancelar -sin limitación alguna- los impuestos que administre la Dirección Provincial de Rentas; éstos son: inmobiliario, sellos e ingresos brutos. Ahora bien, como el título es nominativo y es endosable, a los segundos tenedores se les limitó esta posibilidad, se les limitó la posibilidad pudiendo cancelar sólo el impuesto de ingresos brutos y se consideró la posibilidad de anticipar desde los doce hasta los treinta meses...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... el veinticinco por ciento del valor del bono en forma no acumulativo, con lo cual pasados los treinta, treinta y seis meses, otro veinticinco por ciento; de treinta y seis

meses a cuarenta y dos, otro veinticinco por ciento y de cuarenta y dos meses a cuarenta y ocho, otro veinticinco por ciento.

Por otra parte, se incluyó un artículo -a propuesta del Bloque de la Concertación- en donde se incluye al agente financiero de la Provincia, al Banco Provincia, a que elaborara el valor técnico diario, que de hecho sirve y mucho para ir cotizando en cuánto va a recibir la Provincia los títulos en virtud de lo establecido en el artículo anterior.

Vale destacar también que para hacer de alguna manera más atractivo al título, no ocasionarle determinado perjuicio a quienes reciban el presente título, el Movimiento Popular Neuquino había llevado la posibilidad de subir la tasa en función de lo que también había planteado el resto de los Bloques y el Bloque de Alternativa Neuquina planteó si se podía aumentar aún más esta tasa y, en concordancia con lo que veníamos realizando, el trabajo con el Ministerio de Economía, nos dio la afirmación de poder -que seguramente se va a trabajar en particular-, elevar la tasa algunos puntos pudiendo llegar hasta un doce por ciento.

Para concluir, sin ánimo de abusar de números y de conocimientos técnicos acerca de todo lo que hemos trabajado con este título, vale decir que el cuadro de amortización marca que la última cuota de la amortización de este préstamo sería en la gestión siguiente, con lo cual la gran mayoría del título se cancelaría en la presente gestión. Además, no puedo concluir esta información como miembro informante sin, nuevamente, poder destacar el Despacho unificado que hemos obtenido con los diferentes Bloques que nos acompañan en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Voy a dividir mi intervención en dos partes, no va a ser extensa de todas formas. Una va a tener que ver con algunas consideraciones de carácter político general y otra va a tener que ver con fundamentos específicos respecto del Despacho...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... que hemos firmado de esta Ley en la cual vamos a autorizar al Poder Ejecutivo a emitir -por hasta ciento cincuenta millones de pesos- títulos de cancelación de deuda de acreedores anteriores al 31 de diciembre.

No nos gusta, señor presidente, no nos gusta; sentimos que estamos -de alguna forma- pagando una fiesta denunciada por la actual administración que no fue investigada. Esperamos que esta Cámara finalmente tome cartas en el asunto e investigue por qué motivo ocurrió este desfinanciamiento. No vamos a obstruir el Gobierno del doctor Jorge Sapag, él ha presentado un proyecto de Presupuesto que se

compone, por supuesto, de dos capítulos. Uno de recursos -que estamos analizando- y el segundo es su plan de Gobierno para este año, en el cual plantea que tiene un déficit de alrededor de cuatrocientos millones de pesos. Y en ese sentido, nosotros le vamos a dar las herramientas de financiación que nos está pidiendo que son dos: una de ellas se refleja en el Despacho con el proyecto de Ley que estamos tratando en este momento. No vamos a ser nosotros desde el Bloque de la Concertación quienes le impidamos al gobernador hacerse de los recursos necesarios para atender las demandas que existen en la comunidad en materia de servicios, en materia de servicios sociales o, incluso, en materia de demandas salariales.

Por ese motivo nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de Ley que, por supuesto, hemos acompañado ya con nuestras firmas en el tratamiento en Comisión.

Desde lo técnico, señor presidente, cuando se inició el tratamiento de este proyecto, nuestro Bloque pidió una serie de información que hasta ese momento no tenía. Hace aproximadamente doce días tuvimos una primera cuota, yo diría, de información que nos permitió empezar a analizar seriamente la necesidad de financiamiento que planteaba el gobernador. Tuvimos una reunión con la ministra de Economía en su despacho, eso nos permitió ampliar más la información, nos permitió realizar algunas preguntas que fueron respondidas y llegamos, finalmente, a la conclusión, señor presidente, que al 31 de diciembre de este año existían efectivamente disponibilidades en el Tesoro de la Provincia por seiscientos veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil quinientos veintisiete con cero tres centavos, que es el estado financiero que firmó el contador general de la Provincia, el contador Bonaiutto. De esos seiscientos, casi seiscientos treinta millones de pesos había en ese...

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... momento en una de las cuentas, precisamente la cuenta 100/58 del Estado provincial en el Banco Provincia que tenía un saldo de trescientos diecinueve millones setecientos dos mil ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos -es decir, casi trescientos veinte millones de pesos- que correspondía al saldo del producto de la venta de los bonos de la Ley 2505 que no habían estado todavía utilizados. Es decir, que realmente las disponibilidades que tenía el Gobierno, el Tesoro de la Provincia al 31 de diciembre era de trescientos diez millones de pesos para hacer frente a un listado de deudas con proveedores, contratistas, más sueldos y otras pequeñas deudas del Tesoro provincial que certificó el contador de la Provincia eran quinientos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesos con cincuenta y cinco centavos, es decir, hay aproximadamente al 31 de diciembre una necesidad de financiamiento de doscientos treinta millones de pesos. Por supuesto que había además, como ya dije, trescientos veinte millones de pesos en una caja de ahorro en el Banco Provincia que eran de los bonos, más otros ciento sesenta y ocho millones de pesos también producto de la venta de los bonos de la Ley 2505 que estaban colocados en plazos fijos en esa fecha, pero que son fondos que están destinados específicamente a las leyes que la Ley 2505 determina en sus anexos.

Así que, señor presidente, sin nosotros analizar ni dar por coincido el diagnóstico que el gobernador de la Provincia y su ministra hacen respecto, básicamente, de los recursos, de la proyección de recursos para el año 2008 es que reconocemos que esta situación existía al 31 de diciembre y por ese motivo, señor presidente, es que hemos tomado la decisión política de darle la herramienta que nos está pidiendo el gobernador. Al mismo tiempo, hubo un trabajo en la Comisión que incluyó una actitud del Bloque de la mayoría en este caso de abrir el proyecto original que había mandado el gobernador de la Provincia al debate, de abrir el tratamiento a las sugerencias de distintos diputados y distintos Bloques que conformamos esa Comisión. Hicimos desde el Bloque de la Concertación una serie de propuestas -que luego detallará mi compañera de bancada, la diputada Cecilia Bianchi- que en su mayoría fueron atendidas y fueron incluidas finalmente en el Despacho de Comisión que estamos tratando que, básicamente, se correspondían con cuestiones vinculadas con los municipios y con los pequeños y medianos empresarios. Así que eso también, señor presidente, fue un dato esencial para que nuestro Bloque acompañe el Despacho de Comisión que en este momento tenemos a consideración.

Por eso, señor presidente, adelanto el voto favorable de los diputados que integramos la Concertación Neuquina para la Victoria.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias, señor diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señor presidente, como voy a hablar en nombre del interbloque que componemos con Opción Federal y Apertura Popular, quiero adelantar que vamos a acompañar con nuestro voto, pero queremos antes hacer algún análisis...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... y algunas reflexiones vinculadas a este desequilibrio financiero que hoy tiene nuestra Provincia. Lo queremos hacer preocupados por el mensaje que el gobernador de nuestra Provincia el martes 15 formulara cuando allí se establecía con precisión cuáles son los verdaderos problemas estructurales que tiene los desequilibrios de nuestra Provincia. Los problemas financieros pueden originarse en dos grandes causas: por insuficiencia de recursos o por exceso de gastos. Yo tengo la plena convicción de que el problema de nuestra Provincia, el problema financiero en nuestra Provincia está fundamentalmente en la insuficiencia de nuestros recursos. Y aquí es donde quiero detenerme en el análisis, porque cuando uno ve los justos reclamos de nuestros docentes, los justos reclamos para que nuestro Sistema de Salud se mejore, las dificultades con las que nuestros municipios tienen que atender sus presupuestos locales y, fundamentalmente, cuando vemos la escasez de recursos con que cuenta nuestra Provincia para reconvertir ahora nuestra economía -y digo ahora que disponemos de regalías de petróleo y de gas, un recurso que un día se va a agotar-, es que tengo la plena convicción de que la causa fundamental de los problemas financieros de la Provincia del Neuquén se origina en la insuficiencia de recursos. Y voy a explicar algunas cosas

vinculadas a esta insuficiencia en nuestra visión de la realidad argentina. Como todos sabemos, existe la Ley 23.548, de Coparticipación Federal. Esta Ley es la que distribuye los recursos que el Gobierno nacional, a través de la AFIP, distribuye entre las provincias argentinas. A la Provincia del Neuquén le ha tocado la desgracia, por ser -como decían en aquella época- una provincia rica, un índice que realmente es de los más bajos de la República Argentina. El índice de la Provincia del Neuquén es del uno coma cincuenta y cuatro por ciento, al que hay que agregar un cero catorce por ciento que, generosamente, se nos otorga en concepto de recuperado del nivel relativo de las coparti... *(sonriendo)* es casi una cosa para sonreír, lamentablemente. Otras provincias, provincias que en la consideración en general se las califica como pobres, como pueden ser Formosa, Jujuy y La Rioja con menos población que nosotros o con la misma -como en el caso de Jujuy-; Formosa tiene el tres coma setenta y ocho por ciento -más del doble-, Jujuy el dos coma noventa y cinco -prácticamente el doble-, La Rioja el dos coma quince. Señalo esto porque aquí hay una cuota de solidaridad muy fuerte, de hecho, por parte de la Provincia del Neuquén para con las provincias pobres de nuestra Argentina. Pero fíjese, señor presidente, el artículo 2º del Presupuesto nacional aprobado en diciembre del año pasado, en su artículo 2º establece que el cálculo de recursos corrientes y de capital para la administración nacional será de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos. Cuando uno analiza lo que decía el gobernador que va a ser nuestra coparticipación federal este año 2008 y que está en el proyecto de Presupuesto del 2008 los mil ciento treinta y siete millones de pesos que vamos a recibir, de acuerdo a lo proyectado, que es más de lo que se aprobó en el Presupuesto de diciembre de 2008, pero yo voy a tomar esta cifra que es la que dice el gobernador porque es la que el Ministerio de Economía de nuestra Provincia, habiendo transcurrido tres meses del corriente año calculó en más y, por lo tanto, no voy a tomar la cifra que se aprobó en el Presupuesto nacional del 2008. De mil ciento treinta y siete millones divididos los ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos millones ¿saben cuál es el porcentaje que da? El cero seis por ciento, bastante menos de nuestro pequeño índice de coparticipación ¿Por qué? Porque, como todos sabemos, hay recaudaciones nacionales -como el impuesto a los cheques, el impuesto a los combustibles, las retenciones- que no van a la masa de...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... coparticipación. Allí también hay un gran gesto de solidaridad de la Provincia del Neuquén con las provincias pobres de la República Argentina.

Y ahora sí me voy a referir a la cuestión central, en la que me parece que los neuquinos, sin distinción de partido político, tenemos que ponernos firmes para que esto se pueda revertir y en el muy corto plazo. Decía nuestro gobernador que la diferencia de regalías que Neuquén no recibe, no va a recibir en el año 2008 en concepto de petróleo va a ser de mil doscientos ocho millones y en concepto de gas mil setecientos setenta y un millones; es decir, dos mil novecientos setenta y nueve millones de pesos va a dejar de recibir durante el 2008 la Provincia del Neuquén de un recurso que todos sabemos se

va a agotar, un recurso no renovable que necesitamos los neuquinos para poder ahora que tenemos tiempo, reconvertir nuestra economía.

Y yo quiero recordar aquí también, porque nuestra Provincia -como pocas provincias argentinas- tiene una Ley de Coparticipación Municipal, la 2148 que en el inciso c) del artículo 2º dice cuando se habla de cuál es la masa de fondos coparticipables que los montos que efectivamente perciba el Estado provincial por regalías de hidrocarburos también formarán parte de acuerdo a lo que fija el artículo 3º que dice que: el quince por ciento será el índice de participación de los municipios en la masa de fondos coparticipables; es decir, que de estos dos mil novecientos setenta y nueve millones los municipios de nuestra Provincia -si estos recursos por nuestras regalías ingresaran a Neuquén-, los municipios de la Provincia del Neuquén por Ley deberían...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... recibir durante el año 2008 cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos. La ciudad de Centenario recibiría treinta y un millones de pesos que no va a recibir; Cutral Có cuarenta y dos millones de pesos, tres millones y medio de pesos mensuales que va a dejar de recibir Cutral Có; Chos Malal doce millones de pesos va a dejar de recibir, fíjense, vean el presupuesto de la Municipalidad de Chos Malal, un municipio con dificultades; Junín de los Andes trece millones; la capital de nuestra Provincia, ciento cincuenta y seis millones; Plaza Huincul, diecisiete millones, otra localidad con dificultades financieras, diecisiete millones menos, una localidad petrolera como Plaza Huincul va a dejar de recibir durante el 2008; Plottier veinticuatro millones; San Martín de los Andes veinte millones; Senillosa, siete millones; Zapala, treinta y tres millones. En fin, podría enumerar el resto de las localidades de la Provincia pero ésta es una realidad que nosotros no queríamos dejar de expresar en este acompañamiento de nuestro voto en la sanción de esta Ley por los bonos por los ciento cincuenta millones. Yo quiero expresar mi preocupación por la expectativa optimista que tiene el Gobierno de nuestra Provincia, vinculada a la respuesta que debería haber a este reclamo, y digo así porque hay como todo un silencio que acompaña a esto tan grave que ha dicho el gobernador de nuestra Provincia el martes 15.

El domingo pasado, esas editoriales políticas tan profundas y que todos leemos porque de alguna manera forman opinión de los dos diarios regionales, en el hecho político fundamental que había ocurrido el día martes, cuatro días antes, no hay no un renglón, una palabra vinculada a los dos mil novecientos millones que Neuquén va a dejar de recibir durante el año 2008. Entonces, acá a la hora de decir por qué hoy tenemos problemas financieros en la Provincia del Neuquén tenemos que decir con claridad y tenemos que ser cuidadosos y yo quiero expresar y reiterar mi preocupación por este exceso de optimismo. Me parece muy bien que el gobernador reivindique el diálogo, que crea en el diálogo pero cuando ese diálogo tenga las respuestas que lamentablemente va a tener, no modificar este sistema perverso de atentamiento con el federalismo de la República Argentina, un verdadero atentado contra el federalismo de la República Argentina. Yo quiero decir hoy que lo vamos a acompañar pero vamos

a levantar fuerte nuestra voz y vamos a intentar que todos los neuquinos podamos, como tiene que ser, luchar por revertir esta situación; el petróleo y el gas se van a terminar y nosotros necesitamos disponer de este recurso, ahora.

Muchas gracias, presidente.

- Aplausos desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, presidente.

Quiero aclarar que voy a hablar en forma personal porque no hemos podido consensuar en el Bloque un voto de Bloque, mis compañeras explicarán cada una su posición al respecto.

Me gustaría dividir mi exposición en tres partes; la primera respecto a que nosotros creemos, señor presidente, que los números están como están y por eso yo participé activamente en la Comisión, y aprovecho también para destacar la apertura que tuvo el Bloque del oficialismo que -si bien cuenta con votos para haber sacado su Despacho sin discutir- abrió el Despacho y pudimos hacer, fundamentalmente apoyados -en los conocimientos Kogan y Bianchi, a los cuales yo agradezco porque aportaron continuamente...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... desde sus conocimientos- un Despacho que terminó siendo, a mi entender, mucho mejor, mucho más favorable al pequeño comerciante y por eso yo, particularmente, acompañé el Despacho de la Comisión "B" a la que pertenezco. Creemos que en el mismo Despacho se enmarca el porqué he dividido esta exposición en tres partes; porque el Despacho dice que se pagarán deudas anteriores al 10 de diciembre; o sea, que nosotros estamos emitiendo ciento cincuenta millones de pesos en bonos para pagar una deuda que nos dejó el Gobierno anterior, y ahí comparto con el diputado Kogan que no me gusta, me siento mal porque es una fiesta a la que yo no fui invitado, no participé y, sin embargo, ahora tengo que hacerme cargo de la vajilla, tengo que pagar los platos rotos, no yo sino que estoy votando acá un proyecto de Ley para que todo el pueblo de la Provincia del Neuquén se haga cargo de un pasivo, de un pasivo que no nos corresponde a nosotros pero como las instituciones tienen continuidad y la Legislatura tiene continuidad y el Gobierno de la Provincia son instituciones y debe honrar sus deudas y sus compromisos. Nosotros, yo particularmente he acompañado este endeudamiento y voy a sostener esto pero quiero aclarar que me gustaría -y lo he manifestado en la Comisión- un poco más de energía de este Gobierno, en el cual no estoy hablando del Movimiento Popular Neuquino, estoy hablando del Gobierno del doctor Sapag, de esta Legislatura, de los concejales, de los intendentes, de este Gobierno, de todo el Gobierno que asumió el 10 de diciembre, incluidos estos treinta y cinco diputados, para que haya una investigación y yo espero que termine con algún tipo de

denuncia en la Justicia respecto de él o los responsables que han llevado a esto, a esta situación. Quiero decir, por si no lo han visto, que el gobernador Sobisch prolongó su mandato en la parte económica durante un año sobre esta Legislatura, sobre el doctor Sapag y sobre cada uno de los que hemos sido electos porque nos condicionó...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... los aumentos de los docentes, nos condicionó todo, todas las erogaciones de este mandato. O sea, que nosotros ahora estamos obligados a solucionar problemas que de una forma alevosa -y a propósito a mi entender- el Gobierno anterior nos dejó marcado para continuar, para que arrancáramos mancos, para que arrancáramos rengos y no estoy defendiendo al Gobierno actual diciendo esto, sino que esto es lo que realmente pasó.

Y como tercera parte quiero aclarar un poco cómo es el tema de las regalías que nos debe el Gobierno nacional, vamos a aceptar que el Gobierno nacional nos debe dinero. Ese dinero que nos debe el Gobierno nacional ¡no lo debe de ayer, señor presidente! es un negocio de regalías mal hecho que viene de hace cuatro, cinco, diez años y el gobernador Sobisch no contaba con que le iban a aumentar las regalías para gastar cuatrocientos o doscientos o lo que gastó de más, él no lo tenía. Nosotros sí -coincido con el diputado Baum- debemos sentarnos, debemos negociar, admiro la actitud del gobernador que está sentado de nuevo con el Gobierno nacional pero el que generó esta deuda no lo tenía anteriormente ese dinero, no tenía ninguna posibilidad de tenerlo como en este momento no tiene el gobernador Sapag sino que lo tenemos que ir a discutir y, sin embargo, igual lo gastó. Entonces, como acá lo que se ha hecho es proceder a un gasto incorrecto, a un gasto incorrecto de los dineros públicos, creo que merece una investigación y creo que merece las denuncias pertinentes en caso de que se vea que hay mal desempeño o defraudación. Yo, particularmente, voy a acompañar este Despacho porque me parece que esta situación heredada, si no le damos al gobernador actual esta herramienta, creo que vamos a seguir mancos. Sobisch no sólo va a prolongar su mandato por un año sino lo va a prolongar por dos o por tres.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias, diputado Goncalves.

Tiene la palabra la diputada Bianchi.

- Reingresan los diputados Roxana Valeria González y Ariel Gustavo Kogan.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señor presidente.

En cuanto a la modificación de la Ley de Coparticipación nosotros desde la Concertación hemos presentado un trabajo conjuntamente con los intendentes, con varios intendentes de la Provincia, incorporándole más recursos a la masa de coparticipación, estableciendo pisos garantizables para estos municipios y entendiendo siempre todo esto en una cuestión federalista de la Provincia hacia los municipios, por

lo que seguramente cuando se plante desde el Gobierno la modificación a la Ley nacional, seguramente acompañaremos y también pelearémos por los recursos que nos toca a todos los ciudadanos de la Provincia.

Con respecto al tema que nos ocupa, que son los títulos de la deuda, yo quiero primero dar algunos datos que tienen que ver con tipo numérico, que son los que hemos venido estudiando y teniendo en cuenta como base para determinar la decisión para aprobar o no este Despacho de Comisión. Nosotros tomamos los números que el contador general de la Provincia suministrara porque considerábamos que eran los serios y los correctos; nos fueron suministrando mayor información donde las dudas que teníamos fueron informadas y las dudas fueron tomadas en cuenta para determinar, realmente, cuál era la deuda flotante y las disponibilidades de la Provincia en su momento. Nosotros partimos de una disponibilidad al 31 de diciembre de seiscientos veintinueve millones, de los cuales se nos aclaró el tema precisamente de los bonos que representaban trescientos veinte, de los cuáles la deuda flotante para cancelarla era imposible en su momento y en su cuantía de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro. Esa necesidad del Tesoro era momentánea y a una determinada fecha donde, de acuerdo a las necesidades que tenía la Provincia para cancelar los haberes y cargas sociales de los trabajadores, era imposible cancelar o pagar las distintas deudas con los proveedores y contratistas. Respecto a ese punto, nosotros nos munimos de toda la información a través de los distintos sectores técnicos...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... de la Provincia por lo que ante una decisión del Bloque de decir no vamos a interponer financieramente las decisiones que tenga que tomar el Estado provincial en virtud de sus responsabilidades, ya sea por prestación de servicios o pago de sueldos, nosotros íbamos a apoyar o a acompañar este Despacho de Comisión. Sí veíamos que los títulos de cancelación de deuda por ahí no iban a ser muy útiles para ciertos sectores de la sociedad, pensando siempre en las pequeñas y medianas empresas o en aquellos municipios que tienen necesidades financieras y estos títulos les iba a ocasionar algunas no liquideces con respecto a sus compromisos que pudieran tener en su futuro y en su desenvolvimiento de las finanzas. Es por eso que en el proyecto de Ley, en su primera remisión, vimos el peligro hacia ciertos municipios y comisiones de fomento que el pago de las deudas que pudiera tener el Gobierno provincial hacia ellos podría repercutir inmediatamente en sus finanzas. Por lo cual solicitamos se incorporara...

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... en el proyecto una aclaración en cuanto a la imposibilidad de la Provincia del pago de deudas mediatas con los municipios o las comisiones de fomento, excepto en aquellos casos en que ellas sí expresamente lo solicitaran.

Otro tema que veíamos de interés -y en salvaguarda de las pequeñas y medianas empresas- era establecer rangos de diferenciación de deuda y porcentajes de cancelación

de la misma; lamentablemente, no pudo ser tomada de acuerdo a simulaciones que hiciera Provincia, las escalas que nosotros proponíamos, nuestra escala proponía montos y rangos entre los veinte y los cien mil pesos garantizando este sector de empresas con un determinado porcentaje de cancelación en estos TIPRODEU. De acuerdo a la simulación que se realizara, simulación que no pudimos realizar nosotros internamente debido a que la información de la discriminación de deudores y monto nunca fue presentada en la Comisión de Hacienda, sí de la simulación pudimos lograr que el pago del rango de veinte mil pesos en deudas fuera en efectivo y lograr ese rango hasta los cien mil pesos que fuera hasta los setenta pero con una prioridad de cancelación dentro del respecto de la deuda total que existe en el Tesoro de la Provincia hasta el 10 de diciembre, por supuesto. En ese sentido, se avanzó bastante porque al incorporar esto estaría protegido un segmento de comerciantes, tanto de la capital, como del interior, que verían sus finanzas bastantes desahogadas en cuanto a la no recepción de estos títulos de cancelación que son bastantes difíciles de vender de los suscriptores originales, respecto a eso, bueno, consideramos que fue bastante importante de parte del Ministerio de Economía la aceptación de esto porque estaríamos protegiendo...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

... a un rango importante de pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a las obligaciones tributarias, y en el análisis que veníamos haciéndole al proyecto de Ley, en el análisis respecto a los distintos sectores que queríamos proteger, sea municipios menores y comisiones de fomento, sean pequeñas y medianas empresas, también teníamos nuestros resguardos hacia el Estado provincial,...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... donde proponíamos un tope de porcentaje de utilización de esta emisión de títulos que en una conversación conjunta con los distintos Bloques, quedó redactada en el artículo 4º, donde nuestras inquietudes fueron analizadas y tomadas.

El último aporte fue el valor técnico diario que informaría el Banco Provincia que es de gran utilidad para que el común de la gente tenga este valor que va teniendo el título y que sea informado desde el Ministerio de Hacienda.

Nosotros, con las incorporaciones que hemos hecho, consideramos que son bastante beneficiosas para los distintos sectores que ya he mencionado y, bueno, consideramos que debíamos acompañar este proyecto en el sentido de que conjuntamente estos ciento cincuenta millones más los ciento cincuenta millones que se obtienen del programa de asistencia financiera en Nación, ya tenemos trescientos millones que no repercutirían en el Presupuesto 2008, lo cual redundaría en una liquidez que ayudaría a tomar ciertas decisiones que el Gobierno de hecho está haciendo y asistir a los distintos sectores que la sociedad, tanto sea Salud, Educación, necesita en estos momentos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias, diputada Bianchi.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, señor presidente.

En principio, quiero aclarar que yo no participé de la Comisión "B", aunque soy miembro de ella, no participé porque también es una postura que después la voy a explicar.

Cuando se hace el diagnóstico sobre cómo está la Provincia, ahí creo que coincidimos todos, algunos exageran más, otros exageran y otros no exageramos, y esta visión y este diagnóstico que se tiene de la Provincia, es según donde uno está parado. Cuando lo escuchaba al señor gobernador, días atrás, realmente es preocupante...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... la situación económica de la Provincia, y cuando uno mira la realidad, sin escuelas, hoy o mañana va a ser el segundo día de paro en la semana de los maestros, un alto acatamiento, algunos le echarán la culpa a los maestros y, en realidad, todos sabemos que no son los culpables los maestros de esta situación. Nos faltan escuelas, cuando salimos a recorrer podemos ver cómo están algunas escuelas también de deterioradas; nos faltan viviendas, ¡cuarenta mil viviendas! dice el subsecretario de Vivienda, cuarenta mil viviendas, en una provincia que somos quinientos mil habitantes, un poco más. Tenemos problemas en Salud, se va a tratar en próximos días la emergencia sanitaria. Es decir, tenemos varios problemas como provincia. Ahora, cuando uno empieza a ver los números y, por ahí, el diputado Baum...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... daba algunos números de porcentajes de coparticipación que hacía comparaciones con otras provincias; ahora bien, en relación a la cantidad de habitantes que tenemos, somos la segunda, la tercera o la cuarta provincia que más dinero le entra *per cápita*. Ahora ¿qué pasó en el medio de todo esto? ¿nos dormimos? ¿alguien vino y nos sacó esa plata, esa riqueza que es obviamente de todos los neuquinos? Hay responsables de todo esto; no llegamos acá porque somos una provincia con pocos recursos, es una provincia con muchos recursos, es una provincia con un Gobierno antes, hace tres, cuatro años atrás un Gobierno rico, con pueblo pobre.

Estas responsabilidades seguro que ahí ya no vamos a coincidir todos, y acá no quiero faltar el respeto a nadie, se los digo sinceramente, tampoco quiero callarme lo que yo pienso; yo veo a muchos funcionarios actuales que fueron parte de la fiesta sobischista, fueron parte de la fiesta sobischista. Entonces, cuando uno ve a esos funcionarios que fueron responsables de esta situación, de la situación que estamos atravesando en la Provincia, uno dice, bueno, ¿hasta qué punto el Poder Ejecutivo, el

Gobierno quiere hacer una investigación de todo lo que ha pasado? ¿hasta qué punto este ex gobernador que tuvimos va a seguir disfrutando, como cualquier hijo de vecino, la libertad? ¿hasta qué punto, nosotros, los representantes del pueblo, tenemos que tolerar esta situación? Y en estas responsabilidades yo creo que ahí se empieza a diferenciar, yo por lo menos, empiezo a diferenciar la paja del trigo. Porque por una cuestión de conciencia, básicamente, y no estoy haciendo un juicio de valores a aquellos diputados que van a votar a favor y que van a acompañar esto, lejos de eso, pero permítanme que yo por conciencia, equivocado o no, algunos podrán catalogar que es una irresponsabilidad política votar en contra de este proyecto de Ley, que es una situación solamente financiera, no es un problema económico, es un problema financiero, que bien lo han explicado algunos diputados; en realidad, por esta cuestión de conciencia, por esta cuestión de empezar a marcar que no da todo lo mismo,...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... que no es lo mismo la Biblia y el calefón, que no es lo mismo un gobernador responsable a un gobernador irresponsable, por decirle poca... por dar algún adjetivo bondadoso al ex gobernador; me parece que hay que empezar a marcar las diferencias, y por esta cuestión de querer marcar las diferencias, es que voy a votar en forma negativa, no desde la postura de hacer una oposición oportunista o demagógica o irresponsable. Yo no soy irresponsable, seguramente que va a haber algún otro diputado, creo que va a votar en este sentido. Nosotros no fuimos, no somos los irresponsables; acá hubo varios irresponsables, y no solamente el ex gobernador Sobisch fue el irresponsable que generó esta situación. Desgraciadamente, pagan los platos rotos los comerciantes, los pequeños empresarios, los proveedores del Estado que muchos de ellos también se sirvieron en la fiesta sobischista, que estuvieron sentados al lado del gobernador disfrutando de su banquete.

Yo lo que quiero dejar bien en claro es que el voto mío, negativo, es por una cuestión de conciencia. Con esto, también, quiero dejar en claro que no hago un juicio de...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... valor a los demás diputados que votan a favor.

Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Canini.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Tal cual como lo había expresado mi compañero de Bloque, el diputado Goncalves, no sin mucha discusión no hemos podido acordar una posición única desde el Bloque

de Alternativa y voy a adelantar que mi voto personal va a ser para acompañar el proyecto, cuyo Despacho estamos considerando.

Comparto con el diputado Kogan, no nos gusta, no nos gusta que nos pidan a nosotros que tiremos un salvavidas cuando hemos tenido que rogarle a las autoridades provinciales...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... la información que nos podría haber permitido tener una discusión mucho más profunda respecto de esta situación que se plantea como crítica y que, tal como lo dicen...

- Se retiran los diputados Jorge Della Gaspera, Darío Edgardo Mattio y Rolando Ceferino Figueroa.

... los técnicos que nos precedieron en el uso de la palabra, los números respaldan esa afirmación. Es cierto que la Provincia tiene un déficit financiero de más de cuatrocientos millones de pesos. También es cierto -y hay que decirlo- que la emisión de estos títulos no va a ser suficiente para atender ese déficit, se va a necesitar recurrir a la asistencia financiera de la autoridad nacional y también vamos a necesitar los neuquinos, una vez más, ver recortados los presupuestos de las administraciones provinciales, de los organismos de la administración provincial, para atender en parte también, con ese programa de recorte, el déficit que hemos heredado...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... Nosotros no queremos instar a la Legislatura, ni al gobernador de la Provincia a que nos diga a quién debemos responsabilizar por esto; le exigimos al gobernador de la Provincia que denuncie, pública y categóricamente, a quién se debe responsabilizar por este déficit, producto de una mala administración y no de un exceso de optimismo; de una mala administración, de una mala gestión que administró el presupuesto más alto que los neuquinos hemos tenido la suerte de tener en...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... los últimos años. Pese a eso, pese a compartir la visión del diputado Canini, un déficit de más de cuarenta mil viviendas en la Provincia, escuelas, que no solamente no están funcionando por el paro de los docentes, producto de un reclamo salarial legítimo, sino que en algunos casos no funcionan porque no se han pagado las deudas de gas, porque no se atienden las deudas de luz; pese a todo eso, nosotros vamos a brindarle al gobernador esta herramienta para que el que dé las explicaciones sea el gobernador, y

no nosotros. Las explicaciones de cómo va a usar de estos nuevos recursos. Pero también insisto, exigimos que explique qué pasó con los cuatrocientos millones de pesos que no tenemos. Los neuquinos vamos a tener hipotecado nuestro futuro por mucho más que la gestión del gobernador Sapag y que la nuestra como diputados. La Legislatura anterior irresponsablemente y sin ninguna duda, irresponsablemente, votó la emisión de títulos, de bonos que tienen hasta el 2015, hipotecada la suerte de los neuquinos porque han ofrecido en garantía de pago de esos títulos, de esos bonos, las regalías de las que tanto se habla y cuyas retenciones tanto se cuestionan. Y algunos de los que cuestionan esas retenciones, también son los que votaron este endeudamiento, de modo que no sé cuál en profundidad es la real preocupación de los que también tienen responsabilidades respecto del endeudamiento que ya tenemos -y que hemos heredado-, además de los que vamos a tener que asumir y a los que vamos a tener que afrontar con este tipo de herramientas. Que no se equivoque el señor gobernador, no estamos dándole un cheque en blanco,...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... le vamos a exigir responsables, le vamos a exigir la información, no vamos a tolerar una Legislatura como la anterior que no contaba con los elementos de análisis para hacer valoraciones críticas de las cuestiones que se sometían a nuestra consideración. No vamos a seguir consintiendo que no se nos brinde las informaciones que pedimos a los efectos de que podamos tomar una decisión que sea compatible con las posiciones políticas que sostenemos. No nos gusta ni este endeudamiento ni todos los que nos están proponiendo; pero queremos ver que el gobernador va a hacer con esto, aquello para lo cual se comprometió, no conmigo, que no lo voté, con todos los neuquinos que lo votaron.

Por último quiero hacer una exhortación puntual, dos; el recorte que el gobernador propone es de cerca de diez millones de pesos por mes, en las partidas de la Administración Pública provincial. No nos gustaría, nuevamente, asistir a que este recorte repercuta en aquellas áreas más sensibles y cuya atención se hace imperiosa y urgente. Estoy hablando de Salud, estoy hablando de Educación, estoy hablando de Vivienda. Y, por otro lado, no nos gustaría conocer -y personalmente voy a monitorear- que sobre todo las comisiones de fomento que tienen una relación de dependencia absoluta con el recurso que el Gobierno provincial remite, son -de alguna manera- extorsionadas a recibir estos títulos sino no reciben nada. Quiero hacer una exhortación a las autoridades del Gobierno provincial a que, a las comisiones de fomento y a todos los municipios se los deje en real libertad para decidir si van a estar en condiciones o no de recibir los títulos en parte de pago de las deudas que el Gobierno provincial tiene. Porque los municipios y las comisiones de fomento también necesitan liquidez, también necesitan recursos corrientes para poder atender sus obligaciones.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada Martínez.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Obviamente, el voto disidente de este Bloque es el de esta banca. Una banca que no es personal y, por ende, la posición que voy a expresar ahora no es personal, no es a título personal. Es la expresión del Movimiento Libres del Sur, que es la organización...

- Se retiran los diputados Hugo Alberto Goncalves y Marcelo Alejandro Inaudi.

... política a la que yo pertenezco como parte del Frente Alternativa Neuquina. En primer lugar, plantear mi mayor respeto por las posiciones que han planteado mis compañeros, con las que no acuerdo, pero que a lo largo de estos cuatro meses hemos podido consensuar en el marco de este Bloque que hemos integrado y que entendemos que hay que fortalecer porque, hasta acá, creo que ha sido el Bloque que ha expresado genuinamente los intereses de una gran mayoría de neuquinos que espera que en Neuquén haya un cambio en serio.

Esta banca votó, perdón, esta banca juró cuando asume por el pueblo más humilde del Neuquén, porque esta banca que representa al Movimiento Libres del Sur, a Barrios de Pie proviene de una historia de militancia que ha acompañado al pueblo más humilde del Neuquén, un pueblo que ha sufrido enormemente las consecuencias de gobiernos, que si algo no han priorizado ha sido el mejoramiento de la calidad de vida del conjunto de los neuquinos y neuquinas. Esta banca que representa a ese movimiento ha acompañado el sufrimiento, el hambre, el frío, la desocupación, las enormes dificultades que ha tenido nuestro pueblo en las tomas, viviendo en condiciones absolutamente precarias mientras, como decían recién los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, se desarrollaba en los últimos ocho años el festival sobischista,...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... mientras aparecían las bodegas del fin del mundo, mientras aparecían las bodegas familia Shröder, familia Grittini. Mientras todo eso ocurría, en otra parte de nuestra Provincia miles de neuquinos se morían de frío o se morían incendiados en unas casillas porque no tienen viviendas y lo siguen haciendo. Miles de niños en toda la Provincia sufren el hambre, el frío, la desnutrición, muchísimos no pueden terminar la escuela porque tienen que salir a trabajar, muchísimos no terminan el secundario porque no tienen ningún tipo de perspectiva; esas son las dos realidades que nos ha tocado vivir en esta Provincia a lo largo de muchísimos años y esta banca, señor presidente, señores diputados y diputadas, siempre optó, siempre se puso en un lugar: en el lugar de los más humildes, el lugar del pueblo de la Provincia del Neuquén, que durante muchos años peleó en la calle por sus reclamos, reclamos salariales, reclamos de trabajo, reclamos de comida y no solamente los sucesivos gobiernos de esta Provincia no atendieron esos reclamos, sino que dieron como única respuesta la represión, bala, fue lo único que recibimos durante muchísimos años los neuquinos que nos animamos a salir a resistir ese modelo que nos querían imponer de hambre, de miseria, de desocupación. ...

- Reingresan los diputados Luis Gastón Contardi y Hugo Alberto Goncalves.

... Esta banca no va a acompañar definitivamente un nuevo endeudamiento porque entendemos que eso sería burlar las expectativas, ya no que ha puesto el pueblo del Neuquén sobre el gobernador Jorge Sapag, porque de esa se hará cargo el gobernador Jorge Sapag, sino las expectativas que depositó buena parte de la sociedad sobre esta banca y que nos trajo hasta este lugar hoy acá y de la cual esta banca es absolutamente respetuosa. No es un problema de conciencia, si bien también es un problema de conciencia, es un problema de decisión política...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... y tampoco es un problema; es la férrea decisión política de esta expresión que plantea que en Neuquén hay que terminar definitivamente con esta lógica de que hay que seguirse endeudando. Es mentira que los presupuestos en la Provincia han sido escasos por falta de recursos y que Nación nos está robando; digo, esta Provincia ha tenido los presupuestos superavitarios más importantes en los últimos años, por el crecimiento de la economía nacional, por el aumento del barril de petróleo, por un montón de cosas que, por ahí, los técnicos, los contadores pueden expresar mejor pero, incluso, el mismo ex gobernador Sobisch año a año los primero de marzo nos decía cuánta plata había y cuánta plata quedaba para el año siguiente; entonces, de repente, el 10 de diciembre del año 2007 se termina esa historia y, como por arte de magia, desaparece un montón de plata...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... y el nuevo Gobierno arma un presupuesto recesivo para atender las demandas y las necesidades de un pueblo que viene años esperando esas respuestas. Emitir bonos de cancelación de deuda, es decirle nuevamente a los neuquinos pongan el lomo -como lo dijo el gobernador-, tengan paciencia, muchachos, estamos mal. Ahora, la respuesta es, vamos a emitir nuevamente y nos vamos a endeudar nuevamente para pagar a los proveedores, mientras tanto, analizamos un Presupuesto que no contempla ningún tipo de partida presupuestaria decente como para atender las necesidades -como han planteado los que me precedieron en el uso de la palabra-, atender las necesidades de vivienda, atender las necesidades de Salud, atender las necesidades de Educación que implica en la práctica el mejoramiento en la calidad de vida de todos los neuquinos. Y digo, también es una posición responsable porque si nos preguntan a nosotros cómo hacemos entonces para cancelar las deudas del Estado, que tiene el Estado, nosotros vamos a contestar: el señor gobernador tiene en sus manos otra herramienta que también requiere de una decisión política y que es empezar a tocar los intereses de los poderosos en esta Provincia,...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

... de lo cual no habla nadie. En esta Provincia, los mayores beneficiarios de las políticas de Jorge Omar Sobisch fueron las petroleras durante años y Sobisch se erigió en el garante y en el gerente de los intereses de las petroleras y salió a hacer *lobby* para las petroleras a Estados Unidos, a Canadá, a todos lados; por todo el mundo viajó Sobisch...

- Reingresan los diputados Graciela Noemí Castañón y Darío Edgardo Mattio.

... haciendo *lobby* para las petroleras y esas empresas petroleras ganaron fortunas a costa de la miseria de nuestro pueblo. Hay una Ley, la Ley de Hidrocarburos, la Ley Corta de Hidrocarburos, que termina de facultar a las provincias al cobro de impuestos, de cánones e impuestos por la renta petrolera. Nadie habla de no ir a discutir a Nación el aumento en concepto de coparticipación, estamos totalmente de acuerdo, pero el señor gobernador no tiene que pedir ninguna autorización para empezar a cobrarle un impuesto provincial a las petroleras, una de las formas de saldar el déficit y de poder afrontar el pago a los proveedores; el otro, por supuesto, es volver a endeudarnos -como dijo mi compañera-,...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... hipotecar nuestro futuro por largos años nuevamente y mantener intactos los intereses de aquellos que se han beneficiado en los últimos veinte años en nuestra Provincia. Desde ese lugar, desde un lugar de absoluta responsabilidad y sabiendo que el endeudamiento a través de la emisión de bonos no hace más que nuevamente defraudar las expectativas del pueblo, habiendo otras posibilidades y otras herramientas, esta banca no va a ser, de ninguna manera, no se va a hacer responsable de un nuevo endeudamiento que entregue la posibilidad o que, de alguna manera, dé por tierra la posibilidad de que se den las respuestas...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... adecuadas para que nuestro pueblo pueda vivir feliz y pueda vivir mejor. Insisto, soy absolutamente respetuosa de las posiciones críticas que han tenido mis compañeros, pese a que van a acompañar el voto; probablemente cuando Jorge Sapag dijo que acá los muchachos se entusiasmaron, no midió -y espero que haya sido así-, no midió el alcance de sus palabras porque eso implicó una burla para todos los neuquinos y neuquinas que esperábamos otra cosa. Señalar responsabilidades es decir: Jorge Sobisch fue el responsable de ocho años de sistemático desmanejo en las cuentas públicas y, eventualmente, de enormes defraudaciones al Estado neuquino. Alguien se hará

responsable de ir a denunciarlo, alguien se hará responsable de que Sobisch vaya preso; si no lo hace el gobernador Sapag, otros lo van a hacer. De todas maneras, como ya no esperamos nada de este gobernador que ha decidido mantener un rumbo que todos esperábamos se torciera, esta banca primero que nada, no va a acompañar de ninguna manera un nuevo endeudamiento y en segundo lugar sí se va a comprometer nuevamente ante el pueblo neuquino a que en esta Provincia se termine la corrupción y la impunidad.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señor presidente.

Y hoy, señor presidente, no, no ha sido un buen día, un día que termina mal; es un día triste, hay que decirle a todos los neuquinos porque inmediatamente después de asistir a esta payada sobre las cuentas del boliche estatal neuquino entre el anterior gobernador y éste, se nos anuncia la creación de estos títulos provincial de cancelación...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... de deuda; y yo sinceramente pensé, ¡y no será esto o no pretenderá esto ser un blanqueo de la irresponsabilidad! Y, digo esto porque los organismos de control de los que participaban hoy funcionarios de primera línea de Gobierno, parece que no funcionaron como tenían que funcionar y eso es una irresponsabilidad porque el señor gobernador nos dijo a todos aquí que había sectores del Estado que ni siquiera existía contabilidad, digamos, no se sabía cuánto entraba y cuánto salía ¿y los organismos de control? ¿dónde estaban? organismos de control de los que participan, insisto, funcionarios de primer nivel de este Gobierno. Entonces decíamos, ¿no será, no pretenderá esto blanquear la irresponsabilidad que siempre termina pagando Juan Pueblo? Por eso, es hoy un día triste, señor presidente, para todos los neuquinos. Resulta que inmediatamente nosotros dijimos, bueno, vamos a investigar, vamos a proponerle a la Cámara investigar; el Bloque de la Concertación presentó un proyecto para que se investigue ¿qué hicieron los organismos de control mientras no se sabía cuánta plata entraba ni cuánta plata salía? Entonces, de a poco y luego de que se avanzó en esta propuesta del gobernador de proponer estos títulos de cancelación de deudas, empezaron a...

- Se retiran las diputadas Roxana Valeria González y Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... aparecer algunos números -como muy bien relataron el diputado Kogan y la diputada Bianchi- y nosotros, en este sentido, señor presidente, trabajamos muchísimo, nuestros asesores trabajaron muchísimo, el diputado Kogan y la diputada Bianchi

trabajaron muchísimo con la clara intención de hacer un aporte positivo a una situación que nos relata el gobernador y que, a pocos meses de andar, nosotros no queremos obstruir su Gobierno; la gente lo votó, obtuvo la mayoría de votos y creo que a cuatro meses merece cierta confianza. Pero en medio de todo esto aparece un ex funcionario, también de primer nivel del anterior Gobierno, diciendo que las cuentas no son tales, y otra vez la duda, señor presidente, ¿cuáles son las cuentas? ¿Ésta? ¿Las que dice el funcionario anterior? ¿Cuáles son las cuentas?

Por eso, es imprescindible investigar. En este día triste hay que investigar para devolverle la credibilidad a los neuquinos; nos estamos endeudando en ciento cincuenta millones para pagar proveedores; ¡es vergonzoso!, vergüenza tendría que darnos, y siento vergüenza. Y resulta que nosotros, la población dice ¿quiénes son los responsables? Y lo veo al señor gobernador en un aviso televisivo, no sé qué era, un acto, no sé dónde, dice: me preguntan quién es el responsable ¡y claro, el Gobierno anterior! pero a mí me gusta mirar para adelante. Por eso digo que no se está a la altura de las circunstancias, señor presidente, este Gobierno no está a la altura de las circunstancias porque si la situación es de tal gravedad como se dice, ésa no es una buena respuesta.

La historia nos enseña que si no hay coincidencia en el diagnóstico, difícilmente se puedan llevar políticas que superen las crisis, y aquí cada uno hace su diagnóstico y avanza según su diagnóstico; en este caso, la mayoría que ganó el Gobierno dice: éste es el diagnóstico, esto proponemos y vamos para adelante. Yo advierto, señor presidente, que si no hay coincidencia en el diagnóstico esta Provincia va a vivir momentos sumamente críticos y difíciles.

Y si usted me permite, yo voy a leer nada más que dos puntitos de un viejo acuerdo, que es histórico y que quizás en algún momento podamos copiar, porque creo que ésta es la manera de estar a la altura de las circunstancias.

El punto dos dice: un primer aspecto en el que se ha alcanzado una base de entendimiento ha sido en el diagnóstico de la situación económica del país, calificada como grave debido a la confluencia de diversas crisis. La coincidencia en este diagnóstico debe servir, a juicio de los reunidos, de base para adoptar las medidas que dentro del marco de una economía de mercado resultan imprescindibles para sanear y reformar la actividad económica y que puedan permitir su superación y consiguiente relanzamiento.

Y el punto cuatro- son cuatro puntos, nada más, después de esto se crearon políticas de Estado- dice: todos los partidos políticos presentes en la reunión coinciden con el Gobierno en la necesidad de una serie de medidas monetarias, financieras y de empleo predominantemente a corto plazo que permitirían restablecer en un período de dos años los equilibrios fundamentales...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... de la economía española, y sigue. Esto dice el Pacto de la Moncloa.

Insisto, vamos a acompañar, yo voy a acompañar con mi voto, a pesar de que esté

muy triste por este día, porque quiero tener una actitud positiva, pero también digo que este Gobierno todavía no está, si la situación...

- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

- Reingresa la diputada Yenny Orieth Fonfach Velasquez.

... es tan grave como se dice, a la altura de las circunstancias.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Sáez.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Primero yo quiero revertir un poco este clima apesadumbrado que hemos escuchado en las últimas intervenciones. Yo digo que cuando la falta de conocimiento se convierte, a partir de un discurso político de la denuncia, de la sospecha y de la investigación permanente, más que falta de conocimiento se convierte en ignorancia, porque la ignorancia...

- Se retira el diputado José Russo.

... convertida en una expresión política hace mucho daño no a quien no le corresponden esas expresiones sino a la credibilidad de la política en general, que es la que nosotros tenemos la responsabilidad de remontar.

Entonces, yo también quiero dividir en dos partes mi exposición que, en realidad, con este tema me queda muy poco por decir porque las palabras de mi compañero Daniel Baum han sido lo suficientemente elocuentes y expresivas como para el tema estricto...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... de adelantar nuestro voto y nuestro acompañamiento para la emisión de estos títulos. Pero yo digo que al contrario de estas manifestaciones y este clima que se acaba de instalar, yo creo que ha sido una semana muy buena para Neuquén y podemos partir de la emisión de estos títulos para cambiar el clima y decir y afirmar esto desde el conocimiento, desde la exacta noción de lo que ocurre y, además, de cuáles son las responsabilidades del gobernante en el ejercicio del poder político que le otorga el pueblo.

Y digo que fue muy buena semana por lo siguiente. Primero, yo saludo, vamos de lo más chico a lo principal: con respecto a la emisión de estos títulos, yo saludo una actitud del Gobierno de la Provincia y, por supuesto, de los representantes del Movimiento Popular Neuquino y aquí en cabeza del presidente de la Comisión, una actitud de apertura y participación en serio de un proyecto del Ejecutivo...

- Reingresa el diputado José Russo.

... que tiene que ver con un problema de caja, y es cierto, es exactamente, hoy aquí, en este clima de pesadumbre se han dicho dos cuestiones que yo he sostenido reiteradamente con este tema; éste es un problema de caja, es un problema financiero atribuible, fundamentalmente, a un cambio de gobierno, aunque sea del mismo signo porque -y acá viene la falta de conocimiento convertida en un discurso político erróneo- todos los años, todos los años, a los proveedores del Estado y a los contratistas del Estado que certifican o entregan o producen el hecho comercial con el Gobierno en diciembre, se les paga en enero; incluso, hay una herramienta técnica hasta para pagar del Presupuesto del año que viene cuestiones presupuestarias de este Presupuesto -del 2007, en este caso-; hay una herramienta técnica para pagar en el Presupuesto del 2008 obligaciones del 2007, porque están compensadas con lo que pasó de 2006 a 2007; eso por una parte.

Por otra parte, ciento cincuenta millones de pesos que representan estos títulos, que es una lástima que no hayan sido bonos -ahora voy a explicar esto-, ciento cincuenta millones representa menos del tres por ciento de lo que va a ser el Presupuesto provincial en el año 2008. Ustedes se imaginan si el tres por ciento de dificultades estrictamente financieras, de caja, para no darle una entidad mayor de la que tiene, para el pago de proveedores que ya hicieron su tarea y hay que pagarles, y el cambio de gobierno nos encuentra con un problema de hacerse cargo de la administración, únicamente los que han estado en el Gobierno, que son muy pocos en esta Provincia...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... fuera del Movimiento Popular Neuquino en los últimos cuarenta años, ¡qué le vamos a hacer! pero que los aliados podemos ir viendo cómo suceden estas cosas cuando la gente le da la responsabilidad política de gobernar a un partido o a un proyecto político. Menos del tres por ciento no puede convertirse ni siquiera en un discurso político, ni para la más ultraoposición, y esto es lo que representan estos títulos y digo que me hubiera gustado bonos porque, en realidad, sí hay un pequeñísimo sector perjudicado -que ya ha hecho su trabajo-, etcétera y que por este cambio de gobierno, más por el sistema de pasar de un presupuesto a otro, que hay que pagarle con plata de un presupuesto posterior a los que ejecutaron parte del presupuesto anterior, me hubiera gustado bonos porque era una herramienta mucho mejor para ir a buscar rápidamente ciento cincuenta millones de pesos al mercado interno en la Argentina y pagar con plata a estos proveedores y endeudarse de otra manera, endeudarse con los que tienen acreencias; pero estamos absolutamente convencidos de que, bueno, es la herramienta posible, es la herramienta posible.

Así que yo lo que saludo primero, es esta actitud de participación y de apertura porque nos ha permitido a nosotros, después de mucho tiempo, ver reflejadas algunas inquietudes que discutimos en Comisión; por ejemplo, el tema de los impuestos, de usar esto para los impuestos, aunque gradualmente, para no poner al Estado en el apriete de lo que requiere financiación, por un lado, se lo cobren inmediatamente por el otro en impuestos, pero es una forma de alentar también el pago de impuestos. Esto está reflejado en el Despacho de Comisión que salió y también en, si la situación financiera mejora como la situación económica lo va a indicar,...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... que apenas tenga una situación financiera, un superávit del Gobierno provincial, pueda ir prioritariamente al rescate de estos títulos para favorecer a quienes nos acompañaron, por supuesto muy bien está aquí a los titulares primarios. Porque, lamentablemente, a lo mejor, esta demora en el pago a estos proveedores va a hacer que algunos de ellos parte de estos títulos lo vuelque al mercado financiero porque son endosables, entonces está muy bien esa precaución de decir: bueno, a los titulares primarios si hay superávit del Estado, salimos a rescatar primero estos títulos antes que nada, está perfecto y está reflejado aquí.

La segunda buena noticia que yo veo en esta última semana es que el gobernador de esta Provincia, el conductor de este proyecto político que nosotros, sin ser del MPN, hemos participado y estamos apoyando plenamente por coincidencia política y por ninguna otra cosa, ha puesto en el centro de la escena en su discurso de la semana pasada, cuál es el verdadero problema económico de esta Provincia hacia el futuro y posibles dificultades si esto se mantiene que ya lleva casi cinco años, se mantiene esta tendencia de un brutal recorte en los legítimos recursos de esta Provincia, tanto sean de índole de la coparticipación federal como sean de sus propios recursos porque ha sido dotada por la naturaleza de recursos naturales no renovables que hoy valen una fortuna en el mundo y no poder tampoco de ese lado percibir lo que les corresponde. Y acá yo quiero detenerme un poquito; voy a leer... es muy cortito, algo que sale en la tapa de *La Nación* esta semana, el domingo, sale en la tapa. Yo quiero aclarar, yo escucho algunos discursos permanentemente y expresiones que hablan como si estuviéramos o hubiéramos conseguido la patria socialista; a mí me resulta simpático y en mi juventud estaba más cercana que hoy, sin ninguna duda (*risas*) pero nosotros vivimos en un país y en una Argentina que tiene la cara y el voto permanente de la gente y está en su Constitución y en sus leyes, la cara de un capitalismo social que, lamentablemente, en algunos aspectos se nos está degradando hoy por esa nostalgia de un socialismo que no tenemos. Los recursos de la Provincia del Neuquén no están para ser solidarios con el resto del país, porque la solidaridad se demuestra de otra forma; los recursos de la Provincia de Neuquén son para lograr -como lo ha logrado- un progreso social de conjunto con un beneficio de la naturaleza pero con una planificación y gestión adecuada de esos recursos, con plena democracia y con una economía que tiende a generar puestos de trabajo pero a valorar la participación del capital que es con lo que

en el capitalismo y con la presencia del Estado en políticas públicas y una presencia fuerte en esas políticas públicas, es lo que el capitalismo indica para progresar en los pueblos de esta parte del mundo y del que la Argentina forma parte. No tenemos la culpa ni el gobernador del Neuquén que éste no sea...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... un país socialista, ¡no podemos dejar de reclamar lo que nos pertenece por la Constitución y por las leyes porque hay provincias pobres! No podemos echarle la culpa a una inversión productiva modelo de lo que es la reconversión productiva que exige la Provincia que tiene recursos naturales no renovables que se lo reclamamos permanentemente desde hace años y años las políticas públicas de los que gobiernan, como son los bodegueros de esta Provincia. ¡No se le puede echar la culpa de que hayamos tenido éxito con la reconversión productiva y hayamos hecho, generado puestos de trabajo. ...

- Risas.

Sr. RACHID (OF).- ¡Por favor! ¿Adónde estamos viviendo? ¿Qué globo es éste? ¡No lo encuentro en ningún lado!

Entonces, volviendo y terminando, porque esto no da para más...

- Dialogan varios diputados.

Sr. RACHID (OF).-... la verdad que este tres por ciento...

- Dialogan varios diputados.

Sr. RACHID (OF).-... este tres por ciento de títulos que representan con el Gobierno, con el Presupuesto provincial, realmente no da para más. Pero lo voy a leer porque parece que a muchos los impacta y lo voy a leer porque tengo el derecho de leerlo. Como dicen algunos españoles...

Sr. GUIDALI (CNV).- ¡Por qué no te callas, hombre!

Sr. RACHID (OF).- ¡porque me da la gana!

Y dice: La Argentina es un país de contraste cada vez más profundo en materia fiscal...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... Le pido, presidente, que mantengamos desde la Presidencia lo que es este ámbito democrático en donde yo tuve el deber de escuchar lo que escuché y que otros tengan el deber de escuchar mi derecho a expresarme.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene razón, diputado; siga adelante, por favor.

Sr. RACHID (OF).- La Argentina es un país de contraste cada vez más profundo en

materia fiscal. Mientras que el superávit de la Nación reboza gracias a las retenciones, el superávit de la Nación, las provincias -principales aportantes de esos recursos- cerrarían el año con un déficit financiero de setecientos millones de pesos. La desigualdad se explica por la forma en que se distribuye el dinero de la recaudación. Al finalizar 2008,...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... la Nación habrá acaparado casi el setenta por ciento del total de la torta -lo que decía el compañero Baum en su discurso-, mientras que a las provincias se les habrá destinado el treinta por ciento restante. Estas proyecciones que se elaboraron sobre los datos oficiales del Ministerio de Economía -se le escapó a Moreno- también advierten sobre un aumento del stock de deuda de las provincias que al finalizar este año alcanzará la friolera -escuchen bien- noventa mil millones de pesos, dice el Ministerio de Economía que al finalizar el 2008 las provincias van a tener treinta mil millones de dólares de déficit, noventa mil millones de pesos. ¿Cuál es el principal acreedor? El Estado nacional. Si por el lado de los ingresos las provincias aparecen perjudicadas, también lo son por las obras públicas;...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... en efecto, aportan casi cuarenta mil millones de pesos en conceptos de retenciones al Tesoro, ésas que no se coparticipan y reciben... cuarenta mil millones aportan las provincias por las retenciones que no se coparticipan al Gobierno nacional. ¿Sabe cuánto reciben de obras? Nueve mil novecientos diecisiete millones de pesos para obras públicas más elementales, no se vayan a creer que es para bodegas; viviendas, hospitales, construcción y mejoramiento de caminos y puertos. No los quiero cansar con esto pero cuando discutamos el Presupuesto y cuando nos pongamos todos a apoyar a nuestro gobernador en conseguir lo que nos quitan ilegalmente que es el bocado del león de lo que le falta a la Provincia, cuando nos pongamos detrás de él y no le pidamos cambio de discurso que significaría un engaño a la mayoría del pueblo argentino que lo votó, cuando nos pongamos detrás de él, yo estoy seguro de que vamos a discutir el Presupuesto y todo lo que tengamos que discutir con la oposición que controle, con oficialismo...

- Reingresan los diputados Andrea Elizabeth Obregón y Juan Bernabé Gómez.

... que dé calidad de gobierno lo que tengamos que discutir y no lo que he escuchado hoy, un poco con culpa por los que acompañaron y con diatribas inconsistentes de los que votaron negativamente.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Quiero informar a los diputados que llevamos una hora treinta de debate, creo que hay términos redundantes. Por favor, les pido a los que continúan en el uso de la palabra ser un poco más breves y poder cerrar el debate de este proyecto de Ley.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

La verdad es que no iba a analizar la cuestión concreta del cálculo de las regalías, lo iba a dejar para otro momento, pero se ha traído al debate y tengo derecho a fijar nuestra posición. El acompañamiento nuestro a este proyecto de Ley, a este Despacho no implica -de ninguna manera- siquiera coincidir con el diagnóstico. El gobernador días pasados tuvo una actitud importante al dirigirse por televisión a todos los neuquinos en relación a explicar cuál era su proyecto de gobierno y de dónde iba a sacar los recursos, esto es mostrar el presupuesto; creo que es una actitud adulta, si bien probablemente para buena parte de la población...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... aburrida pero habla bien, habla bien de, por lo menos, su primaria intención republicana de socializar con toda la comunidad los números concretos de las finanzas públicas. Hasta allí es inobjetable. Podríamos compartir o no, finalmente, el diagnóstico, podemos compartir o no cuál es el cálculo de los recursos o en qué va a destinar concretamente esos recursos para solucionar los problemas de la Provincia y para atender los servicios esenciales del Estado. La cuestión vino después, cuando comenzó a definir claramente, como acá se ha expresado en este Recinto y como es una visión histórica -yo diría- del Movimiento Popular Neuquino y ahora también de sus aliados en relación a algunas cuestiones que son falaces, señor presidente, y no tengo otra alternativa que explicarlas y tiene que ver con ese cálculo potencial de regalías que hipotéticamente la Provincia debería cobrar y entonces, también hipotéticamente, el Gobierno nacional se queda -como se ha dicho en este Recinto- ilegalmente.

En Neuquén, señor presidente, un docente de primaria tiene un sueldo aproximado de mil seiscientos pesos. En España ese mismo docente gana dos mil doscientos pero euros; éste es el salario promedio de un docente de educación elemental en España. En Estados Unidos gana tres mil setecientos cuarenta y cinco dólares, son unos cuarenta y ocho mil setecientos dólares anuales. De todas formas en pesos, tanto en España como en Estados Unidos, los docentes ganan mensualmente entre once mil trescientos treinta pesos y once mil novecientos ochenta y cuatro pesos. Esto hace una diferencia, señor presidente, entre un docente neuquino y lo que gana un docente en España de unos ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa pesos por año, es decir, un docente cuyo precio de trabajo, el precio de su trabajo es su salario, en Neuquén gana por año veinte mil ochocientos pesos, deja de ganar, señor presidente, ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos por año...

- Dialogan varios diputados.

Sr. KOGAN (CNV).- ... no, no me estoy yendo, señor presidente, entonces déjeme terminar, señor presidente, por favor...

- Dialogan varios diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, le reitero...

Sr. KOGAN (CNV).- Es muy breve, es muy breve.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... la palabra del diputado y que sean breves, por favor, para dar por finalizado el debate.

Sr. KOGAN (CNV).- Es muy breve.

Esto quiere decir, señor presidente, que los quince mil docentes, digo, es un número aproximado porque hay un problema de horas-cátedra y demás, pero convengamos que hay quince mil docentes en la Provincia, yo creo que hay un poco más, dejarían de percibir por año, señor presidente, en Neuquén,...

- Reingresa el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... mil ochocientos noventa y siete millones trescientos cincuenta mil pesos. Realmente, una cifra sideral, señor presidente. Claro, si alguien acusara al gobernador de la Provincia por apropiarse indebidamente del precio del trabajo de los docentes neuquinos por mil ochocientos noventa y siete millones trescientos cincuenta mil pesos por año, por supuesto que el gobernador de la Provincia diría, primero, bueno, por supuesto que nosotros nos movemos en pesos y estamos en Argentina. En segundo lugar diría, bueno, un alquiler en España de dos ambientes cuesta entre ochocientos y mil pero euros, no cuesta...

- Dialogan varios diputados.

Sr. KOGAN (CNV).- ... por supuesto que el gasoil, señor presidente, en España, no cuesta dos pesos como en Argentina sino cuesta, a pesos argentinos, el triple. Y, por supuesto, y tendría razón el señor gobernador, porque es una falacia; efectivamente, el precio del trabajo de un docente en España son dos mil doscientos euros u once mil trescientos treinta pesos, efectivamente. Pero, por supuesto, que no es responsabilidad del gobernador de la Provincia pagar ese sueldo porque, por supuesto los costos -y los costos de vida en el país- están en pesos. Exactamente lo mismo, señor presidente, ocurre con este falaz cálculo de las regalías...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por favor, un segundito.

Sr. KOGAN (CNV).- ... que ha hecho el señor gobernador y que, al mismo tiempo, es recuperado permanentemente y de forma, yo diría, en una batalla desigual planteada en una campaña publicitaria ya realmente muy importante que, por supuesto, los diputados provinciales -mucho menos los de la oposición- tenemos acceso; nosotros no podemos pagar ni una cadena de radio y televisión ni mucho menos solicitadas de una página en los diarios y menos todavía campañas en todas las FM de la Provincia para instalar primero esta idea y luego este nuevo condicionamiento, este nuevo relanzamiento del Gobierno provincial con este cambiar de Neuquén es confianza a Neuquén tierra nueva, que no se condice, por supuesto, señor presidente, con...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado, le puedo pedir por favor, que volvamos al tema específico que nos ocupa, porque estamos en los eslogan publicitarios...

Sr. KOGAN (CNV).- ... Hubo varios, efectivamente, señor presidente, estamos en el tema específico, estamos endeudándonos por ciento cincuenta millones de pesos para pagarle a proveedores...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... y contratistas y yo estoy diciendo que no se condice en una actitud republicana de iniciar una campaña agresiva publicitaria como está haciendo este Gobierno de la Provincia del Neuquén en este momento y si no escuche cualquier FM, escuche cualquier AM de la Provincia, lea cualquier diario o vea televisión. Y en ese sentido, señor presidente, quería volver a la cuestión falaz. En Argentina el dólar cuesta tres con veinte, no hay libre flotación del dólar, señor presidente, no existe eso, es falso, es una decisión de política económica que tiene dos variantes. La primera variante, la primera variante, señor presidente, es que hay una decisión de mantener el dólar en ese precio. Y ¿cómo se logra? En primer lugar, se logra teniendo un superávit de la balanza comercial y en segundo lugar se logra, señor presidente, aplastando...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... la demanda de dólares; no hay demanda de dólares por motivos de pagar deuda. ¿Por qué? Porque el Gobierno nacional ha decidido bajar la deuda que teníamos, entre otros, con organismos internacionales. No hay demanda, hay exceso de oferta de dólares y es el Banco Central el que compra. Si dejáramos flotar el dólar, señor presidente, varían las estimaciones, es cierto,...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

... estaría entre uno ochenta y dos cero cinco (*el diputado Rachid se acerca al estrado*). Entonces, señor presidente, es falaz pretender cobrar por nuestros recursos un precio internacional...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... en dólares a tres veinte para cobrar en pesos y tener costos en pesos y sueldos en pesos en nuestra Provincia. Es absolutamente falaz.

La segunda falacia, señor presidente...

- Dialogan varios diputados.

Sr. KOGAN (CNV).- ... tiene que ver con la legalidad de pretender ...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... que se coparticipen las retenciones. Señor presidente, las retenciones, por mandato de la Constitución Nacional, son recursos exclusivos del Tesoro federal, señor presidente; por supuesto que vamos a acompañar al gobernador -y ojalá nuestros diputados nacionales planteen una modificación de la Ley de Coparticipación- y que las provincias tengan un mayor...

- Reingresa el diputado Luis Miguel Lucero.

... porcentaje en la distribución de los impuestos, tanto a las ganancias como al impuesto al IVA, por supuesto que sí, señor presidente, pero tenemos que terminar con la falacia. Si tenemos un problema de caja, se llamará problema...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... de caja y si tenemos un problema estructural en las finanzas de la Provincia, habrá que analizar por un lado la estructura de gastos, por otro lado la estructura de recursos y ver qué pasa con la realidad del desarrollo de la actividad económica neuquina, que no nos provee -no hoy, desde hace cuarenta años- de los recursos necesarios para que los neuquinos podamos seguir desarrollándonos, si es que el diagnóstico -como dice el gobernador de la Provincia, o como dicen los diputados del oficialismo y sus aliados-, realmente la situación es como ellos expresan.

Finalmente, señor presidente, nosotros no hemos condicionado nuestro voto a esto, sí realmente nos parece falaz y por eso lo estamos planteando.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Figueroa, luego el diputado Inaudi y cerramos la lista de oradores.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Era para solicitar la moción de orden para, precisamente, cerrar la lista de oradores y poder proceder a la votación sin dejar de destacar que esta Cámara

es la caja de resonancia de diferentes pensamientos, de ninguna manera con la búsqueda de consenso quisimos buscar un consenso absoluto porque seguramente ese consenso absoluto termina siendo exclutorio y de todas maneras eso no contribuye a la democracia; tal cual como lo expresa la politóloga belga Chantal Mouffe, la democracia es pluralidad de posiciones y todas las posiciones deben ser respetadas, todos los partidos políticos deben ser respetados, todos pudimos expresar acá las cosas que queríamos y es dable destacar también que es tan válida la banca de un diputado que viene de un partido político como la banca de otro diputado que viene de otro partido político y acá todos pudimos escuchar las distintas expresiones de acuerdo a su ideología, eso enriquece, eso es bueno, eso nos encamina hacia una discusión superadora pero no puedo dejar de decir ante este debate que estoy orgullo de pertenecer al Movimiento Popular Neuquino, que hemos nacido hace muchísimos años con una concepción netamente federal,...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... que hemos trabajado por defender los principios basados en un auténtico federalismo político, económico y social, que hemos gobernado esta Provincia estos últimos cuarenta años, seguramente con aciertos, seguramente con errores y hoy estamos acá sentados para transitar en la huella de la política de los hechos. Hoy tenemos un déficit financiero y queremos solucionar para que la Provincia camine. ...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... Muchos administradores de diferentes partidos políticos, cuando comienzan a administrar las cuentas del Estado se dan cuenta de que la función genera problemas, la función requiere el máximo pensamiento para tratar de abarcar la máxima cantidad de gente posible; acá, diferentes partidos políticos que pueden estar gobernando los municipios, la Provincia, la Nación, seguramente se encuentran con problemas y se trata de solucionar de la mejor manera posible, con lo cual este partido -en el cual me enorgullezco de pertenecer- hoy está diciendo que tiene una necesidad de financiamiento y en conjunto con los demás Bloques vamos a tratar de salir también adelante, ver de qué manera nosotros podemos solucionar y tratar de brindar las soluciones para que el administrador del Estado pueda cumplir los objetivos que se trazó en una campaña también votada por el pueblo del Neuquén, un sillón ocupado de un gobernador de la Provincia, también votado por el pueblo del Neuquén y acá estamos todos representando una fracción del pueblo, no es ni más valiosa una banca que otra banca. Dicho esto, señor presidente, no me queda más que agradecer la amplitud de todos los diputados que han contribuido a que nosotros podamos salir de esta instancia y que seguramente a quienes están en disidencia también agradecerles porque eso contribuye a un trabajo democrático y llevar -como todos queremos- una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Yo voy a ser muy breve, pero trate de tenerme paciencia porque aquí son varios los diputados que se refirieron a otros temas; tuvo mucha paciencia para escuchar esta verdadera apología sobre la reconversión productiva de la Provincia producida gracias o merced a unas bodegas que gracias al IADEP supimos conseguir y que reconvirtió productivamente...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... el bolsillo de algunas familias amigas del poder, fue la única reconversión productiva que se logró con eso. Yo comparto, comparto este día triste al que hacía referencia el diputado Sáez, no sé cómo se habrá manejado el boliche...

- Reingresan los diputados Tomás Eduardo Benitez y Miguel Ángel Guidali.

... -utilizando la terminología del gobernador-, no sé si estar a los dichos del ministro Silvestrini o de la ministra Ruiz, no sé cuál de los dos tendrá razón, no sé si estamos ante una necesidad de financiamiento o problemas de caja. Ahora, yo me hago una pregunta que se hace mucha gente en la calle, el actual gobernador ganó las elecciones el 3 de junio y asumió el 10 de diciembre, seis meses tuvo para ver el estado de cuentas de la Provincia. La actual ministra de Economía era funcionaria de altísimo rango del Gobierno que se va y uno dirá, bueno, pero pertenecen al mismo partido pero estarán tan enfrentados, pero no estaban tan enfrentados, hicieron campaña juntos; muchos favores le debe el actual gobernador al gobernador que se fue, le modificó la Ley Electoral, acortó los plazos para convocar rápidamente y no permitirle a la oposición que tuviera tiempo de unirse, lo reconoció el propio ex gobernador, se juntaron y firmaron un acta para ver cómo modificaban el Reglamento de la Legislatura, pero salió publicada en el diario el acta, a ver cómo hacían para obtener una mayoría en las Comisiones que el pueblo de la Provincia no les había dado, se juntaron, hablaron estos temas; ahora digo yo, se juntaron a hablar cómo trampeaban el Reglamento de la Legislatura y no se les ocurrió ver el estado del boliche, no se les ocurrió hablar de las cuentas de la Provincia, del Presupuesto que el gobernador estaba próximo a remitir a esta Legislatura antes de irse, no se les ocurrió hablar sobre las incidencias presupuestarias que, indudablemente, iban a tener los aumentos salariales dispuestos en las postrimerías del Gobierno, de eso no hablaron; hicieron un acta sí con relación a la reforma del Reglamento. Me parece que no es manera de manejarse. Yo voy a apoyar al Bloque de la Concertación, hemos acordado votar afirmativamente esto con mucha pena, con la misma tristeza a la que hacía referencia el diputado Sáez, creo que la ciudadanía está reclamando una explicación, creo que aquí lo primero que hay que hacer es ver los números. Yo he sido abogado en muchas municipalidades chicas de la Provincia y cuando opera un

recambio de gobierno pero hasta un escribano a cococho llevamos a ver qué se entrega y qué se recibe pero eso lo hace el último municipio de la Provincia, la última Comisión de fomento. Acá todavía no sabemos cómo son los números o estamos ante distintas versiones. La verdad es que con muy mal humor y con mucha tristeza voy a votar esto, ha sido una decisión del Bloque pero espero que esta metodología no se repita más, espero que tengamos cuentas claras y números creíbles para todo el mundo. Por eso, creo yo que habría que ponerse a trabajar seriamente en este proyecto que presentó la Concertación para crear una comisión legislativa investigadora acerca de los reales números de la Provincia del Neuquén; por más que a algún diputado le ocasione alguna sonrisa, es hora de que por una vez hagamos uso de esa manda constitucional que nos faculta a crear comisiones investigadoras sobre temas de actualidad pública y los números de la Provincia ¡vaya si lo son!

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el presente proyecto de Ley en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

Si me permiten los señores diputados, simplemente en nombre de la Presidencia de esta Cámara quiero agradecer el trabajo de la Comisión, de todos sus integrantes, de todo el aporte que han hecho para mejorar el proyecto de Ley desde distintos sectores políticos de esta Provincia, desde lo profesional, desde el llano, indudablemente, agradecerlo desde el partido político que representamos porque es una solución para este Gobierno, para este Gobierno que ha dado muestras de un cambio positivo en distintos temas de los cuales ustedes han sido testigos y también han dado respuestas dentro de sus alocuciones que ha habido una apertura de los números, ha habido un sinceramiento de los números, se han puesto sobre la mesa; han podido observarlos, preguntar, discutir y aportar; esto es un cambio necesario en esta Provincia y que nos estén acompañando desde ya les reitero, desde esta Presidencia y desde el partido que representamos, muchísimas gracias por el aporte.

Pasa a formar parte al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto.

8

AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER DEUDA CON EL ESTADO NACIONAL

(Expte. E-029/08 - Proyecto 5942)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial -en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917-, a contraer una deuda con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, aplicable a la cancelación de los servicios de capital de la deuda correspondiente al año 2008.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Proponemos la constitución de la Cámara en Comisión para pasar a analizar este proyecto de Ley, pidiendo que se respalde a las mismas autoridades existentes.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Daniel Baum.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra...

- Reingresa el diputado Daniel Baum.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a todos los Bloques la posibilidad que nos dan de poder tratar sobre tablas el presente proyecto, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer un nuevo préstamo con el Estado nacional de ciento cincuenta millones de pesos, en virtud de lo establecido por el artículo 26 de la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal.

Al comienzo de esta gestión el Gobierno comenzó a trabajar para obtener el financiamiento que estaba disponible para las diferentes provincias argentinas; es así que el Gobierno nacional, en el año 2007, destinó alrededor de seis mil millones de pesos -presupuestariamente- para poder ofrecer fondos a las provincias para que las provincias puedan proceder a amortizar su deuda pública. Se establecieron diferentes contactos a partir de lo cual Neuquén expresó cuáles eran los vencimientos de deuda, rondaban los trescientos cuarenta y siete millones de pesos, amortización más intereses de la deuda de la Provincia. Es así como se solicitó este monto y, por supuesto, el Gobierno nacional aclaró que, en realidad, de estos montos lo que se estaba financiando era solamente para la amortización de capital y no para la cancelación de intereses. Es así como nuevamente el Ministerio de Economía de la Provincia presentó este PAF con una solicitud de financiamiento de doscientos cuarenta y cinco millones de pesos, los cuales se presentaron siguiendo toda la operatoria que pide el Ministerio de Economía de la Nación, en la cual se incluyó -como mencionaba en el proyecto, que hemos tratado anteriormente- la inclusión de los ciento cincuenta

millones como título de deuda y doscientos cuarenta y cinco millones solicitados al PAF; son esos los mismos números los que constan en el Presupuesto 2008, que vamos a analizar seguramente en las próximas semanas en la Comisión. ...

- Se retira la diputada Fanny Noemí Longo.

... Y a partir de un trabajo que llevó adelante el Gobierno nacional con el Gobierno de la Provincia, se le permitió a la Provincia del Neuquén endeudarse en ciento cincuenta millones de pesos en virtud de que el monto del servicio de deuda debe ser inferior a los recursos corrientes neteada de la coparticipación hacia los municipios. Es así que a la Provincia del Neuquén le corresponden estos ciento cincuenta millones de pesos que, de por sí, es sumamente ventajoso; estamos reestructurando deuda que la Nación otorgaba hasta el 2005 con un ajuste del CER más el dos por ciento; en realidad este nuevo préstamo devenga una tasa nominal anual del seis por ciento.

Y también es de destacar que los montos los comenzamos a recibir una vez que esta Legislatura sancione este proyecto de Ley; los desembolsos van a ser en el presente ejercicio de alrededor de dieciséis millones de pesos, que van a ser nueve cuotas, los cuales suman ciento cincuenta millones de pesos y los intereses que devenguen estos desembolsos parciales van a capitalizarse, con lo cual pasan a englobar el monto cercano o pasan a completar el monto cercano a ciento cincuenta y tres coma cuatro millones de pesos. Esta deuda va a ser amortizada o terminada de amortizar en el año 2016, como todos los PAF que está haciendo la Nación Argentina con las diferentes provincias argentinas, nos va a quedar una cuota de amortización anual de veintiuno coma nueve millones de capital y de intereses, por supuesto, decreciente que, si la versión taquigráfica lo requiere, le puedo agregar al informe lo que es el cuadro de evolución técnica del préstamo. Y también decirles que el capital se va a amortizar en ochenta y tres cuotas mensuales y consecutivas; que los intereses se van a comenzar a cancelar a partir de enero del 2009 y la amortización se va a comenzar a realizar a partir de enero del año 2010.

Creemos que es sumamente beneficioso este préstamo que otorga el Gobierno nacional, vuelvo a reiterar, a una gran mayoría de las provincias argentinas. En el año 2007 quince provincias se pudieron incluir en esta operatoria del Gobierno nacional, con lo cual creemos que es oportuno en este año que tenemos necesidad financiera y que tenemos optimismo para poder salir adelante, estamos necesitando.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Figueroa.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Se trata, concretamente, de una refinanciación, esto no es la incorporación de mayor stock de deuda. Como bien explicó el diputado Figueroa, la Provincia del Neuquén tenía hoy respecto del Gobierno nacional, para este año, obligaciones por alrededor de trescientos sesenta millones de pesos, de los cuales doscientos cuarenta y cinco millones correspondían a amortización de capital y el resto -ciento veinte- a intereses; de los doscientos cuarenta y cinco, el Plan de Asistencia Financiera permite refinar ciento

cincuenta, serán concretamente ciento cincuenta millones de pesos que tendrá a su disposición el Poder Ejecutivo y que, de otra forma, habrían sido directamente por los convenios previamente firmados, descontados mensualmente -en el momento que correspondía- de la coparticipación.

Por ese motivo, señor presidente, y por lo ventajoso de esta modificación, aunque no sea significativo en el stock total de la deuda, sí significativo desde el punto de vista del diagnóstico que hace el gobernador de las finanzas, es que nuestro Bloque va a acompañar; primero, ha dado la aprobación para que sea tratado sobre tablas este proyecto de Ley y, al mismo tiempo, va a dar su voto favorable.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración en general el proyecto de Ley 5942, de financiamiento del PAF.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Cerramos el estado en Comisión de la Cámara; aprobado el tratamiento en general, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos.

9

LEY NACIONAL 25.938

-REGISTRO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO Y MATERIALES CONTROLADOS, SECUESTRADOS O INCAUTADOS-

(Su adhesión)

(Expte.E-021/08 - Proyecto 5910)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.938 -Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados-.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

En mi carácter de miembro informante, manifiesto que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejó la sanción del proyecto de Ley 5910, de adhesión a la Ley nacional 25.938, de Registro Nacional de Armas de Fuego, Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados por los siguientes motivos. El presente proyecto tiene por objeto adherir a esta Ley que de esta forma, corresponde indicar que en el año 2004, el Estado nacional aprueba la Ley referida en su párrafo por lo cual se establece que el Ministerio de Defensa de la Nación será el ámbito natural de competencia del Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados. El ReNAR, que así se denomina, tiene la función de fiscalizar, registrar y controlar las armas de fuego y otros materiales regulados y los usuarios dentro del territorio nacional con la sola excepción del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas. Es así como el artículo diez de dicho cuerpo legal invita a los gobiernos provinciales a adherir al régimen de esta Ley.

La gran inseguridad que existe hoy en el país y que preocupa no solamente a los neuquinos sino a los habitantes de cada una de las provincias de este país y que ha llevado a la apropiación de una importante cantidad de armas en los domicilios de cada uno, hace necesario que, de alguna manera, se registre su uso y se detalle en un lugar centralizado los datos de filiación de cada uno de los usuarios. Por ello, como Neuquén no puede permanecer ajena a esta situación general del país, y es de muy buen práctica adherir a este Registro Nacional, proponemos que se apruebe, señor presidente, este proyecto de Ley de adhesión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Russo.

Ponemos a consideración en general el presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado el tratamiento en general, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos.

10

LEY NACIONAL 25.922
-PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE-
(Su adhesión)
(Expte.E-014/08 - Proyecto 5894)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.922 -Promoción de la Industria del Software-.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, secretaria.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

En mi carácter de miembro informante manifiesto que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejó la sanción del proyecto de Ley 5894, de adhesión a la Ley nacional 25.922, Plan Estratégico para el Desarrollo de la Industria del Software y Hardware por los siguientes motivos.

El presente proyecto tiene por objeto adherir a esta Ley nacional, a fin de impulsar el diseño, la exportación, la certificación de calidad del software argentino sobre bases de un plan estratégico. Este plan estratégico, diseñado por el Gobierno nacional, tiene como objetivo ocupar el dos por ciento del mercado mundial de software, que equivale a unos quinientos mil millones de dólares; o sea, que se pretende alcanzar, con este sector, en su producción, ingresos por alrededor de diez mil millones de dólares anuales para el 2014. En tanto, la industria de software requiere básicamente para el asentamiento de las empresas las siguientes condiciones -que por supuesto se dan en Neuquén-: accesibilidad en la zona de los recursos humanos necesarios para su desarrollo y el tráfico de calidad de comunicaciones acorde a los desarrollos que se quieren instrumentar.

Lo expuesto precedentemente da sentido a la generación de políticas estratégicas que definen manejos de avanzada en esta área y se transformen en un activo de implementación de las inversiones con el objeto de captar el valor agregado aportado por esta industria en desarrollo. Así también, se establece como beneficio esencial, una exención tributaria que tiene como objeto lograr una similar competitividad con el resto de las jurisdicciones en donde se ha establecido la adhesión a esta Ley.

En cuanto al costo fiscal de la misma, se puede concluir que no es de incidencia mayor y en un análisis global econométrico se podría verificar quizás un beneficio fiscal y la promoción industrial considerando la actividad del software como un desarrollo productivo en la transformación asimilable de la actividad industrial.

Por ello, proponemos a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Ley de adhesión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Ponemos a consideración de la Cámara la aprobación en general del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado en general, pasa al Orden del Día de mañana jueves.

LEY NACIONAL 25.506 -FIRMA DIGITAL-

(Su adhesión)

(Expte.E-005/08 - Proyecto 5868)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.506, de Firma Digital.

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señor presidente.

En mi carácter de miembro informante, manifiesto que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejó la sanción del proyecto de Ley 5868 de adhesión a la Ley nacional de Firma Digital 25.506 por los siguientes motivos. En el aspecto técnico, la firma digital es una innovadora herramienta tecnológica que busca imitar a la histórica rúbrica en el papel, no sólo en su valor legal sino también en las garantías de identidad. Ésta representa una característica única, irreproducible, pues el trazo humano es como la huella digital que ya plasma marcas propias de la persona. Este sistema tecnológico denominado firma digital opera a través de complejos procedimientos matemáticos que consiguen relacionar el documento firmado con información propia del firmante para que terceras personas puedan reconocer la identidad del sujeto que lo suscribe, garantizando la inviolabilidad de los documentos digitales y asegurando que los contenidos no sean modificados. Esta tecnología no supone la confidencialidad del mensaje ya que un documento firmado digitalmente puede ser visualizado por otras personas pero sí acredita la integridad del documento. Para los argentinos que estamos acostumbrados a peregrinar por muchos de los organismos del Estado ya sean nacionales o provinciales, perdiendo horas y horas...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.
- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... de nuestro valioso tiempo a través de interminables trámites, este sistema significaría un cambio radical de nuestras costumbres, suponiendo amplios beneficios

en diversos aspectos. También, propiciaría el desarrollo del comercio electrónico, la posibilidad de hacer contrataciones por esta vía, la digitalización de los procesos administrativos en distintas áreas del Gobierno, dotaría de mayor agilidad y transparencia las comunicaciones internas, la aceleración de notificaciones y oficios electrónicos que aliviarían a nuestra recargada Justicia, que todavía trabaja con expedientes cosidos con hilo. Todo esto representa nada más y nada menos que la optimización del manejo de la información, aceleración y simplicidad de los diversos trámites, transparencia en los actos de gobierno, acortando los plazos, incrementos de la productividad en las instituciones, creación de archivos digitales de rápido y fácil acceso con la consiguiente despapelización; esto ¿qué quiere decir? Que no sólo la ostensible disminución de los problemas de almacenamiento que afrontan los tres Poderes del Estado provincial sino también, en un sentido más profundo, el ahorro de papel, contribuyendo a mermar los problemas ambientales, dado que significaría la reducción del consumo con el consiguiente descenso de los volúmenes de compra y, proporcionalmente, la disminución de gastos que éste representa.

La legislación argentina adoptó el término de firma digital diferenciándose de la denominación electrónica porque el valor probatorio atribuido a cada uno es muy distinto; en la firma digital existe una presunción en su favor; si un documento es firmado digitalmente, es verificado correctamente o reconocido por su firmante. Por el contrario, en el caso de la firma electrónica, de ser desconocida por su titular, corresponde a quien le invoca acreditar su validez.

La Ley 25.506, promulgada en diciembre del año 2001 por el Gobierno nacional, abrió las puertas para la implementación de este sistema. Varias provincias del país se han adherido a ella, introduciendo la firma digital en sus respectivas administraciones públicas, entre ellas Corrientes, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, San Luis y Santa Fe.

Por su parte, la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- se encuentra coordinando el proyecto de digitalización de los certificados de origen autorizados como documentos que acompañen cualquier proceso de importación o exportación entre los doce países latinoamericanos que actúan bajo el acuerdo de esta asociación. También el Mercosur, a través de su Grupo de Trabajo número trece denominado Comercio Electrónico, ha trabajado sobre la necesidad de llevar adelante negociaciones tendientes a lograr mecanismos que posibiliten el reconocimiento de certificados digitales entre los Estados Partes; considerando a esta novedosa herramienta como esencial para el desarrollo del comercio, ya que posibilita garantizar la validez legal de dichas transacciones de los documentos electrónicos intervinientes. Por eso, es que desde el Mercosur se plasmaron dos proyectos de Resolución que reconocen la eficacia jurídica de la firma digital y que plantean las directrices para la celebración de acuerdos. Ambos fueron consensuados en junio del año 2006, pasaron por consultas internas en los Estados Partes y han sido aprobados por el grupo mercado común.

Estos argumentos y muchos más que no han sido mencionados por cuestión de tiempo, refuerzan los argumentos de la iniciativa plasmada en el proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo que cuenta -en caso de aprobarse- con el marco de un Plan Maestro de Gobierno Electrónico que garantizará la efectividad de la firma digital

como instrumento de transformación y modernización de la Administración Pública de nuestra Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Pacheco.

Está a consideración de la Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad.

Gracias, diputado.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Diputado Pacheco, ¿cuánto se va a ahorrar en papel?

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (González).- ... pasa a integrar el próximo Orden del Día.

12

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art. 178 - RI)

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, pongo a consideración de ustedes pasar el punto séptimo del Orden del Día para el último lugar y continuar con el punto ocho.

Perdón, diputado Inaudi, adelante.

Sr. INAUDI (CNV).- Presidente, si en lugar de... porque no vamos a tener tiempo material de tratar este proyecto teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, si lo pasamos como primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana, creo que podría ser bien debatido, si hay conformidad de los diputados.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores diputados, el punto séptimo del Orden del Día presente, pasarlo a primer lugar del día de mañana.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, diputado.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias.

Quiero informarle a los señores diputados y señores asesores que en la Sala de Comisiones -al terminar esta sesión en minutos más- hay un lunch, un sándwich para ustedes.

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

13

COMISIÓN INTERPODERES E INTERESTADUAL

PROYECTO “TREN DEL VALLE”

(Su creación)

(Expte.D-067/08 - Proyecto 5876)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea la Comisión interestadual e interpoderes, destinada al seguimiento del proyecto “Tren del Valle”.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 3, realizada el 12 de marzo de 2008

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi, Roxana Valeria González y Jorge Della Gaspera.

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. RUSSO (MPN).- Una moción de orden, presidente. Perdón, diputado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Adelante, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- A los efectos de agilizar el tratamiento, por lo que nos queda de horario, proponemos a la Cámara que los proyectos que se aprueben o que se pongan a consideración de la Cámara se enuncien de acuerdo al expediente y los títulos y los aprobemos en general, así aprovechamos los escasos minutos que tenemos por delante.

Muchas gracias, señor presidente.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sin darle lectura.

Sr. RUSSO (MPN).- Sin darle, lectura, perdón.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de la Cámara la propuesta del diputado Russo.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado. Perfecto, gracias.

La secretaria agradecida (risas).

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (CNV).- Gracias, señor presidente.

Como bien recién se decía en la lectura del proyecto de Ley, el objetivo de esta Comisión es estudiar, investigar y acordar mecanismos para la pronta puesta en

marcha del “Tren del Valle”. Es una Comisión que será interpoderes y además será interestadual y esta Cámara participará -como también se decía- a través de tres Comisiones: la Comisión “K”, que está trabajando fundamentalmente en la regionalización, y esto es parte de la regionalización, este tren; la Comisión “B”, que también va a trabajar en la cuestión de costos, que esto obviamente merece un análisis en cuanto a las viabilidades y a las cuestiones presupuestarias...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... de la puesta en marcha de este tren, y también participará la Comisión “F”, que trabaja con relación a los municipios y al transporte. Es sabido también el trabajo que están haciendo los municipios y el Gobierno nacional en pos de generar un transporte regionalizado para este sector de la Patagonia. ...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... La importancia de la interestadualidad radica en el consecuente reordenamiento urbano de los municipios debido a la incorporación y/o readecuación de las estaciones de ascenso y descenso de pasajeros, como así también la puesta en valor de los diferentes pasos a nivel que brindan seguridad y orden al tránsito en general.

Por otra parte, al ser un sistema de transporte que involucra a las provincias de Neuquén y Río Negro, es importante que esta última participe de manera activa con el fin de lograr la integración a dicho sistema y promover un funcionamiento óptimo.

También participará el Gobierno nacional que fue invitado, como recién se decía, que a través del Decreto 1261, dice en el artículo 2º: Reasúmese por parte del Estado nacional la prestación de los servicios interurbanos de transporte ferroviario de pasajeros de largo recorrido.

El espíritu de este Decreto modifica radicalmente...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... lo actuado en la década del 90; en dicho período se suprimió la responsabilidad del transporte ferroviario por parte del Estado a través del Decreto 1168, del año 92.

Quiero hacer referencia también a que participará en esta Comisión la gente de la Comisión -valga la redundancia- “Pro-Tren del Valle”, que son sinceramente los verdaderos hacedores del estado de situación actual, en el cual creo que podemos decir que el año que viene, ojalá, también va a ser decisión del Gobierno nacional, podamos contar con este tren. Ellos han trabajado todo el tiempo para que esto suceda y me parece que es una cuestión muy rescatable que ciudadanos que no tienen ningún tipo de interés político ni económico en esta situación, en términos particulares, hayan participado directamente en la creación o en la puesta en marcha de esta idea o en la puesta a consideración de la sociedad de este proyecto de tren.

También se ha invitado a participar al sindicato de La Fraternidad, que son los que conocen y han operado el sistema y que creo que va a ser un aporte importante para la concreción de este tren.

El plazo de funcionamiento -como se decía- es de ciento ochenta días y será renovable si es necesario; también esa Comisión tendrá que dar cuentas a esta Honorable Cámara cuando termine su trabajo. Y como se decía también -esto es importante- esta Comisión no recibirá ningún tipo de remuneración por esto.

En la Comisión, cuando se trató este proyecto de Ley, se decidió también analizar la posibilidad, fundamentalmente a pedido de los diputados de Zapala -y otros también pero fundamentalmente a pedido de los diputados de Zapala-, que se vea la posibilidad de que este tren llegue a la ciudad de Zapala, cosa que nos parece correcta, y esta Comisión también va a estudiar en simultáneo, si se quiere, la posibilidad de que llegue hasta esa localidad.

Me gustaría leer algunos datos estadísticos que marcan la importancia, breves, obviamente.

La distancia aproximada entre Chichinales y Senillosa es de ciento treinta y nueve kilómetros; entre ellas hay diecisiete localidades con un total aproximado de seiscientos cincuenta mil habitantes.

La cantidad anual de vehículos que transitan esta ruta, Ruta 22, en el año 2005 fue de trece millones doscientos mil; en el año 2006 aumentó casi un nueve por ciento con trece millones cuatrocientos mil autos; en el año 2007 aumentó un tres coma cuatro por ciento llegando a casi quince millones.

La cantidad de vehículos que transita esta ruta por día, fundamentalmente en el trayecto Roca-Plottier, es de sesenta mil, un volumen bastante alto. Este volumen de tránsito, obviamente, ha generado una cantidad innumerable de accidentes que en realidad tienen su estadística a nivel nacional y que tiene su correlato en la Ruta 22. En el último año se han registrado a nivel nacional -y estos porcentuales no están excluidos de la Ruta 22-: mil ciento sesenta y nueve casos, de ellos -y éste es un dato muy importante-, ha muerto el cuarenta por ciento de las personas que han sido víctimas de accidentes de tránsito en las rutas argentinas, es decir, cuatro de cada diez argentinos que tiene un accidente en las rutas argentinas, muere. Además, el treinta y cinco por ciento sufre lesiones graves y de ese treinta y cinco por ciento hay un dato incierto de cuántos de ellos también pierden la vida posterior a esto y sólo el veinticuatro por ciento tiene lesiones leves.

Otro de los problemas que genera la cantidad o el volumen de autos que transitan estas rutas es que los vehículos emanan dióxido de carbono y éste es uno de los principales gases que afectan a la capa de ozono.

Las virtudes del nuevo sistema son: la baja en los costos del traslado de estudiantes, trabajadores, turismo de compra en la zona y ciudadanos en general; reduce el volumen de vehículos circulantes en la Ruta 22, ya que un tren de treinta vagones -que es medianamente lo normal-, representa o equivale a dieciséis colectivos y cincuenta camiones, en el caso de los de carga. También, otras de las ventajas que tendrá, es la disminución de accidentes en la zona; reducirá los niveles de contaminación, mejorará la cantidad y calidad de la oferta del sistema de transporte de pasajeros y estimulará el

intercambio comercial en la zona; por otra parte, generará nuevas fuentes de trabajo -que esto me parece importante-.

Quiero también hacer una pequeña referencia a cómo están trabajando los países europeos, que en esto son modelo en cuestiones de transporte y ellos, en el Parlamento Europeo cuando analizaron la cuestión ésta sacaron una resolución que decía: El paso del transporte de mercancías y pasajeros por carretera a los medios menos contaminantes, el ferrocarril, será un factor clave en cualquier política viable referida a este tema. Y en otro párrafo expresa: El plan de acción a largo plazo debe centrarse en fomentar la competitividad del ferrocarril. Es decir, los países más avanzados y los que son ejemplo en esto han decidido darle mayor importancia al ferrocarril en las cuestiones de cargas como en la de pasajeros.

Me gustaría decir que el tren -para finalizar- ha sido uno de los elementos más importantes para el desarrollo del país, de la Patagonia y en este caso también de la Provincia del Neuquén y en la década pasada ha sufrido -a partir de un decreto presidencial- la retirada prácticamente del Estado en relación a este tema. La nueva decisión del Gobierno nacional de avanzar en la política ferroviaria, me parece que es un tema central para el desarrollo de nuestras comunidades, merece que nosotros lo tengamos en cuenta y además, merece que nosotros lo pongamos en marcha en las provincias de Neuquén y Río Negro para darle ventajas a los ciudadanos que vienen acá en funciones del transporte y todas las cuestiones que yo recién enumeré.

Muchas gracias.

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento en general del proyecto de Ley 5876.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular de mañana jueves.

Continuamos.

14

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL
(Autorización a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario)
(Expte.E-046/07 - Proyecto 5835)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, por la suma de hasta pesos veinticinco millones de dólares estadounidenses, con destino al Programa de Infraestructura Vial Provincial.

Sr. PRESIDENTE (González).- De acuerdo a lo acordado recientemente por la Cámara pasamos a darle la palabra al diputado Figueroa, como miembro informante del Despacho de Comisión.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señor presidente.

Debido a lo avanzado de la hora, vamos a tratar de ser lo más sintético posible. Éste es un proyecto de Ley que ha sido aprobado por la Comisión "B" y, posteriormente, por la Comisión "A". Se trata de un convenio de préstamo subsidiario entre el Gobierno nacional y la UEFE de fondos que vienen del BIRF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Este préstamo entre el BIRF y Nación tiene un cupo global para la República Argentina de ciento cincuenta millones de dólares; a partir del año 2006,...

- Se retira el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... que es cuando se firmó este convenio, en realidad la Provincia ya venía trabajando en relevamientos que realizaba la Dirección Provincial de Vialidad en el año 2005, es así como se establece poder realizar determinadas obras viales que, en su conjunto, suman a valores del año 2006 veinte millones seiscientos setenta y siete mil dólares y establece una serie de obras que tienen que ver con el establecimientos de corredores turísticos, a la vez de determinadas obras de seguridad y también, lo más importante, creo yo que tiene este proyecto, que es el asfalto de la ruta 17 desde Plaza Huinul hasta Picún Leufú. ...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... Debo aclarar que hemos tenido una serie de reuniones a posteriori de la aprobación de ambas Comisiones y en donde se nos aclaró que se va a asfaltar la totalidad de la Ruta 17 que va de Plaza Huinul a Picún Leufú, cuarenta y cinco kilómetros de ellos a través de una repavimentación de tres centímetros y treinta kilómetros que están enripiados, a partir de un asfalto totalmente nuevo. Esto también engloba determinadas obras de seguridad, como la rotonda de acceso en Vista Alegre Sur, también como dársenas de espera para el desvío que va hacia el lago Mari Menuco y también el mejoramiento del tránsito urbano y local en la localidad de Añelo. ¿Por qué se priorizaron estas obras? En realidad, el BIRF es sumamente tajante en esto y se han seguido todos los protocolos para poder aprobar este tipo de préstamos; los mismos han sido elegidos en función de su factibilidad económica y social, por la línea que tiene el BIRF y a partir de un trabajo que ha realizado la Dirección Provincial de Vialidad se ha establecido que se financian proyectos cuyo valor actual neto, valor presente neto es superior a cero, por supuesto, a una tasa del doce por ciento, una tasa de corte del doce por ciento. Es así que la malla uno, que engloba todo lo que es Ruta 51 y Ruta 7 hasta Añelo arrojó un valor actual neto de siete coma veinticuatro millones, y la malla dos, que es lo que engloba desde Añelo, Aguada Pichana, Sauzal Bonito, Plaza Huinul,

Cutral Có, yacimiento El Sauce y Picún Leufú van de cinco coma treinta y un millones. Al día de la fecha, la Provincia ha calificado para obtener diez millones de dólares que pueden ser extensivos hasta veinticinco, por eso es que ambas Comisiones han aprobado este proyecto de Ley hasta un monto de veinticinco millones de dólares que se estima que aproximadamente va a ser el costo de la obra total actualizada y también es bueno decir que desde la instancia en la cual se ha culminado el trabajo con el Gobierno nacional y que nosotros aprobemos esta Ley,...

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... hasta el procedimiento de los pliegos licitatorios, Vialidad Provincial va a hacer otro relevamiento y todas las obras efectuadas desde el año 2005 hasta el presente año van a poder ser, de alguna manera, reencauzadas e incluidas en el proceso licitatorio transformando de esta forma, se llama técnicamente, la no objeción al pliego nuevo. Es así, que este préstamo tiene una tasa Libor, el setenta y cinco por ciento de financiamiento del programa a través de este sistema y el veinticinco por ciento de la contraparte lo coloca la Provincia. El período de gracia son seis años y medio y a partir de ahí tenemos las amortizaciones en doce cuotas que son semestrales a un plazo total del préstamo de doce años.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, presidente.

Es para adelantar que vamos a acompañar desde el Bloque de la Concertación este Despacho de Comisión. Entendemos que estas líneas de créditos son auspiciosas, ya se ha firmado un convenio Nación-BIRF de ciento cincuenta millones de dólares, por los cuales la Provincia del Neuquén tiene una primera asignación de diez millones con posibilidades de extender el crédito a veinticinco millones. Las rutas que implican las repavimentaciones son corredores productivos y turísticos importantes para el desarrollo de la Provincia y consideramos que la línea crediticia es importante tenerla en cuenta por los grandes plazos de gracia que tiene, que son de seis años y medio, con tasas de interés interesantes y cuotas semestrales de amortizaciones. Está ya hecha la prefactibilidad, no todas las localidades pueden acceder a este tipo de créditos debido a que tienen que soportar o aportar cuotas de amortización y no todas están en posibilidades de hacerlo.

Con esta solicitud de endeudamiento o autorización a la Provincia a suscribir el crédito con Nación y con posterioridad al BIRF, no estaríamos incumpliendo con la Ley de Responsabilidad Fiscal donde nos estipula un porcentaje de endeudamiento, así que adelantamos el acompañamiento de este Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señor presidente.

Simplemente para, o sea, brevemente, primero anunciar que nosotros no vamos a acompañar este endeudamiento. Si bien compartimos las obras, fundamentalmente la

Ruta 17 que está totalmente destruida, que le da una salida a la producción de la destilería de Plaza Huincol y que es muy necesaria para las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincol, nosotros no compartimos el sistema de funcionamiento del plan CREMA; es un plan que es -para decirlo en pocas palabras- para las vialidades, para las empresas provinciales de caminos, es lo mismo que fue para YPF la privatización de YPF. Los planes CREMA terminaron con Vialidad Nacional, entiendo que vienen de otra época, que es un préstamo que está solicitado, que viene enlatado, pero nosotros no vamos a acompañar porque políticamente es un plan totalmente beneficioso para la empresa donde se incluyen treinta y cuatro o cincuenta kilómetros de camino nuevo a construir y se agregan trescientos kilómetros de camino que están en muy buen estado a mantener que, en realidad, casi no necesitan mantenimiento. Entonces, si bien compartimos lo de la Ruta 17, propusimos en la Comisión que debería ser licitada por el sistema tradicional, así que no vamos a acompañar este Despacho.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado Goncalves.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

- Reingresa la diputada Fanny Noemí Longo.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Sólo para hacer referencia a que en una sesión con manifestaciones de tanta tristeza como se ha escuchado en el tratamiento de temas anteriores, nosotros con la aprobación estamos llevando una Ley, una alegría largamente esperada a las comunidades del interior. El caso de Huincol y Cutral Có concretamente, tienen -si no me equivoco- más de diez años de reclamo, no tibio, de repavimentación, no sólo de la Ruta 17 en el tramo Plaza Huincol-Picún Leufú sino en el tramo Plaza Huincol-Añelo. En el tiempo en que se comenzó a realizar los relevamientos y que se comenzó a solicitar las vías de canalización para obtener los fondos y satisfacer esta gran demanda, teníamos una determinada carga automovilística sobre las rutas. Con el tiempo -lo acaba de decir el miembro informante del proyecto anterior, el diputado Contardi-, cómo ha variado la carga sobre la Ruta 22, específicamente, situación similar hay en la Ruta 17, no -insisto en esto- hacia el sur de Plaza Huincol, sino hacia el norte.

A esto le debemos agregar la reiniciación de la actividad petrolera con un tipo de vehículos que hasta es distinto de cuando se comenzó a reclamar esta repavimentación, la puesta en marcha de distinto tipo de producción, es decir, la puesta en marcha de lo que se le dio el título de reconversión productiva en el área fundamentalmente del norte de Plaza Huincol y Cutral Có, con lo cual, hoy por hoy, estas zonas no tienen ni el tiempo ni la oportunidad de esperar más y empezar a discutir bajo qué tipo, bajo qué norma se va a repavimentar. Esto es desesperante. Así que cuando se comenzó hace diez años atrás era complicado, hoy es desesperante.

Debe saberse que no estamos esperando únicamente esto para hacer un intercambio turístico ni que tenga que ver decidida y exclusivamente con la Ruta del Vino; es importante, aunque sea pesado, comentarles que de la zona nuestra de Huincol y Cutral Có, la jurisdicción de la Justicia involucra a Picún Leufú; zona sanitaria, es

decir, el área de Salud con asiento en Plaza Huincul abarca hasta Piedra del Águila, incluyendo Picún Leufú; distrito educativo sucede exactamente lo mismo, al margen que en el ámbito educativo el tránsito de docentes es diario desde y hasta Picún Leufú, con lo cual no me quería perder la oportunidad de decirles que no es tan mala la sesión y algo de alegría llevamos, y además es bastante especial porque es el regalo merecido que tiene la ciudad de Plaza Huincul, dado que a partir de las cero es su aniversario. Gracias a los diputados por entender, al margen de que técnicamente se sabía que se trataba de proyectos enlatados.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada. Recordó el cumpleaños de su pueblo, de Plaza Huincul.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- No, pero mañana voy a hacer el homenaje.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de la Cámara el proyecto de Ley 5835.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado, por mayoría, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular para mañana jueves.

Muchas gracias, seguimos con el punto número nueve.

15

**CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO
CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN**

(Su aprobación)

(Expte.E-048/07 - Proyecto 5837)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Convenio de Préstamo Subsidiario a fin de obtener un préstamo de hasta la suma de pesos doce millones de dólares estadounidenses, con destino al Programa de Servicios Básicos Municipales.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es en el mismo tenor que el Convenio anterior, simplemente decir que existen convenios también de préstamos subsidiarios hacia los municipios. Son obras sumamente importantes, en total suman cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos setenta y un dólares. El financiamiento...

- Se retira el diputado José Luis Sáez.

... es setenta y cinco por ciento del Programa, veinticinco por ciento corresponde a la contraparte local. El período de gracia es de cuatro años y medio y la amortización son

veinte cuotas semestrales a partir del vencimiento del plazo de gracia. La tasa de interés es Libor más un margen fijo. También corresponde a la misma serie de convenios que se venían firmando. En esta oportunidad incluye un programa de agua y saneamiento para la localidad de Chos Malal, cuya obra es la red colectora de líquidos cloacales; agua y saneamiento para San Patricio del Chañar, que es la ampliación de red cloacal y construcción de una nueva planta depuradora y obras viales en San Patricio del Chañar que tienen que ver con obras de seguridad, que son intersección y colectoras, que hace un total, como recién dije, de cuatro millones seiscientos veintitrés mil dólares. El monto acordado que tiene la Provincia son cinco millones de dólares, existiendo la posibilidad de extender este monto de acuerdo a una actualización de las diferentes obras a doce millones de dólares.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Para ahondar un poquito más con respecto al tema de este tipo de programas de servicios básicos municipales, que cuentan con un financiamiento del BIRF -como bien dijo el diputado Figueroa- estos programas otorgan un financiamiento a proyectos no solamente viales sino también están relacionados con el tema de saneamiento, agua potable, recolección y tratamiento de efluentes domiciliarios, así como también la reutilización de aguas con respecto a los drenajes urbanos.

Acá, en esta Sala, entre los diputados, hay varios diputados que han sido intendentes. Qué mejor que ellos que nos pueden decir lo que significa para estas dos localidades, tanto la de Chos Malal como San Patricio del Chañar que han sufrido un crecimiento de impacto habitacional muy grande y además han acompañado el gran desarrollo con respecto a los procesos de infraestructura, y esto tiene que estar acompañado con los procesos de servicios. Chos Malal ha tenido un crecimiento grande con respecto a procesos de desarrollo e infraestructura y San Patricio del Chañar ha sufrido una tasa de crecimiento anual del cuarenta y cinco por mil; esto implica que directamente los servicios tienen que estar acompañando el desarrollo de los mismos y para hacerlo breve y en honor a la hora que me han pedido que sea breve, quiero resaltar que este tipo de proyectos están relacionados específicamente al mejoramiento del saneamiento,...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

... a disminuir el grado de contaminación de las napas freáticas porque actualmente la mayoría de estas localidades contaban con pozos freáticos o pozos ciegos y con la colocación de las redes cloacales esto dirige o direcciona directamente los líquidos cloacales hacia determinados puntos. Chos Malal, que recientemente, desde el año pasado, tiene su planta depuradora pero San Patricio del Chañar con este proyecto coloca su planta depuradora y esto impacta directamente sobre algo que nosotros estamos hablando constantemente, inclusive hoy lo tratamos en la Comisión, que es preservar nuestros ríos, entre ellos el río Neuquén que son justamente los que estarían siendo contaminados hasta el momento. Por lo tanto, éste es uno de los valores

importantes, no solamente en el punto de vista como un recurso para la toma de agua potable de ríos abajo de estas deposiciones de efluentes sino también, preservando nuestro recurso desde el punto de vista turístico así como también recreativo.

Una vez más, la Provincia y el Gobierno implica y se compromete con un proyecto político de gobierno para seguir dando una maximización de prioridad del desarrollo de servicios públicos y básicos pero en un marco de integración de la gestión con respecto al medioambiente, aumentando directamente e impactando sobre la calidad de vida de sus pobladores. Y quiero hacer referencia -para finalizar además- a esta proyección que realiza, este compromiso hacia la maximización de los estándares mundiales porque nosotros estaríamos cumpliendo, como bien se refiere es un programa financiado por un banco internacional, estaríamos cumpliendo con el objetivo número siete de las premisas del milenio referida a garantizar la sostenibilidad del medioambiente y específicamente hacer mención a la meta nueve y a la meta diez, que es incorporar los principios de desarrollo de sostenibilidad de políticas y los programas nacionales, invertir en la pérdida de recursos de medioambiente, acceder y aumentar el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señor presidente.

Brevemente, es para decir que el Bloque Alternativa ha acompañado en las Comisiones “B” y “A” este proyecto porque -como lo expresaba en relación con el proyecto que se votó anteriormente la diputada Bianchi- las condiciones de la financiación son muy favorables para los tomadores y porque son proyectos que tienen que ver con gestiones de los municipios que tienen ya larga data y que verían concretarse mediante la firma de estos convenios. Así que desde el Bloque de Alternativa vamos a adelantar la voluntad de acompañar el proyecto éste.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Bianchi.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, presidente.

Es para adelantar también nuestro voto favorable al Despacho de Comisión. Esta línea de crédito corresponde al financiamiento de obras de un programa general de servicios básicos municipales de trece millones seiscientos, de los cuales el BIRF financia doce y Provincia un millón seiscientos. Ya hay un visto bueno por cinco millones de dólares y con la ampliación de los doce millones de pesos estaríamos incorporando algunos proyectos que desde la concertación nosotros solicitábamos conocer que sean pasibles de ser considerados de factibilidad. La línea crediticia es favorable, en este caso el plazo de gracia es de cuatro años y medio y el pago de la amortización es de veinte cuotas semestrales. Corresponde a agua y saneamiento de localidades como Chos Malal y San Patricio del Chañar y obras viales para la localidad recientemente mencionada. Lo que nosotros sí desde la concertación solicitábamos era tener conocimiento de otros proyectos que estarían presentados y que fueran sujetos a una prefactibilidad; los mismos son de Rincón de los Sauces, Chos Malal, Neuquén y Villa Pehuenia, donde totalizaría el préstamo o la ampliación de los doce millones de dólares.

Adelantamos nuestro voto favorable y, en el mismo sentido, tampoco estaríamos cumpliendo con los porcentajes de endeudamiento que estipula la Ley de Responsabilidad Fiscal que está la Provincia adherida.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del próximo Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Russo.

16

MOCIÓN PARA QUE SE LEVANTE LA SESIÓN

(Art. 129, inc. 1 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).- Muchísimas gracias.

Era para proponer que cerremos la jornada de hoy a partir de este momento y, por supuesto, que se reanude en la otra sesión del día de mañana.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidente.

Que todos los puntos que no se han tratado en esta sesión e integran el Orden del Día, pasen al próximo Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Mañana a las 14,30' está citada la Cámara para comenzar la sesión.

Muchísimas gracias, disculpen los errores.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 23,50'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 5880
DE LEY
EXPTE.E-006/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo la emisión de valores denominados “Título Provincial de Cancelación de Deuda” (TIPRODEU) con las características mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de esta Ley, con el fin de ser destinados a atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado provincial cuyas deudas tengan causa y origen anteriores al 10 de diciembre de 2007, cualquiera sea la fecha de reconocimiento, por un monto de hasta pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000).

También comprende las obligaciones a cargo de cualquier otro ente en que el Estado provincial o sus entes descentralizados tengan participación estatal total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones mayoritarias, en la medida que recaigan sobre el Tesoro provincial.

Comprende, asimismo, las deudas de los municipios que eventualmente asuma el Estado provincial en las condiciones que establezcan los convenios específicos y dentro del marco que fija la presente Ley.

No serán cancelables con los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda creados por la presente Ley, las obligaciones con municipios y comisiones de fomento, excepto que expresamente éstos lo soliciten.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo, por medio del organismo correspondiente, emitirá los valores autorizados por el artículo 1º de la presente Ley a la orden de acreedores del Estado provincial, de entidades descentralizadas y autárquicas, de empresas y sociedades del Estado provincial y de municipios, en el caso de que estos últimos acepten de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

La cancelación del pasivo alcanzado por la presente implica la novación de la obligación original y de cualquiera de sus accesorios, así como la extinción de todos los efectos inmediatos, mediatos o remotos que la imposibilidad de cumplir con sus

obligaciones por parte de cualquiera de los entes u organismos comprendidos por el artículo 1º de la presente Ley pudieran provocar o haber provocado. En lo sucesivo sólo subsisten a su respecto los derechos derivados del presente Título Provincial de Cancelación de Deuda.

La aceptación por parte del acreedor del Título Provincial de Cancelación de Deuda (TIPRODEU) importará la extinción irrevocable de su crédito por aquellos conceptos por los que se efectúe la entrega.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a convenir las formas de cancelación de las obligaciones descritas en el artículo 1º de la presente Ley, utilizando como medio de pago los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda (TIPRODEU) creados por la presente Ley.

Las obligaciones descritas en el artículo 1º de la presente Ley por montos inferiores a los pesos veinte mil (\$ 20.000) deberán cancelarse totalmente en moneda de curso legal.

Para quienes tengan acreencias totales de entre pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000), el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá -en función del desempeño de los indicadores fiscales del Ejercicio 2008- proceder a cancelar una mayor proporción de la deuda con moneda de curso legal, dándole a este rango de acreencias mayor prioridad en el tratamiento de la cancelación de la deuda.

Artículo 4º Los organismos que integran la Administración Central, las entidades descentralizadas y autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, aceptarán los títulos denominados Título Provincial de Cancelación de Deuda (TIPRODEU), según lo siguiente:

- 1) En cancelación total o parcial de los créditos en dinero, cualquiera fuera la causa de éstos, con la exclusión de los préstamos dinerarios.
- 2) En la constitución de fianzas, cauciones reales y depósitos de garantía exigidos por las leyes provinciales.
- 3) En pago de obligaciones tributarias provinciales de acuerdo al siguiente esquema:
 - a) Los suscriptores originales, luego de transcurrido un (1) año desde la fecha de emisión de los bonos TIPRODEU, podrán cancelar, al valor técnico, impuestos provinciales como asimismo deudas impositivas e intereses devengados que constituyan obligaciones comprendidas en determinaciones y liquidaciones efectuadas por ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.
 - b) Los tenedores no originales de bonos TIPRODEU podrán cancelar al valor técnico, por hasta los porcentajes que se detallan en el presente artículo, obligaciones derivadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos resultantes de determinaciones y liquidaciones efectuadas por ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén. Dicho derecho podrá ser ejercido luego de transcurrido un (1) año desde la fecha de emisión de los

bonos conforme los porcentajes totales no acumulativos más intereses y períodos que a continuación se detallan:

- b.1) Pasados los doce (12) primeros meses y hasta los treinta (30) meses, el veinticinco por ciento (25%) del valor de emisión del bono.
- b.2) Pasados los treinta (30) meses y hasta los treinta y seis (36) meses, el cincuenta por ciento (50%) del valor de emisión del bono.
- b.3) Pasados los treinta y seis (36) meses y hasta los cuarenta y dos (42) meses, el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de emisión del bono.
- b.4) Pasados los cuarenta y dos (42) meses y hasta los cuarenta y ocho (48) meses, el cien por ciento (100%) del valor de emisión del bono.

Artículo 5º El Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA), en su carácter de agente financiero de la Provincia, elaborará el valor técnico diario del Título Provincial de Cancelación de Deuda (TIPRODEU), que será informado al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Artículo 6º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones del artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 7º El Poder Ejecutivo provincial reglamentará las condiciones y demás requisitos que fueran necesarios a fin de implementar la presente Ley.

Artículo 8º La emisión, transmisión y endoso de los Títulos creados por la presente Ley se encuentran exentos del Impuesto de Sellos, alcanzando también a las operaciones de crédito relacionadas con los mismos.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de abril de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - KOGAN, Ariel Gustavo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel SÁEZ, José Luis - GONCALVES, Hugo Alberto.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 1) VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN: hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000).
- 2) FECHA DE EMISIÓN: a determinar por el Poder Ejecutivo.
- 3) PLAZO: cuarenta y ocho (48) meses.
- 4) AMORTIZACIÓN: se efectuará en cuatro (4) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una al veinticinco por ciento (25%) del monto emitido, venciendo la primera cuota a los treinta (30) meses de la fecha de emisión. El Poder Ejecutivo provincial podrá decretar su rescate con anticipación, en forma total o parcial.
- 5) TASA DE INTERÉS: el capital devengará una tasa de interés anual igual al nueve por ciento (9%) a partir de la fecha de emisión. Los servicios de intereses se pagarán semestralmente a partir de la fecha de emisión.
- 6) VALOR DE LOS TÍTULOS: los títulos se emitirán por valores nominales de:
 - a) Pesos un mil (\$ 1.000)
 - b) Pesos cinco mil (\$ 5.000)
 - c) Pesos diez mil (\$ 10.000)
 - d) Pesos cincuenta mil (\$ 50.000)
- 7) FORMA DE EMISIÓN: nominativos y transferibles.
- 8) LUGAR DE PAGO: los pagos correspondientes en concepto de renta y amortización se harán efectivos a los respectivos vencimientos en el Banco Provincia del Neuquén SA.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional -a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial- hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda correspondiente al año 2008.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Asistencia Financiera, a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 1º de la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 4º Autorízase al Estado nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio a suscribir.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 23 de abril de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérase en todos sus términos a la Ley nacional 25.938 -Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados-.

Artículo 2º El Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén reglamentará la misma dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - RACHID, Horacio Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérase a la Ley nacional 25.922, de Promoción de la Industria del Software.

Artículo 2º Considérase la actividad de producción del software como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial, a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, crediticios y de cualquier otro tipo que se establezcan.

Artículo 3º Créase un “Plan Estratégico de apoyo para el Desarrollo de la Industria de Software y Hardware”, con el objetivo de:

- a) Favorecer el dinamismo de las industrias de Software y Servicios Informáticos (SSI) apoyando a las empresas del sector en su desarrollo.
- b) Promover la vinculación entre las empresas nacionales e internacionales demandantes de Tecnologías de Información (TI) y las empresas de SSI.
- c) Apoyar la consolidación de las empresas jóvenes y los nuevos emprendimientos que propendan a la innovación tecnológica y al desarrollo de software y hardware.
- d) Propugnar el asentamiento y desarrollo de industrias de producción de hardware.
- e) Desarrollar para el sector un conjunto de instrumentos para:
 1. Elaborar convenios de cooperación con universidades nacionales y/o entidades de capacitación, para generar los recursos humanos necesarios que consoliden en el largo plazo un crecimiento sostenido de la actividad.
 2. Apoyar acciones de capacitación y asistencia técnica a las empresas.
 3. Estimular la presencia regional del sector a través del apoyo a complejos productivos (clusters).
 4. Promover la industria de SSI argentina en el exterior.
 5. Estimular la inversión y la creación de nuevas empresas.
 6. Facilitar el acceso al financiamiento.

Artículo 4º Los sujetos que adhieran al régimen creado por la Ley 25.922, y obtengan los beneficios establecidos en dicha Ley, estarán exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Asimismo, en todos aquellos actos jurídicos relacionados con cada una de las actividades a que hace referencia el artículo 4º de la Ley 25.922, estarán también exentos del pago del Impuesto de Sellos.

Artículo 5º La autoridad de aplicación de la presente Ley será designada por el Poder Ejecutivo provincial y queda facultada para celebrar convenios con la Nación a los efectos de facilitar y garantizar el goce de los beneficios de esta Ley y los otorgados por la Ley 25.922 en el ámbito de la Provincia.

Artículo 6º No podrán ser beneficiarios de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Ley:

- a) Los sujetos deudores bajo otros regímenes de promoción cuando el incumplimiento de sus obligaciones se hubiere determinado con sentencia firme.
- b) Los sujetos que al tiempo de la presentación para acogerse al presente régimen tuvieren deudas impagas exigibles con la Provincia del Neuquén.

Artículo 7º Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas necesarias y complementarias para la implementación del Plan Estratégico establecido por la presente Ley.

Artículo 8º Invítase a los municipios de la Provincia a que adhieran al presente régimen.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - RACHID, Horacio Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 15 de abril de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel - SÁEZ, José Luis - KOGAN, Ariel Gustavo - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Argentino Pacheco, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérase a la Ley nacional 25.506, de Firma Digital, sus modificatorias y normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Artículo 2º La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le correspondan a la Provincia del Neuquén y a los municipios que la integran.

Artículo 3º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para determinar la autoridad de aplicación y reglamentar la presente, debiendo hacerlo en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4º Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación en el ámbito del sector privado como así también en toda la jurisdicción del sector público provincial, el cual comprende la Administración centralizada y descentralizada, los entes autárquicos y todo otro ente en que el Estado provincial o sus organismos descentralizados tengan participación suficiente para la formación de sus decisiones.

Artículo 5º Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 6º Autorízase a emplear la firma digital o la firma electrónica en los actos internos de la Administración Pública provincial y en aquellos actos que excediendo la órbita interna se celebren con instituciones, organismos o cualquier otro tipo de entes públicos o privados.

Artículo 7º La Administración Pública en general, y la autoridad de aplicación en particular, deberán promover el uso de la firma digital.

Artículo 8º Resérvese el derecho de aplicar cualquier tipo de gravamen que se estime conveniente sobre el empleo de la firma digital, en tanto no se oponga a lo

establecido por la Constitución nacional, pudiendo ser éste de origen temporal o permanente.

Artículo 9º A los efectos de la aplicación de esta Ley, el Gobierno reconocerá como “certificador licenciado” a aquellos que contando con la aprobación nacional se avengan a encuadrarse en la presente Ley, sus modificatorias y reglamentaciones.

Artículo 10º Los “certificadores licenciados” que se desempeñen fuera de la órbita de la Administración Pública lo harán en términos de libre competencia, debiendo incluirse dentro de la reglamentación de la presente la delimitación de cupos, áreas geográficas o cualquier otro tipo de segmentación que asegure que los eventuales usuarios estarán debidamente protegidos por la legislación en materia de defensa del consumidor.

Artículo 11 La autoridad de aplicación establecerá un sistema de registro, métodos y mecanismos para la evaluación y constatación de la confiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los esquemas utilizados por los registrados para la realización de identificaciones fehacientes dentro del marco de la infraestructura de firma digital.

Artículo 12 Resérvase el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que no oponiéndose a la Ley nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de la firma digital.

Artículo 13 La autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo que indiquen las leyes tanto penales como civiles, establecerá un sistema de multas y sanciones para quienes incumplan con los métodos y mecanismos dispuestos por la presente, la Ley 25.506, sus modificatorias y normas reglamentarias.

Artículo 14 La autoridad de aplicación constatará el cumplimiento de la Ley nacional 25.326, de Hábeas Data.

Artículo 15 La presente Ley, sus modificaciones y reglamentaciones no podrán interpretarse o aplicarse en un sentido que genere algún tipo de discriminación que afecte tanto a personas de la tercera edad, de bajos recursos o aquellas que puedan padecer algún tipo de capacidades diferentes, debiendo la autoridad de aplicación tomar los recaudos pertinentes.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 15 de abril de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - DE OTAÑO, Silvia Noemí PACHECO, Carlos Argentino - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad.

PROYECTO 5876
DE LEY
EXPTE.D-067/08

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y del Parlamento Patagónico y Mercosur, en conjunto y por unanimidad, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Gastón Contardi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase la Comisión interpoderes e interestadual destinada a la concreción y seguimiento del proyecto “Tren del Valle”, servicio interurbano de trenes de pasajeros que une las localidades de Chichinales -Provincia de Río Negro- y Senillosa -Provincia del Neuquén-. El tramo Senillosa-Zapala también será contemplado en distintas etapas de ejecución.

Artículo 2º El objetivo de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Ley es analizar, estudiar, investigar y acordar mecanismos, propuestas y proyectos tendientes a la pronta implementación del proyecto “Tren del Valle”. Será su función realizar un seguimiento pormenorizado respecto a los avances del proyecto, estando facultada para la contratación de técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento del fin establecido en la presente Ley.

Artículo 3º La Comisión interpoderes establecida en el artículo 1º de la presente Ley estará integrada por:

- a) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo que serán designados por el gobernador de la Provincia del Neuquén.
- b) Un (1) representante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que será elegido por el voto de la mayoría de los miembros que integran dicha Comisión.
- c) Un (1) representante de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que será elegido por el voto de la mayoría de los miembros que integran dicha Comisión.
- d) Un (1) representante de la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que será elegido por el voto de la mayoría de los miembros que integran dicha Comisión.

Los integrantes de la Comisión no cobrarán remuneración alguna por su participación en la misma, siendo obligatoria la asistencia a las reuniones establecidas.

Artículo 4º Invítese a formar parte de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Ley, a:

- a) Un (1) representante de la Secretaría de Transporte dependiente del Gobierno nacional.
- b) Un (1) representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.
- c) Un (1) representante del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.
- d) Un (1) representante del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Plottier.
- e) Un (1) representante del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Senillosa.
- f) Un (1) representante de la Comisión “Pro Tren del Valle” de la Provincia del Neuquén.
- g) Un (1) representante del sindicato “La Fraternidad”, delegación Neuquén-Río Negro.

Artículo 5º El plazo de funcionamiento de la Comisión creada en el artículo 1º será de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la sanción de la presente Ley, en el que la Comisión deberá elaborar un informe exhaustivo de las actuaciones realizadas y exponerlo en la primera sesión ordinaria a realizarse en la Honorable Legislatura del Neuquén una vez finalizado el trabajo. Dicho plazo será prorrogable por igual período, en caso de no finalizarse con el objetivo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 16 de abril de 2008.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidenta ad hoc- CONTARDI, Luis Gastón -secretario ad hoc- MONSALVE, Santo Aramid - DELLA GASPERA, Jorge - RUSSO, José DE OTAÑO, Silvia Noemí - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - BAUM, Daniel - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - INAUDI, Marcelo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés - OLTOLINA, Juan Romildo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto.

PROYECTO 5835
DE LEY
EXPTE.E-046/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a fin de obtener un préstamo de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (US\$ 25.000.000), para ser destinado al “Programa de Infraestructura Vial Provincial”, con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Artículo 2º Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir ulteriores Convenios de Préstamo Subsidiario, dentro de los límites del artículo 1º, en el caso que el Gobierno nacional acuerde con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el otorgamiento de nuevos préstamos que amplíen o complementen el “Programa de Infraestructura Vial Provincial”.

Artículo 3º El Convenio de Préstamo Subsidiario que el Poder Ejecutivo queda autorizado a suscribir se realizará bajo las condiciones establecidas en el Programa de Infraestructura Vial Provincial -Préstamo BIRF 7301-AR-, acordadas entre el organismo internacional de crédito mencionado en el artículo 1º y el Gobierno de la Nación Argentina. Dichas condiciones serán las establecidas en el Manual Operativo del Programa que a tales efectos se apruebe con la conformidad del organismo que financie el Programa.

Artículo 4º Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar la afectación de los fondos de la Coparticipación Vial o Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548), o el régimen legal que la sustituya, en garantía del préstamo a suscribir y del pago de las obligaciones que de él se deriven hasta su total cancelación.

Artículo 5º Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la aplicación de la presente Ley.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - MONSALVE, Aramid Santo - KOGAN, Ariel Gustavo MATTIO, Darío Edgardo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel SÁEZ, José Luis - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 5835
DE LEY
EXPTE.P-046/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Actuará como miembro informante el diputado Rolando Ceferino Figueroa, quien fuera designado por la Comisión "B".

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2008.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio PACHECO, Carlos Argentino - FIGUEROA, Rolando Ceferino - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel.

PROYECTO 5837
DE LEY
EXPTE.E-048/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación un Convenio de Préstamo Subsidiario, a fin de obtener un préstamo de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES (US\$ 12.000.000), para ser destinado al "Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM)", a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 326/2006.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo suscribirá el Convenio de Préstamo Subsidiario bajo las condiciones establecidas en el Programa citado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir ulteriores Convenios de Préstamo Subsidiario, dentro de los límites del artículo 1º de la presente Ley, en el caso que el Gobierno nacional acuerde con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el otorgamiento de nuevos préstamos a fin de posibilitar el desarrollo de posteriores etapas del "Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM)", o de acciones y proyectos complementarios o afines al mismo, con comunicación a la Honorable Legislatura.

Artículo 4º Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar la afectación automática de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548) o del régimen que la reemplace, y/o de cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los Convenios de Préstamo Subsidiario a suscribirse, según lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, y del pago de las obligaciones que de ellos se deriven, hasta su total cancelación.

Artículo 5º Las contrataciones y adquisiciones a realizarse en la ejecución del "Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM)" quedarán sujetas

exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR; los Convenios de Préstamo Subsidiario que celebre la Provincia y el Estado nacional; el Manual Operativo y demás condiciones del Programa.

Artículo 6º Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de Subpréstamo, en moneda local, en los términos y condiciones legales establecidos en el Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR; en los Convenios de Préstamo Subsidiario que celebre la Provincia y el Estado nacional; en el Manual Operativo y demás condiciones del “Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM)”, con los municipios provinciales u otras entidades elegibles, de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7º Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - MONSALVE, Aramid Santo - KOGAN, Ariel Gustavo MATTIO, Darío Edgardo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel SÁEZ, José Luis - GONCALVES, Hugo Alberto - RACHID, Horacio Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 5837
DE LEY
EXPTE.E-048/07

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Actuará como miembro informante el diputado Rolando Ceferino Figueroa, quien fuera designado por la Comisión “B”.

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2008.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio PACHECO, Carlos Argentino - FIGUEROA, Rolando Ceferino - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel.

Proyectos presentados

PROYECTO 5938
DE LEY
EXPTE.D-118/08

NEUQUÉN, 3 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de remitir el proyecto de Ley de creación de la Agencia Pública de Formación de Recursos Humanos para promover el desarrollo productivo, innovador y sustentable de la Provincia del Neuquén.

En representación del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino y de mis asesores -Lic. Andrea I. Marín y Prof. Manuel A. Fernández- promovemos la presente propuesta a fin de generar cuadros capacitados para trabajar en el desarrollo productivo y sustentable de la Provincia, razón por la cual los invitamos a tomar parte en la presentación del presente.

Solicitamos que por su intermedio la presente propuesta sea puesta en conocimiento al señor gobernador, Dr. Jorge Augusto Sapag.

Sin otro particular, y quedando a la espera de su tratamiento y posterior aprobación, y a la vez que comparta tan importante emprendimiento, que permitirá impulsar el cambio sustancial de nuestra Provincia en materia económica a partir de la existencia de los recursos humanos que se formarán para realizar su aporte y así desarrollar el perfil productivo que todos anhelamos alcanzar.

Saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase la Agencia Pública de Formación de Recursos Humanos para el desarrollo productivo, innovador y sustentable de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º La Agencia Pública de Formación es un organismo académico de formación y capacitación dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 3º La Agencia tiene como misión principal la formación de recursos humanos provenientes del sector público y privado para promover el desarrollo productivo de la Provincia del Neuquén y alcanzar una economía a satisfacción sustentable. Las personas preparadas y capacitadas oficiarán de promotores y de agentes multiplicadores en la sociedad, vinculando la producción, el trabajo, el turismo, la educación, la ciencia, técnica e innovación tecnológica, aplicado en todo el ámbito productivo que apunte a la creación de nuevas micro y pequeñas empresas.

Esto se dará en los distintos niveles o escalas de la economía social, emprendedorismo asociado a la innovación, aportando sugerencias y asesoramiento a la gestión de las mismas, promoviendo la generación de empleos calificados y preparando las condiciones para que sobre la base de la existencia de recursos humanos se presenten oportunidades para las inversiones.

Artículo 4º Son objetivos de la Agencia Pública de Formación, promover el desarrollo productivo sustentable de toda la economía neuquina a partir de la formación de recursos humanos preparados, calificados, creativos para innovar y ávidos para transmitir el conocimiento en pos del noble propósito de alcanzar una economía próspera, para que sea alternativa a la de los hidrocarburos, cuya línea de acción será conducente a generar riquezas, trabajo, oportunidades y sustentabilidad. Esto permitirá contribuir a eliminar las trabas que impiden el desarrollo empresarial, y conducente también a alinearse con el sentir de la comunidad, sector privado, ONG, universidad y sector público a través de sus dependencias gubernamentales, lo que permitirá que progresivamente se concrete la vinculación con el mundo de la producción y de la gestión empresarial en un proceso que tiene por objeto crear valor en forma permanente y sistemática tanto en la producción tangible de bienes como la intangible del conocimiento de los recursos humanos por el fomento de las habilidades intelectuales.

- Promover la formación de recursos humanos en las variables blandas y en las variables duras, para que con capacidad de gestión técnica puedan apuntalar mediante el asesoramiento y transferencia de conocimientos todas las iniciativas privadas factibles de ejecutarse, promoviendo fundamentalmente la creación de nuevas empresas (micro, pequeñas y medianas), para que las mismas operen en el ámbito provincial en los diversos rubros económicos de la producción: agraria, forestal, ganadera, minera, industrial, turismo, de tecnología de gestión, de base científico-tecnológico y de servicios, cuya acción signifique transitar hacia un nuevo modelo productivo, donde el nuevo emprendedor, mediante las oportunidades que se presenten, genere autoempleo y riquezas en el Neuquén “Tierra Nueva”.
- Preparar a los agentes que se destacarán, asesorando, guiando y capacitando en la formación técnica e integral del rubro a explotar, que incluye su desarrollo personal y habilidades suficientes, como capacidad para formular, evaluar y preparar proyectos, usar métodos pedagógicos para transmitir eficazmente el conocimiento, técnicas de programación neurolingüística (PNL), entre otras, que les permita generar aptitudes multifacéticas, para que con una mejor y estratégica performance, pueda transmitir conocimientos a personas o grupos, los que mediante la apropiación de saberes, concreten y/o ejecuten sus emprendimientos con autogestión más efectiva y calificada.
- Sugerir al Sistema Educativo provincial, sin involucrarse en el mismo, la inclusión de temas relacionados con el mundo de la producción, la ciencia y la tecnología con el propósito de que las Direcciones de Niveles procedan a la actualización de contenidos en sus respectivos programas en los establecimientos de su

dependencia, implicando la respectiva capacitación a los docentes que deberán transmitir a su vez a los alumnos, priorizando líneas de capacitación específicas de jóvenes y adultos en formación profesional en los campos técnicos, del agro, emprendimientos, industrias de procesos, turismo y recreación, servicios comunitarios y tecnologías vinculadas a la producción y gestión aportando contenidos actualizados con nuevas tendencias de la didáctica, de la tecnología y contenidos transversales relevantes como nuevos objetivos del conocimiento en el contexto económico social actual.

Artículo 5º Entre otras propuestas para formular integralmente a los promotores y agentes promovedores, se destacarán las siguientes capacitaciones:

- Formación de agentes multiplicadores para el asesoramiento a nuevos emprendedores PyMEs industriales.
- Formación de agentes para promover industrias rurales sustentables con perspectiva a turismo rural a partir de la producción primaria básica.
- Formación de emprendedores tecnológicos para la creación de empresas innovadoras con base tecnológica.
- Formación de agentes en tecnología para procesos de la industria, para innovar, operar, mantener y controlar procesos industriales de todo tipo.
- Formación de agentes para promover empresas para el desarrollo industrial minero.
- Otros cursos de capacitación relativos a la formación para la creación de empresas relacionadas con el turismo, producción primaria, industrias, saneamiento industrial, comercio, servicios, gestión empresarial (logística, negocios, marketing, calidad, franchising, exportación), etc.
- Formación de instructores y auditores para asesores en el ámbito provincial a empresas que aspiran a certificar normas de calidad ISO y trazabilidad para dejar a las mismas en posición de precalificación.
- Otros cursos de formación para la aplicación de nuevas tecnologías, siempre relativos a los rubros de la producción y servicios derivados de la misma.

Artículo 6º La agencia de formación de recursos humanos considera que con la administración de la gestión del conocimiento y las aptitudes de la gente educada, preparada y capacitada, se puede consolidar el desarrollo económico y social de Neuquén “Tierra Nueva”, porque el vigor del conocimiento aplicado y la capacidad de innovar que generemos nos permitirá producir bienes y servicios de más alto valor agregado, innovación de productos, de procesos, innovación social e innovación en el desarrollo personal de los habitantes de la Provincia. Es por ello que la Agencia Pública será el vehículo que proveerá a los destinatarios -a las personas y a las empresas- de las competencias necesarias para el logro del desarrollo personal y empresarial mediante la búsqueda permanente de nuevas tecnologías y contenidos actualizados, donde las actividades de enseñanza que implemente serán de índole teórico/práctico, y lo que se transmita pedagógicamente será estructurado sobre la base de la transversabilidad.

Artículo 7º La Agencia tendrá para su plantel de funcionamiento, el siguiente organigrama:

Personal jerárquico:

- 1 (un) gerente coordinador provincial.

Staff de apoyo:

- 1 (un) asesor legal.
- 1 (un) asesor contable.
- 2 (dos) coordinadores generales.

Personal de gestión operativa:

- 4 (cuatro) agentes administrativos.
- 4 (cuatro) técnicos de archivo y banco de proyectos.
- 4 (cuatro) capacitadores.
- 4 (cuatro) coordinadores en zona norte.
- 4 (cuatro) coordinadores en zona confluencia.
- 4 (cuatro) coordinadores en zona centro.
- 4 (cuatro) coordinadores de zona sur.

Todo el personal que operará en la Agencia podrá ser personal de planta afectado o adscripto, con cambio de funciones o contratados.

El personal capacitado y formado podrá acceder a la tarea efectiva de agente multiplicador y/o promotor, que significa un número no determinado de agentes que asesorarán a los emprendedores en los distintos centros socio-comunitarios.

Artículo 8º La Agencia Pública tendrá la facultad de ampliar ofertas de capacitación que orienten al desarrollo productivo y/o que marquen tendencias sobre el perfil y la matriz productiva. Para ello podrá contratar a docentes y/o capacitadores especialistas para que realicen los cursos de capacitación que se requieran.

Artículo 9º La Agencia tendrá como presupuesto, fondos provenientes de otras reparticiones públicas, quienes aportarán el cincuenta por ciento (50%) de la disponibilidad que cuentan para capacitaciones dentro del presupuesto establecido por cada dependencia pública, mixtos y/o entes autárquicos, fondos que determine el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 10º La presente Ley se reglamentará dentro de los treinta (30) días posteriores a su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La necesidad de que Neuquén presente un perfil productivo sustentable, basado en la explotación de los recursos agrarios, ganaderos, mineros, forestales, turístico e industrial, que supere en el tiempo a los recursos hidrocarburíferos, requiere de la preparación de los recursos humanos ávidos en ejecutar dicho cambio. Si bien se observa un crecimiento en el empleo en la Argentina y en la región, la falta de capacitación y entrenamiento existente que persiste hoy no puede satisfacer los requerimientos del mercado laboral ya que exige personal calificado en todos los rubros y perfiles, los que necesariamente deben existir para acompañar el crecimiento económico que motiva el incremento de las exportaciones que se registra como consecuencia del aumento de la demanda de productos y servicios que el mundo efectúa a la Argentina.

Esta nueva posición exportadora del país hace que se requieran nuevas competencias para hacer frente a los nuevos negocios del momento y del futuro. La necesidad de poner más valor agregado a las materias primas, industrializando las mismas, nos indica a su vez la imperiosa necesidad de formar cuadros técnicos entrenados para el manejo y control de los procesos productivos, y otros que puedan descubrir las mejores oportunidades comerciales y los mercados que se nos ofrecen. La ventaja de poseer recursos humanos calificados hará factible la radicación de empresas y capitales porque los inversores optarán indefectiblemente por nuestra Provincia.

Es por ello que surge la necesidad de que a un importante sector de la sociedad -que hoy atraviesa dificultades económicas- se le presente las condiciones propicias y favorables para que pueda por sí mismo generar autoempleo calificado para que autogestione su propio emprendimiento con una visión empresaria con conciencia de riesgo. Esta acción ayudará a la realización de un reordenamiento que optimizará el desarrollo real del espacio territorial de la Provincia, potenciando la explotación de los recursos existentes a excepción de los recursos hidrocarburíferos, que signifiquen distintas alternativas de explotación en pos de aumentar opciones que superen a la matriz productiva actual. Esto, a partir de que se tiene en cuenta que un elevado ritmo de crecimiento sostenido -que deriva de procesos productivos basados en la tecnología y el conocimiento- requiere de la formación de recursos humanos que el Sistema Educativo y universitario no pueden aportar.

Por todo ello, consideramos que la primera decisión política para producir los cambios necesarios que históricamente se pregonaron para dejar de transitar una economía basada en la extracción de hidrocarburos y servicios para pasar a transitar a una economía basada en la producción de la agroindustria, minería, químicos, turismo, etc., es la formación de recursos humanos ávidos en asesorar para dinamizar al sector privado, quien tendrá las herramientas del conocimiento para administrar, gerenciar y ejecutar un proceso productivo que signifique generar más autoempleos altamente calificados.

Fdo.) LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN-.

PROYECTO 5940
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-121/08

NEUQUÉN, 10 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar para su conocimiento el proyecto de Declaración por el cual se expresan las acciones llevadas a cabo por productores caprinos, organismos provinciales, municipales y demás organizaciones de la zona norte de la Provincia, con el fin de obtener el sello distintivo catalogado como Denominación de Origen del producto “Chivito Criollo del Norte Neuquino”. Los fundamentos se explicitan en los Anexos I y II del presente proyecto (*).

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo todas las gestiones y acciones llevadas a cabo en forma conjunta entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Consejo Regulador de la Denominación de Origen; la Municipalidad de Chos Malal y demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la zona norte de la Provincia del Neuquén, tendientes a lograr para dicha región el sello distintivo catalogado como Denominación de Origen del producto “Chivito Criollo del Norte Neuquino”. Este sello de calidad permitirá no sólo diferenciar la carne caprina regional en el mercado sino además promover niveles de organización de la oferta, encauzar la comercialización del producto y facilitar los canales de faena y venta, contribuyendo de esta forma a la revalorización de una economía de subsistencia.

Artículo 2º Solicitar a las autoridades nacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) la pronta reglamentación de la Ley nacional 25.380 y su Ley modificatoria 25.966.

Artículo 3º Solicitar a todos los municipios comprendidos en el territorio geográfico de la Denominación de Origen a acompañar en las gestiones tendientes a lograr la certificación explicitada en el artículo 1º ante los organismos públicos nacionales involucrados.

Artículo 4º Invitar a todos los municipios comprendidos en el territorio geográfico de la Denominación de Origen a adherir a la presente norma.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a las autoridades regionales y nacionales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); al Consejo Regulador de la Denominación de Origen; a la Dirección Nacional de Alimentos; a la Dirección Nacional de Ganadería, ambas dependientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), y al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

FUNDAMENTOS

La producción caprina en la Argentina está estrechamente vinculada a las áreas agroecológicas marginales áridas y semiáridas, al minifundio y a productores rurales con sus necesidades básicas insatisfechas. La población total de cabras a nivel nacional es de aproximadamente 4 millones de cabezas. De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario (CNA) del año 2002, la Provincia del Neuquén es la que dispone de mayor población de caprinos (unas 669.972 cabezas), de las cuales un 51% se distribuye en el norte de su territorio.

La actividad caprina en el norte de la Provincia del Neuquén es la principal actividad económica y un símbolo de la identidad regional. Los Departamentos Minas, Ñorquín, Chos Malal y Pehuenches albergan cerca de 400.000 cabezas, en su mayor parte pertenecientes a la llamada cabra criolla neuquina.

Los Departamentos Chos Malal y Minas poseen la mitad de las existencias caprinas de la zona norte.

El tamaño del hato promedio por Departamento y por establecimiento oscila entre 245 y 477 animales.

Las explotaciones son de tipo familiar, ubicadas en campos fiscales, abiertos, tanto de meseta como de valle, realizando un manejo totalmente extensivo. Tienen algunas particularidades que las diferencian del resto de las explotaciones caprinas del país. Una de ellas, quizá la más importante, es la trashumancia. Ésta constituye un elemento estructurador de las relaciones sociales como consecuencia de su dinámica cíclica y recurrente entre los campos de invernada y veranada.

El impacto social esperado con el proceso de certificación, a través de la obtención de la Denominación de Origen es la mejora de las condiciones económicas y sociales de la actividad caprina de la zona norte de la Provincia (INTA, Informe Final DO).

Impacto económico: si bien no se han iniciado las actividades comerciales, se estima un diferencial inicial del orden del 10% respecto de la producción sin certificar.

Impacto social: la cooperación entre productores y comercializadores en tareas de difusión, la concertación para la elaboración del protocolo de la Denominación de Origen (DO), la conformación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen (DO) constituyen aportes fundamentales para el fortalecimiento de las redes sociales y la autovaloración de los crianceros y su trabajo. Asimismo, la puesta en valor de la raza criolla neuquina y la trashumancia, ambas indisolubles del sistema de producción de la zona norte, constituye un reconocimiento frente a las instituciones públicas vinculadas al desarrollo.

Impacto sobre la producción y el medioambiente: la implementación de la Denominación de Origen (DO) no provocará impactos negativos sobre el actual sistema de producción caprina. Se espera que la calidad por certificación del animal impulse un proceso de ajuste de la carga y que el valor incremental del producto certificado provocará una reducción del costo ambiental respecto del actual sistema.

PRODUCTO

El producto que se quiere proteger con la Denominación de Origen comprende a la raza criolla neuquina y su cruce con angora y únicamente a la categoría chivito.

El destino actual de la producción tiende a satisfacer, en primer lugar, las necesidades alimentarias del área rural y urbana de la región, existiendo un remanente para la comercialización extrarregional.

De acuerdo a datos del INDEC se estimó el consumo regional caprino en 86.616 unidades anuales, permitiendo dicha cifra estimar el volumen remanente disponible para la comercialización extrarregional así como el remanente posible de producción. Las cifras están reflejadas en las tablas 4 y 5 del Anexo II.

En la actualidad y de acuerdo a datos sistematizados por el INTA -Agencia de Extensión Rural (AER) Chos Malal-, dentro de los destinos del producto en el mercado formal pueden mencionarse la región de Los Lagos (San Martín de los Andes; Villa La Angostura; Bariloche; Junín de los Andes), la región del Alto Valle (Neuquén capital, Plottier, Cipolletti) y la propia localidad de Chos Malal. Se destaca la región del Alto Valle por sobre el resto de los destinos. Existe un caso de exportación de cabras adultas que realizó un comercializador de Buenos Aires durante una sola temporada (gráfico del Anexo II).

BENEFICIARIOS

La cantidad de establecimientos agropecuarios ubicados en la región delimitada por la Denominación de Origen “chivito criollo del norte neuquino” asciende a 990, tabla 1 del Anexo II.

Debido a que dentro de cada establecimiento convive más de una familia de crianceros, puede afirmarse que la población involucrada corresponde a unas 1.200 familias. De acuerdo a datos del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2002 las existencias caprinas totales comprendidas en la región de la Denominación de Origen ascienden a 357.687 animales (tablas 2 y 3 del Anexo II).

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN (DO)

El área geográfica de la DO comprende el noroeste de la Provincia del Neuquén y abarca todo el territorio de los Departamentos Minas y Chos Malal y parte de los Departamentos Ñorquín, Pehuenches y Añelo, según puede verse en el mapa del Anexo II. En la delimitación geográfica fueron partícipes relevantes los propios crianceros de la zona durante los diferentes talleres realizados para elaborar el protocolo de la DO.

Antecedentes:

La siguiente información proporcionada por el INTA AER Chos Malal enumera los proyectos y acciones desarrollados en el marco de la actividad caprina en la zona norte:

- 1) Años 1997-2000: se ejecuta el proyecto de caracterización de la población caprina del norte de Neuquén. INTA Centro Regional Patagonia Norte.
- 2) Años 2000-2004: implementación de dos planteles de selección y mejoramiento de la raza criolla neuquina en sus 2 ecotipos: cabra criolla neuquina pelada o de pelo corto y cabra criolla neuquina chilluda o de pelo largo). Proyecto PID-Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación-Provincia del Neuquén-INTA.
- 3) Años 2002-2005: caracterización de las estrategias sociales y productivas de los crianceros trashumantes del norte de Neuquén. INTA.
- 4) Años 2005-2006: se ejecuta el proyecto construcción del marco tecnológico y organizativo para la implementación de la Denominación de Origen (DO) para la producción caprina del norte neuquino. Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación-Municipalidad de Chos Malal-INTA. Durante estos 2 años se realizaron múltiples actividades, entre las más relevantes se pueden mencionar:
 - a) En agosto del año 2006 y como culminación del proceso de construcción de la DO se crea formalmente la Asociación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Chivito Criollo del Norte Neuquino”, conformado en gran parte por pequeños crianceros y comercializadores.
 - b) Presentación ante la Dirección Nacional de Alimentos y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, del Protocolo por parte del Consejo Regulador con el fin de obtener una Denominación de Origen.
 - c) Se organizó en la zona norte un concurso para el diseño del logo de la DO.
 - d) Se procedió al registro de una marca comercial mixta “Chivito Criollo del Norte Neuquino”, en el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual, cuyo titular es el Consejo Regulador de la DO.
 - e) Amplia difusión de la DO en diferentes exposiciones organizadas por el INTA de General Roca (Provincia de Río Negro) y en la Fiesta Nacional del Chivito realizada en Chos Malal.
- 5) Años 2007-2008: se ha concluido la formulación del proyecto “Incorporación de mejora genética para la producción de carne caprina diferenciada del norte neuquino”. El mismo ha sido elaborado en forma conjunta por la Asociación del Consejo Regulador de la DO; la Asociación de Matarifes y demás organismos e instituciones participantes como la Municipalidad de Chos Malal; INTA; Programa Social Agropecuario; Universidad Nacional del Comahue y otras. Este proyecto se presentó en la convocatoria de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación sobre Proyectos Federales de Innovación Productiva.

En el mes de febrero del año 2008, el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) concede la marca comercial mixta del Consejo Regulador de la DO “Chivito Criollo del Norte Neuquino”.

En el mes de marzo del mismo año se presenta una solicitud de retiro de Título de Marca al INPI.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) JARA, Amalia Esther - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5941
DE LEY
EXPTE.E-028/08

NEUQUÉN, 3 de abril de 2008

NOTA N° 0476/08

SEÑOR PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008.

Resulta imprescindible que desde el Poder Ejecutivo se instrumenten todas aquellas políticas de gobierno que nos permitan poner en funcionamiento al Estado como generador de iniciativas para el desarrollo provincial.

Para ello, desde todas las áreas de gobierno se encuentran analizando diferentes propuestas de políticas y elaborando diversos proyectos de Ley, de manera de facilitar a la Administración de las herramientas necesarias para transformar esta coyuntura.

El nuevo proyecto de Presupuesto General que por este intermedio hoy se eleva a esa Honorable Legislatura contempla esta situación y fue elaborado para lograr la mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos y mejorar la calidad del gasto público, de manera de afectar lo menos posible el nivel de inversiones públicas necesario para una adecuada prestación de servicios por parte del Estado.

I. SITUACIÓN FISCAL DEL 2007

El Ejercicio fiscal 2007 cerró con un déficit fiscal de casi \$ 135 millones, esto es, la diferencia entre los recursos corrientes y de capital recaudados durante el ejercicio y los gastos de funcionamiento e inversiones desarrolladas en el mismo período.

El financiamiento neto necesario para cubrir ese resultado negativo se conformó de la siguiente manera:

- Como fuentes financieras, se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores por la suma de \$ 21,9 millones y excedentes financieros originados en la primera emisión de los Bonos Ley 2505 en el año 2006 por la suma \$ 120,1 millones. Además, el endeudamiento del ejercicio creció en \$ 594,8 millones originado por el segundo tramo de la emisión de Bonos Ley 2505 por \$ 397,5 millones y el incremento de la deuda flotante con proveedores y contratistas.
- Por el lado de las aplicaciones financieras fue necesario erogar \$ 327,1 millones para honrar los compromisos financieros, de los cuales \$ 172,3 millones correspondieron a amortización de la deuda pública y \$ 154,8 millones a la cancelación de otros pasivos (proveedores y contratistas). Los fondos no

(*) Los Anexos I y II obran agregados al expediente original.

utilizados al cierre del ejercicio correspondiente a la emisión de bonos fueron colocados en plazos fijos para preservar el valor del dinero y compensar los mayores costos de esas obras.

Además es importante señalar que se produjeron importantes desvíos entre la ejecución y el proyecto de Presupuesto.

Los desvíos más importantes generados en la sobreejecución del gasto se distribuyen en las siguientes partidas:

- Personal: \$ 186 millones
- Bienes y Servicios: \$ 235 millones.
- Transferencias: \$ 133 millones
- Aporte de Capital y Préstamos: \$ 47 millones.

En gran parte fue financiado por el incremento de los recursos puesto que los mismos se incrementaron con respecto a lo que se había presupuestado.

Por otro lado, también se detectó una subejecución del Gasto en Capital, particularmente en la partida Obra Pública, ya que sólo se ejecutaron \$ 372 millones de los \$ 765 millones que se había proyectado inicialmente.

Ejercicio Financiero 2007

Cuenta AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	IMPORTE
I - Ingresos Corrientes	3.716,8
II - Gastos Corrientes	3.182,7
III - Resultado Económico (I - II)	534,1
IV - Ingresos de Capital	51,4
V - Gastos de Capital	720,2
VI - INGRESOS TOTALES (I + IV)	3.768,2
VII - GASTOS TOTALES (II + V)	3.902,9
X - RESULTADO FINANCIERO (VI + VII)	-134,7
XI - FINANCIAMIENTO NETO (VIII-XI)	134,7
XII - Fuentes Financieras	736,9
• Disminución de Activos Financieros	142,1
- Remanente Ejercicios Anteriores y Activos Diferidos	21,9
- Disminución de Inversiones	120,2
• Incremento de Pasivos	594,8
- Endeudamiento Público	397,5
- Incremento de Deuda Flotante	197,3
XIII - Aplicaciones Financieras (XII+XIII)	602,2
• Incremento de Activos Financieros	275,0
- Incremento de Disponibilidades (Bonos Ley 2505)	273,0
- Incremento de Otros Activos Financieros	2,1
• Disminución de Pasivos Financieros	327,1
- Amortización Deuda Pública	172,3
- Disminución de Otros Pasivos	154,8

II. PRESUPUESTO 2008: LOS GRANDES NÚMEROS

La restricción presupuestaria para el año 2008, generada en el déficit del año 2007, obligará a redoblar los esfuerzos para lograr una mayor recaudación y un eficiente manejo de los recursos, como así también impulsar un mayor control del gasto y mejorar la calidad del mismo, dado que este último ha crecido constantemente y a un ritmo mayor que los recursos.

Los recursos totales estimados superan los \$ 4 mil millones y el total de gastos suman \$ 4.433 millones, generándose un Resultado Financiero Primario (neto de pago de intereses de la deuda) deficitario de \$ 426 millones.

Por tal motivo, y siguiendo un criterio de prudencia, la programación presupuestaria mensual del gasto se ajustará durante el Ejercicio 2008 a los recursos que efectivamente se perciban, con el propósito de revertir el déficit del Tesoro provincial.

II.1. RECURSOS

Para el corriente año se espera que los recursos totales provinciales asciendan a \$ 4.006,8 millones, lo que implica un crecimiento del orden del 6,3% respecto a la ejecución del año 2007.

RECURSOS	2007		2008		Crecimiento	
	Mill. de \$	%	Mill. de \$	%	Mill. de \$	%
RECURSOS CORRIENTES	3.716,8	98,6	3.943,7	98,4	226,9	6,1
Ingresos Tributarios Provinciales	786,5	20,9	889,3	22,2	102,7	13,1
Regalías	1.704,7	45,2	1.681,2	42,0	-23,5	-1,4
Ingresos Tributarios Nacionales	946,7	25,1	1.137,4	28,4	19,7	20,1
Otros	278,8	7,4	235,8	5,9	-43,1	-15,5
RECURSOS DE CAPITAL	51,4	1,4	63,2	1,6	11,8	22,9
RECURSOS TOTALES	3.768,2	100,0	4.006,8	100,0	238,6	6,3

2007: Ejecución - 2008: Proyecto de Presupuesto provincial

Este comportamiento resulta de esperar un crecimiento del 6,1% en los montos a ingresar por recursos corrientes, explicado básicamente por los incrementos en Ingresos Tributarios Provinciales y Nacionales, y una leve disminución en los recursos por regalías.

Los recursos que prevén una mayor dinámica son los tributarios nacionales; la tendencia observada hace prever que continúen con la senda expansiva que exhiben en los últimos años, creciendo en un 20,1%, explicados por un aumento del 19,1% en los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal y de una mejora del 25,1% en los recursos derivados de los regímenes especiales financiados con impuestos nacionales. Entre éstos el principal concepto lo constituye la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, canalizando cerca de \$ 65 millones.

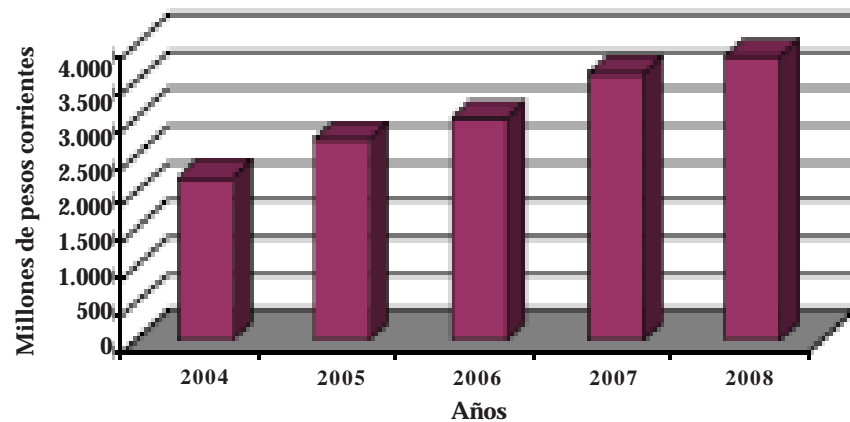
Por su parte, se espera que los tributarios provinciales continúen la tendencia observada en los últimos años creciendo en un 13,1%. En esta dinámica se destaca el crecimiento esperado en la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, mientras que en Inmobiliario, continuará la mejora por el revalúo fiscal urbano y por la incorporación de mejoras no declaradas y detectadas a través del relevamiento catastral.

Asimismo, se espera una disminución muy pequeña de los ingresos en concepto de regalías, la cual está explicada por el hecho de que durante el año 2007 ingresaron a la Provincia unos \$ 100 millones adicionales en concepto de reclamos por liquidaciones erróneas por parte de las empresas concesionarias, correspondientes a la producción de años anteriores. Estos mayores ingresos durante el año pasado son en parte compensados por mayores precios de petróleo y gas estimados para el año 2008.

Dentro de los demás ingresos corrientes destaca el crecimiento que se espera en los recursos no tributarios -fundamentalmente por el incremento en el canon que se cobra por las concesiones de las áreas hidrocarburíferas-.

En relación a los recursos de capital se espera un crecimiento del 22,9% respecto a la ejecución del año 2007, los cuales se corresponden con transferencias de capital que recibirá el Estado provincial, derivadas de fondos nacionales con afectación específica a gastos de capital y el recupero de préstamos anteriormente otorgados a municipios de la Provincia.

Recursos totales provinciales 2004 - 2008
(En millones de pesos)



Los Recursos en el proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial 2008
Hipótesis para su estimación

Como ya se adelantara, los recursos totales ascienden a \$ 4.006,8 millones y están compuestos en un 98,4% por ingresos corrientes y el restante 1,6% por ingresos de capital. En esta sección se explicitan las distintas hipótesis que subyacen a las estimaciones incluidas en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2008.

II.1.1. Recursos de origen nacional

En la confección de las estimaciones relacionadas con los recursos tributarios de origen nacional que percibe la Provincia, se procedió en primer lugar a analizar las proyecciones de recaudación tributaria nacional incluidas en el proyecto de Presupuesto nacional para el Ejercicio 2008, así como también los postulados básicos utilizados para la misma.

Las estimaciones elaboradas por el Gobierno nacional consideran las siguientes proyecciones macroeconómicas para el período 2007-2008.

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2007 - MM de \$ corrientes	783.062	558.245	184.902	186.222	149.889
Variaciones reales %	7,3	7,2	10,9	6,9	17,1
Variaciones nominales %	19,7	19,4	21,0	14,9	19,1
Var (%) precios Implícitos	11,5	11,4	9,2	7,5	1,7
2008 - MM de \$ corrientes	896.730	638.633	209.513	211.877	165.132
Variaciones reales %	4,0	4,0	5,6	6,6	7,9
Variaciones nominales %	14,5	14,4	13,3	13,8	10,2
Var (%) precios Implícitos	10,2	10,1	7,4	6,7	2,1

Fuente: Proyecto de Presupuesto nacional 2008

Los supuestos utilizados por el Poder Ejecutivo nacional para dicha estimación fueron los siguientes:

- Las proyecciones macroeconómicas para el año 2008 se elaboraron tomando como base la recuperación de la economía. Dentro de este marco, y considerando además las estimaciones para las variables internacionales se considera una pauta de crecimiento del PBI real del 4,0%, con un incremento de los precios implícitos del 10,2%.
- Se proyecta un crecimiento más equilibrado entre los componentes del PBI, en términos nominales, de entre el 13% y 14% lo cual considera una desaceleración respecto al comportamiento estimado para el 2007.

- Respecto a la evolución de los precios, la autoridad económica nacional estima una inflación (IPC) anual promedio de 7,7%.
- En materia cambiaria se continuaría con la política de defensa de un tipo de cambio libre con intervenciones, proyectando una paridad cambiaria promedio para el año 2008 de \$ 3,21 por dólar.
- Con relación al sector externo, se proyecta que la balanza comercial continúe siendo superavitaria pese al aumento de las importaciones. Para el 2007 se espera un incremento real de las exportaciones e importaciones del 6,6% y 7,9% respectivamente.

Bajo estos supuestos, el Gobierno nacional proyecta que la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año 2008 los \$ 233.507,3 millones, por lo cual será 15,5% superior a la estimada para el año 2007.

Como ya se anticipó al inicio y considerando los antecedentes de subestimación en las proyecciones macroeconómicas que efectúa el Gobierno nacional, en la confección del proyecto de Presupuesto provincial y en particular para el cálculo de recursos de origen nacional se revisaron los parámetros utilizados.

En función del análisis efectuado se estima un crecimiento real del PBI del orden del 7% y del 21% en términos nominales, considerando una inflación del orden del 12,5% y un tipo de cambio de 3,21 \$/u\$s.

Considerando estos nuevos supuestos, se proyecta que la recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año 2008 unos \$ 247.000 millones, por lo cual sería un 22% superior a la estimada para el año 2007.

Dicho crecimiento se fundamenta principalmente en los aumentos en la recaudación de los siguientes impuestos: IVA Neto (31%); Impuesto a las Ganancias (18%); Impuestos provenientes del Comercio Exterior (36%); Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios (15%) y Bienes Personales (17%); en tanto que las contribuciones a la seguridad social se incrementarán un 15%.

En razón de estos nuevos supuestos, la proyección de recursos tributarios de origen nacional a percibir por la Provincia del Neuquén durante el 2008 ascendería a unos \$ 1.122,1 millones. De dicho monto, \$ 917,9 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal, mientras que los \$ 204,2 millones restantes corresponden a regímenes especiales de distribución de recursos, los cuales cuentan con asignación específica respecto al destino que se les debe dar. Vale remarcar que se incluye dentro de este concepto los fondos correspondientes a la Ley de Financiamiento Educativo, 26.075, en vigencia desde enero de 2006, cuyas detracciones de la coparticipación -en el año 2007- operaron a partir del mes de junio.

De esta manera, el cálculo de estos recursos proyectado para el año 2008 resulta un 28,5% superior a la ejecución del año 2007.

A continuación se presentan las previsiones de recursos de origen nacional para el Ejercicio Financiero 2008, correspondiente a la Provincia del Neuquén:

En millones de pesos

Recursos de Origen Nacional	1.137,4
Régimen de Coparticipación Federal	936,9
Distribución Secundaria Ley 23.548	802,8
Ley 24.621, Ap.B, Excedente Conurbano Bonaerense	93,4
Ley 24.699, art.5º, inc.c), Impuesto a las Ganancias	7,6
Ley 24.699, art.4º, Bienes Personales	26,8
Ley 24.977, Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	6,3
Regímenes Especiales	200,5
Afectados a Erogaciones Corrientes	151,5
Ley 26.075 Financiamiento Educativo	64,8
Ley 23.906 Fondo Educativo	0,0
Ley 24.073, art.40, Ap.3, Ganancias NBI	39,2
Ley 24.049, Transferencia de Servicios	17,4
Fondo de Desequilibrios Fiscales	30,0
Afectados a Obras Públicas	49,0
Ley 23.966, Obras de Infraestructura	3,1
Ley 23.966, Vialidad	9,0
FO.NA.VI.	36,9

Fuente: Provincia del Neuquén - Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos

II.1.2. Regalías. El contexto internacional y bases para la estimación

Petróleo

En primer lugar cabe mencionar que los recursos que ingresan al Tesoro provincial por este concepto tienen como una de sus principales características un fuerte componente exógeno en su comportamiento como es el precio de referencia internacional (WTI), al cual le sigue la producción, la paridad cambiaria, los descuentos que están reglamentados en dólares estadounidenses y, por último, el efecto que sobre los precios en el mercado nacional, tienen las retenciones a las exportaciones.

De esta forma se adoptaron los siguientes valores:

- *Precio de Referencia Internacional:* en función de la situación previsible en la actualidad para el mercado mundial, se adopta para el West Texas Intermediate (WTI) un valor promedio ponderado para el corriente año de 90,14 U\$S/bbl, en correspondencia con el análisis de valores históricos que se pronostican en publicaciones de especialistas internacionales dedicados a este tema.

- *Efecto de las retenciones a las exportaciones de petróleo:* en base a la normativa vigente, que a partir de marzo de 2002 incrementó paulatinamente los porcentajes de retenciones de acuerdo a los valores que ha tomado el precio de referencia internacional (WTI), la actividad petrolífera nacional está afectada por un altísimo porcentaje de retenciones a las exportaciones de crudo. Esta situación provoca un fuerte impacto sobre el precio de venta del crudo en el mercado interno, siendo éste en consecuencia de un valor menor al que debería regir, si se tiene en cuenta el último párrafo del artículo 6º de la Ley 25.561. En los últimos meses, con el dictado de la Resolución 394/07 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se fijó un tope de 42 U\$S/bbl para la liquidación de regalías. Posteriormente, y a partir de gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en conjunto con el resto de las provincias productoras de hidrocarburos, se logró el dictado de la Disposición 1/08 de la Secretaría de Combustibles de la Nación, a través de la cual se estableció que dicho valor (42 U\$S/bbl) constituye un piso y que en función de la calidad del crudo producido por cada concesionario se deben realizar los ajustes en más, a efectos que para el año 2008 el valor de boca de pozo promedio para el crudo Medanita será aproximadamente de 47,01 U\$S/bbl, valor que se considera para el cálculo de las regalías petrolíferas.
- *Descuentos por gastos de tratamiento y fletes:* de acuerdo al contexto actual de los transportistas, se adopta por concepto de transporte un valor de 21 \$/m3.
- *Producción computable:* analizando los valores que correspondieron en períodos anteriores, se presupone que el promedio diario en el año será de 24.969 m3/día. Este valor configura alrededor de un 4% inferior a la producción ocurrida en el año 2007.
- *Destino de la producción:* en razón de lo acontecido durante los años 2006 y 2007 para el caso del crudo extraído de nuestra Provincia, se proyecta como destino para la totalidad de la producción neuquina al mercado interno.
- *Paridad cambiaria:* a partir de la sanción de la Ley 25.561 que entró en vigencia el 6 de enero de 2002, se produjo la salida de régimen de convertibilidad con la consecuente devaluación de la moneda argentina respecto al dólar estadounidense. Esta relación cambiaria ha tenido libre flotación desde el 11 de febrero de 2002. Se supone que dada la situación de la relación de paridad en el presente, se adopta como valor promedio de liquidación la cotización de \$ 3,21 por dólar.

De acuerdo a lo analizado hasta aquí, se estima que los ingresos en concepto de regalías petrolíferas para el año 2008, ascenderán a un total de \$ 1.014,1 millones.

Gas

En este caso se analizó el escenario posible, donde el mercado gasífero tiene una influencia regional e internacional (incluyendo países vecinos). Este supuesto contempla la aparición de competidores como es el caso de Bolivia.

- *Producción computable:* en función de los registros de períodos anteriores, se proyecta una producción anual de 24,6 miles de millones de m3, distribuida mensualmente de acuerdo a la demanda por período invernal y estival, considerando la capacidad de transporte hacia los diferentes mercados, y el impacto que efectúa la misma sobre la vida útil de las reservas comprobadas.
- *Precio:* se tomó un precio de venta promedio para el año 2008 de 157,92 \$/Mm3 para el mercado interno; 656,45 \$/Mm3 para el Proyecto MEGA y, respecto al mercado externo, se toma un valor de 595,07 \$/Mm3.
- *Descuentos:* por flete, gastos de compresión y tratamiento, de acuerdo a lo reglamentado, en virtud de los valores post devaluación se proyecta 3,33 \$/Mm3 promedio ponderado por cada uno de los mercados.
- *Destino de la producción:* de acuerdo a los datos con que se cuenta en el seguimiento de esta variable, se establece como proyección que el 84,7% del gas entregado y producido en la Provincia del Neuquén se destinará al mercado interno; 8,3% al Proyecto MEGA y el restante 7% al mercado externo. Esto dependerá de la necesidad de este vital combustible en el mercado doméstico, en virtud de que en los últimos años se restringe la exportación para redireccionar esos volúmenes al mercado local, y fundamentalmente por la necesidad derivada por temperaturas muy bajas y atender así a usuarios residenciales, esto se traduce en disminución del precio de venta y por ende en las regalías, dado que la tarifa para esta clase de usuarios se encuentra todavía pesificada.
- *Paridad cambiaria:* sólo se tiene en cuenta para la liquidación de operaciones con el mercado externo y, al igual que para el caso del petróleo, se adopta una cotización de \$ 3,21 por dólar.

De acuerdo a estas hipótesis, se proyecta un total de \$ 616,1 millones en concepto de regalías gasíferas para el año 2008.

Hidroelectricidad

En función de lo acontecido en los últimos años respecto a este recurso, y de las proyecciones hídricas para el corriente año en conjunto con el crecimiento sostenido verificado tanto en la oferta de hidroelectricidad en nuestra Provincia como en la demanda de energía eléctrica por parte del Mercado Eléctrico Mayorista Nacional durante los últimos años, se proyectan para el año 2008 ingresos por regalías hidroeléctricas del orden de los \$ 51 millones.

Total de Regalías Energéticas

En función de las hipótesis adoptadas para los cálculos respectivos de las regalías provenientes de cada uno de los recursos energéticos con que cuenta la Provincia del Neuquén, se proyecta por tal concepto un total de \$ **1.681,2** millones para el Ejercicio 2008.

II.1.3. Recursos Tributarios Provinciales

La tendencia de la recaudación en los últimos años ha sido creciente, el nivel de actividad económica ha mejorado paulatinamente y se estima que se continuará con la misma tendencia para el año 2008.

En el contexto del año 2007, el desempeño de la recaudación provincial evidencia una mejora sustancial con respecto al año anterior, superando la media nacional, ámbito en el que el incremento en el nivel de precios es considerado un factor relevante y para el caso de la Provincia del Neuquén la tasa de crecimiento del nivel de actividad económica fue más que significativa. Por ello, durante 2008 desde la Dirección Provincial de Rentas se pondrá especial énfasis en mejorar los controles de evasión de todos los impuestos que recauda, centrando sus esfuerzos en la implementación de acciones eficientes, a mayor escala y orientadas a ratificar el espíritu fiscalizador del organismo alcanzando a un mayor número de contribuyentes, especialmente cuando las actividades que desarrollen sean conexas a la actividad hidrocarburífera y el turismo.

En el año 2008 se espera una reacción creciente de la recaudación total, impulsada por Ingresos Brutos, a partir de la continuidad de los planes de fiscalización que fueran implementados desde principios de 2006.

Respecto de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, la incorporación de mejoras no declaradas y la disminución del porcentaje de bonificación establecido para el 2008 para los inmuebles urbanos, tendrán un impacto positivo respecto de los valores estimados para el ejercicio anterior. También tendrá un impacto positivo la implementación del nuevo método valuatorio para los inmuebles rurales en caso que se apruebe el proyecto de Ley elevado a la Legislatura.

Bases para la estimación de recursos tributarios 2008

En el análisis de los impuestos administrados por la Dirección Provincial de Rentas: Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Impuesto de Sellos e Impuesto Inmobiliario, se detallarán las particularidades tenidas en cuenta para obtener las estimaciones en cada uno de ellos.

Para proyectar los valores de recaudación en general para el Ejercicio 2008 se consideró:

1. La variación estacional de la curva de recaudación, tomando series históricas.
2. Un crecimiento real del PBI del 7%.
3. El tipo de cambio del dólar a valor constante en el período 2008 a 3,21 \$/US\$.

4. El precio de venta para crudo Medanita es de 47,01 US\$/bbl, valor que se considera para el cálculo de la regalías petrolíferas.
5. Producción de petróleo: se espera una merma leve del orden del 4% con relación a la producción del año 2007.

Las acciones de administración que deberían mantenerse para lograr mejorar los niveles de recaudación podemos resumirlas en las siguientes:

1. Aplicación de medidas preventivas de evasión, tendientes al logro del cumplimiento voluntario del contribuyente, controles de facturación, “operativos rastrillos”, etc.
2. Programas de intimaciones de deuda del Impuesto Ingresos Brutos e Inmobiliario a sectores de alta capacidad contributiva, con determinaciones de oficio y aplicación de multas.
3. Programas de control de pago por localidades y grupos de contribuyentes de mayor capacidad contributiva.
4. Ampliación del universo de agentes de retención y percepción. Incorporación masiva de contribuyentes al sistema de recaudación bancaria.
5. Operativos de fiscalización a empresas del sector hidrocarburífero.
6. Participación de actividades de fiscalización de la AFIP. Cruce de información de bases de datos de impuestos nacionales.
7. Acciones judiciales tendientes al cobro compulsivo para contribuyentes que no manifiesten voluntad de regularizar las deudas fiscales.
8. Modificación de alícuotas de Ingresos Brutos, con la aprobación del nuevo Código Fiscal provincial.
9. Redefinir el universo de contribuyentes a partir de la aprobación del Código Fiscal.
10. Habilitación de nuevas bocas y medios de pago.
11. Implementar nuevas aperturas de delegaciones en Neuquén capital, en zonas de gran afluencia de público.

Estimación de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos representa el 81% del total de la recaudación, promedio registrado entre los años 2002-2007, con la consecuente disminución de la participación del resto de los tributos.

Se estima que en el Ejercicio 2008 ingresará un total de \$ 739,4 millones; correspondiendo 95% a recaudación corriente y alrededor de 5% a recupero de deuda. Para calcular estas cifras se analizó la recaudación real percibida entre 2006 y 2007 y su tendencia teniendo en cuenta la variación de los volúmenes de producción estimados, el comportamiento estacional del tributo, especialmente en el último cuatrimestre del año, considerando un precio del barril de petróleo de US\$ 47,01.

Contribuyentes Directos

El universo más grande de contribuyentes lo conforma el régimen de Contribuyentes Directos. En el último año, considerando el porcentaje recaudado, el régimen de Contribuyentes Directos ha demostrado un mayor crecimiento respecto a otros regímenes.

En este contexto, el desarrollo estimado para el año 2008 suma un total de \$ 83,70 millones para el total anual de este régimen.

Contribuyentes de Convenio Multilateral

Convenio Multilateral contiene a los contribuyentes de mayor capacidad contributiva, categorizados como “Grandes Contribuyentes”, entre los que se destacan las empresas que desarrollan actividades relacionadas a la explotación de hidrocarburos y generación de hidroelectricidad.

La actividad de este sector está ligada al precio de los hidrocarburos, variable determinada a nivel internacional. Esto produce una porción importante de recaudación por este tributo, lo cual pone en evidencia una fuerte dependencia del producido de la recaudación del impuesto a una variable exógena.

En el cálculo de la estimación de recaudación mensual para este régimen se infiere que para el corriente año el precio promedio del barril de petróleo rondará los US\$ 47,01 sumando entonces un total de recaudación anual de \$ 653,70 millones para este conjunto de contribuyentes.

Se estima un crecimiento anual del 12% respecto a lo recaudado en el período fiscal 2007, incluyendo en la recaudación por este régimen de contribuyentes los regímenes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria.

Estimación de la recaudación del Impuesto de Sellos

Las proyecciones de recaudación del Impuesto de Sellos para el año 2008 ascienden a \$ 105,80 millones; correspondiendo 97 % a recaudación corriente y 3% a recupero de deuda. Para estos cálculos no se contemplan los pagos extraordinarios debido a su alto índice de aleatoriedad.

Para el cálculo de este impuesto se consideraron: series estadísticas de períodos fiscales anteriores, incremento del nivel de precios y crecimiento de la actividad económica en la Provincia.

Estimación de la recaudación del Impuesto Inmobiliario

Se estima recaudar un total de Impuesto Inmobiliario que ronda los \$ 44,06 millones. De este importe, 95% está previsto que ingresarán por recaudación corriente y 5 % por recupero de deuda. A continuación se explica someramente el análisis efectuado a este impuesto, y la metodología de cálculo aplicada.

Aunque la participación del Impuesto Inmobiliario sobre el total anual de recaudación sólo representa cerca del 5%, Inmobiliario es el tributo que tiene el mayor padrón de contribuyentes, demandando, por ello, una gran cantidad de recursos administrativos.

Cada año la Dirección Provincial de Rentas define el calendario fiscal del Impuesto Inmobiliario. Este tributo es determinado por esta Dirección, con las valuaciones de las parcelas informadas periódicamente por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. En el proceso de estimación de la recaudación del impuesto se presta especial atención a las características particulares de la emisión del tributo y de las formas de pago -contado o cuotas- establecidas.

La emisión del impuesto se efectúa en dos tramos en el año. El primero de ellos, denominado “Anticipo del Impuesto”, brinda dos opciones de pago: de contado y en cuatro cuotas. El segundo tramo, denominado “Saldo del Impuesto”, que generalmente incorpora los cambios en las valuaciones fiscales, se emite en el segundo semestre del año y también posibilita optar entre el pago de contado y las cuotas.

Además de estas dos modalidades, los contribuyentes realizan pagos “espontáneos”, que en la estimación agrupamos en el rubro “Otros Pagos” y que contiene, entre otros componentes, los pagos de períodos fiscales anteriores y los pagos por escrituración.

En la estimación de la recaudación para 2008, se consideran los siguientes puntos:

- El comportamiento estacional del impuesto y la tendencia de la recaudación.
- La incorporación de las nuevas valuaciones sobre la tierra libre de mejoras y la incorporación de mejoras no declaradas por los contribuyentes, producto del censo realizado por la Dirección Provincial de Catastro y que para este período fiscal no hay bonificaciones.

Entre las medidas de administración que se deberían continuar para mejorar la recaudación de este impuesto tenemos:

1. Continuar con la actualización de datos, mejorando la base de datos de inmuebles y de contribuyentes, incorporando la información relevada por el censo de Catastro.
2. Desarrollo de programas de cruce de información con distintos organismos públicos, como ser Turismo, Producción; a efectos de verificar el uso de la tierra informado y corregir desvíos que inciden en las valuaciones.
3. Intensificar controles de los planes de pago para evitar la caducidad de los mismos.
4. Intimaciones masivas a contribuyentes que no declaran las mejoras incorporadas a los inmuebles en tiempo y forma.

II.1.4. Resto de los recursos provinciales

Si consideramos los tres conceptos hasta aquí analizados (tributarios nacionales, provinciales y regalías) se acumula el 92,5% del total de recursos provinciales estimados

para el año 2008, lo que nos da una pauta clara de la estructura de los ingresos provinciales.

El restante 7,5% está conformado por los recursos no tributarios, los ingresos de operación, las rentas de la propiedad, las transferencias corrientes y los recursos de capital, los cuales presentan históricamente un comportamiento relativamente estático. Las estimaciones realizadas muestran este patrón ya que no se prevén modificaciones sustanciales en estos recursos salvo la ya mencionada por el incremento en el canon que se cobra a los concesionarios de áreas hidrocarburíferas en la composición de los recursos no tributarios.

Dentro de estos ingresos se destacan los recursos no tributarios, \$ 161,32 millones; las transferencias corrientes por \$ 59,9 millones; los recursos de capital, \$ 48 millones; los ingresos de operación, \$ 15,4 millones y las rentas de la propiedad por \$ 12,9 millones.

Es importante destacar que las estimaciones de transferencias por programas nacionales son a priori difíciles de precisar y muy probablemente se encuentren subestimadas en razón de que las mismas en general surgen por la firma de convenios entre organismos provinciales y nacionales. Esta situación no modifica en sí al Presupuesto, debido a que estos recursos tienen asignación específica y cuando se produce el ingreso simultáneamente se incrementa la correspondiente partida de gasto.

II.2. GASTOS

Los gastos provinciales totales previstos para el 2008 (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Transferencia al Sector Público Municipal) se prevén en el orden de los \$ 4.433 millones, donde el 81% del mismo se concentra en las erogaciones corrientes (\$ 3.586 millones). El 51% del gasto se centraliza en el gasto social (educación, salud, seguridad, protección y acción social, en ese orden).

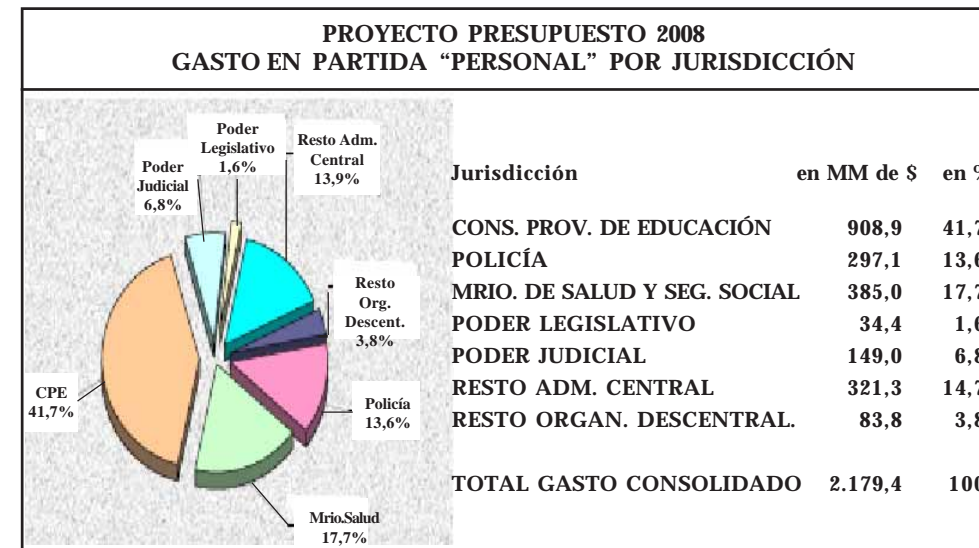
El gasto previsto para el 2008 resulta superior al ejecutado en el Ejercicio fiscal 2007 (\$ 3.902,9 millones) en un 13,45%, equivalente a \$ 525 millones.

II.2.1. Por objeto

En Personal

El gasto de la partida Personal proyectada para el año 2008 asciende a \$ 2.179,4 millones, de los cuales \$ 1.991,2 corresponden al Poder Ejecutivo, representando el 91,4%. El 73% del mismo, que representa en términos absolutos \$ 1.590,9 millones, se concentra en los tres servicios esenciales que presta el Estado provincial como lo son: Educación, Salud y Seguridad. Por su parte, el Poder Legislativo demandará un gasto en Personal de \$ 34,4 millones y el Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura requerirán \$ 153,8 millones.

A continuación se presenta gráficamente la composición del Gasto en Personal clasificado por jurisdicción.



Fuente: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Hacienda DPO y SS

Para la determinación de dicho gasto se ha tomado como base de cálculo la ejecución real del año 2007. Posteriormente se procedió a la anualización de todos los incrementos otorgados durante dicho año en Educación, Salud, Policía, Vialidad y Escalafón General, surgidos de los acuerdos celebrados entre el Poder Ejecutivo y los representantes gremiales. Se han considerado los incrementos otorgados a EPAS, Producción y Salud con vigencia a partir del año 2008, por aplicación de las Leyes 2562, 2564 y 2570, respectivamente.

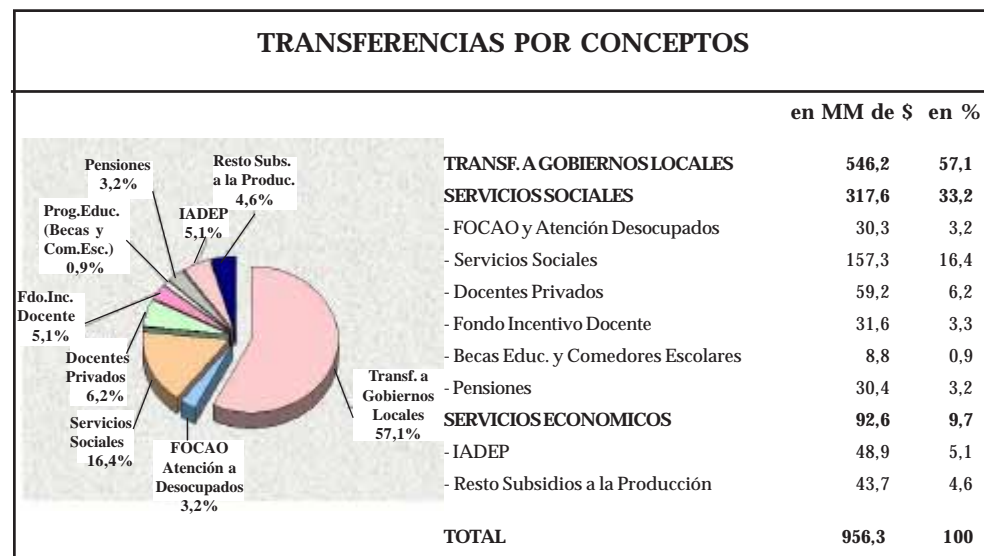
Se tuvo en cuenta el incremento del crecimiento vegetativo, contemplándose los conceptos relacionados con la antigüedad, permanencia en la categoría y actividad sanitaria, categorización vialidad y permanencia en obra, sin considerar futuras promociones.

Se incorporaron los ascensos de policía y las vacantes requeridas por cada sector para la prestación de servicios esenciales en el año 2008.

En Transferencias

El gasto en Transferencias al sector público (municipios y comisiones de fomento) y al sector privado (subsidios a personas e instituciones y subvenciones a empresas) constituye la redistribución directa de ingresos que realiza el Estado provincial.

En el Ejercicio Financiero 2008, el gasto total en Transferencias (para financiar erogaciones corrientes y de capital) asciende a la suma de \$ 956,3 millones, alcanzando una participación del 22% en la estructura del gasto primario, esto es, el total del gasto provincial sin computar Intereses de la Deuda.



El área de servicios sociales constituye el sector más beneficiado, y los subsidios otorgados cumplen la función de equilibrar el ingreso disponible de los sectores de la población más postergados.

PRINCIPALES SUBSIDIOS SOCIALES	IMPORTE
Atención Social - Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO.)	35.445.000
Comedores Comunitarios - PROSONU y/o PRONUCO	11.659.051
Hogares tutelares, de ancianos y atención sectores con NBI	7.804.144
Asistencia a Municipios y otros entes comunales	3.990.000
Asistencia a adultos mayores	3.708.640
Asistencia a las comunidades mapuche	2.943.922
Fondo de atención directa a la población	2.790.000
Refuerzo comedores escolares	2.569.285
Familias transitorias y sustitutas	2.500.000
Atención a personas físicas	2.401.251
Asistencia para tratamientos de rehabilitación en instituciones	1.815.000
U.A.F. Descentralizadas	1.600.000
Operativo Leña y Asistencia Forrajera	1.500.000
Atención Asoc. Intermedias con personería jurídica	1.432.144
Asistencia Programa Madres Cuidadoras	1.398.000
Asistencia adolescentes en riesgo social	1.300.000
Asistencia social a la comunidad	1.200.000

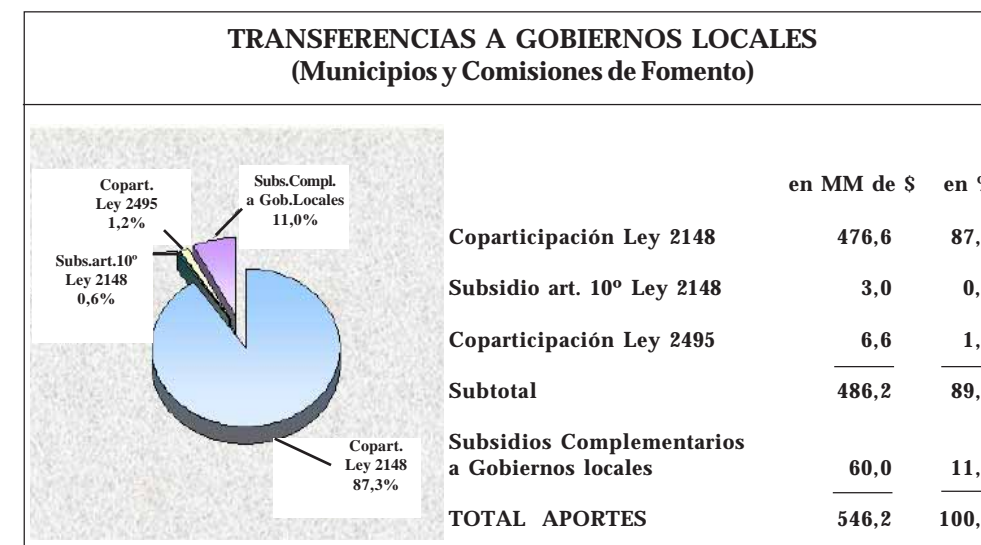
Asimismo, en el área de Producción se prevé el otorgamiento de subvenciones a productores, para compensar los desequilibrios de las ventajas competitivas. Se destacan lo siguientes aportes no reintegrables:

FOMENTO Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	IMPORTE
Aporte al IADEP	48.905.629
Convenio estabilidad suministro gasoil compensación tarifaria	4.200.000
Sanidad Vegetal	2.850.000
Ley 2442 - Estímulo Lucha contra la Carpacapsa	2.790.000
Protección Forestal y Manejo del Fuego	1.040.000
Fondo Compensador para Daños por Granizo	1.000.000
Reactivación Frutícola	755.000
Asistencia Técnica a Productores	500.000

Transferencias a Gobiernos Locales

El Gobierno de la Provincia, prevé para el Ejercicio Financiero 2008 un total de transferencias a los gobiernos locales (36 municipios y 21 comisiones de fomento) de \$ 546,2 millones.

De la relación entre el total del gasto en transferencias a los distintos gobiernos locales y la cantidad de habitantes de la Provincia según datos estimados por el INDEC para el 2008 (547 mil habitantes) se tiene que la transferencia por habitante rondaría los \$ 1000.



Tal como se observa en el gráfico precedente, la Asistencia Financiera al Sector Público Municipal se conforma de la siguiente manera:

- El 89% comprende la aplicación del 15% sobre Coparticipación Federal, Regalías Hidrocarburíferas e Impuestos Provinciales, régimen enmarcado en la Ley 2148 (artículo 4º y artículo 10º) y el 15% adicional de la recaudación del Impuesto Inmobiliario por aplicación de la Ley 2495 (artículo 6º).
El Régimen de Coparticipación de la Ley 2148 y complementarias (Ley 2495, artículo 6º) debe ser considerado un verdadero activo institucional provincial, que permitió canalizar la relación entre los niveles de Gobierno provincial y municipal de manera armónica por más de 12 años. La automaticidad de estas transferencias y su relativa simplicidad y transparencia constituyen un verdadero reaseguro de una autonomía municipal efectiva, generando condiciones propicias para la cooperación entre niveles de gobierno.
- El 11% restante corresponde a subsidios complementarios destinados a financiar erogaciones corrientes y de capital en los distintos niveles de gobiernos locales. Del análisis realizado en el Ejercicio 2007, se puede inferir que dichos subsidios se destinan, principalmente, a la asistencia financiera de desequilibrios económicos que en materia de costo salarial y gastos del normal funcionamiento, se suscitan en las arcas de los gobiernos locales.
Esta asistencia adicional del Gobierno provincial debería tener una correlación financiera y fiscal con el esquema de recursos y gastos planificado por cada una de las administraciones locales.

Las transferencias a Gobiernos Locales en perspectiva

El diseño de la Ley 2148 permitió que las Transferencias a los Municipios dentro del régimen de coparticipación pasaran de \$ 183 millones en 2002 a más de \$ 486 millones para el 2008, es decir se incrementó en 2,6 veces, lo que equivale a decir que el incremento fue del 166%.

El incremento en la coparticipación provincial compensó y hasta superó en gran medida la pérdida de poder adquisitivo de los municipios por efectos de la inflación, lográndose de esta forma un crecimiento real de los recursos con que cuentan los Gobiernos locales, superando ampliamente el incremento de la recaudación de sus propios tributos (tasas y contribuciones).

Por el lado de los subsidios complementarios, el incremento medido desde el 2002 al 2008 fue del 15% y en promedio los recursos transferidos bajo esta denominación ascienden a más de \$ 40 millones, de los cuales el 47% se envía a las Comisiones de Fomento para financiar básica y esencialmente erogaciones corrientes, resultando ser la principal fuente de recursos que poseen estas administraciones locales, ya que representan, en promedio, más del 96% de sus recursos locales.

En Inversión

En cuanto a los objetivos que persigue la gestión de la inversión pública, uno de los más significativos es el aporte a la tasa de crecimiento provincial, que depende -entre otros factores- de una buena asignación de la inversión pública. Ésta no sólo debe asignarse con base en su aporte al crecimiento económico, sino que debe considerar el concepto más amplio de progreso social, la reducción de las desigualdades (socioeconómicas, de género, étnicas, etc.) y el manejo sustentable del medioambiente.

Si se desea alcanzar un mayor crecimiento económico, un paso necesario es el mejoramiento de la programación y administración de las inversiones del sector público.

Los criterios utilizados, en consecuencia, para la elegibilidad de la obra pública, responden en primer lugar a la terminación de obras que se encuentran actualmente en ejecución, puesto que una parte del costo de la inversión ya se encuentra incurrida (costo hundido) y, por lo tanto, es más rentable su conclusión.

Es importante conceptualizar 2 categorías de proyectos: “*proyectos de reposición*”, destinados a reconstruir la capacidad productiva vencida sin ampliar sustancialmente el volumen de las prestaciones ni introducir cambios tecnológicos de gran impacto, y los “*proyectos de ampliación*” que pueden incluir la construcción de unidades productivas nuevas, o que mejoran sustancialmente las existentes, tanto en volumen como de calidad técnica. En esta subclasificación se debe tener en cuenta la inversión en equipamiento, que comprende las adquisiciones para mantener la capacidad de operación funcionamiento del organismo, a fin de asegurar el funcionamiento administrativo y de gestión.

Asimismo, además de evaluar su contribución a objetivos de políticas públicas, se ha considerado el estado de avance, su evaluación económica y social, la generación de empleo y el desarrollo de red de proveedores, lo cual se manifiesta en la etapa de construcción como de operación. Su efecto diferencial tendrá mayor impacto, cuando la operación representa un monto significativo de la inversión.

Las eventuales insuficiencias de capacidad heredadas del pasado y la proyección de requerimientos en el actual contexto requieren continuar gestionando la demanda de inversión pública sobre la base de la siguiente clasificación:

- a) Identificar sectores -y eventualmente proyectos- que resulten particularmente prioritarios a fin de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida.
- b) Formular adecuadamente los proyectos de inversión asegurando su viabilidad técnica, económica y de gestión.
- c) Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión evitando que una mala formulación derive en una ejecución deficiente.

Sobre esta base, se ha establecido como objetivo otorgar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto a los que reponen como a los que amplían el stock de capital.

En términos de la Inversión Real Directa se destinarán \$ 647,7 millones, compuesta por Obras Públicas (86%), Bienes de Capital (11,4%) y Terrenos y Expropiaciones (2,6%), en total los recursos destinados por el Sector Público provincial para el Ejercicio 2008 representarán el 14,6% del total de las erogaciones.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la Inversión Pública por finalidad y fuente de financiamiento. Se destaca la participación de las obras financiadas por los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial (TIDEPRO), Bonos Ley 2505 y su modificatoria Ley 2552, representando el 56% del total.

El resto de las fuentes de financiamiento se componen por los fondos provinciales el 35%; fondos nacionales el 7% y financiamiento externo el 3%.

INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS POR FINALIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
FINALIDAD	%	PPTO. 2008	FONDOS PROVINCIALES		FONDOS NACIONALES	USO DEL CRÉDITO	
			Tesoro Provincial	Propios Org. Descent.		Bonos Ley 2505	BID / BIRF
SERVICIOS ECONÓMICOS	38	211,7	18,1	0,0	14,2	171,8	7,6
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20	113,4	21,0	0,0	0,0	85,3	7,1
CULTURA Y EDUCACIÓN	10	57,4	39,6	0,0	8,1	9,7	0,0
SALUD	8	47,0	29,9	0,0	0,0	17,1	0,0
VIVIENDA Y OTROS							
SERVICIOS SOCIALES	4	22,7	3,8	3,7	15,2	0,0	0,0
SEGURIDAD	1	7,5	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0
ADMIN. GUBERNAMENTAL	17	97,5	6,1	62,3	0,0	29,1	0,0
TOTAL		557,2	126,0	65,9	37,6	313,0	14,7
Estructura % de Financiamiento:			23%	12%	7%	56%	3%

El Gobierno provincial ejecutará las obras públicas teniendo como intención de base un proceso de crecimiento y desarrollo económico sostenido cuyo fin último es la reconversión de la matriz productiva provincial como forma de disminuir la fuerte dependencia en los recursos no renovables.

Los \$ 557 millones de pesos destinados a la ejecución de obras de infraestructura económica y social pretenden situarse dentro de tales conceptos. Cabe destacar que de esta suma, el 56%, es decir \$ 313 millones, corresponden a las obras que serán financiadas con el Título de Deuda para el Desarrollo Provincial -Ley 2505-, que incluye la infraestructura vial como eslabón necesario de la cadena de valor en las vías de transporte terrestre utilizado para la producción y el acceso a los principales centros turísticos.

Principales obras a ejecutar

Del conjunto de obras destinadas a dar impulso al desarrollo de la economía y reconvertir la matriz productiva de la Provincia, se continuarán en el Ejercicio 2008 con las obras del acueducto para riego de la región Cutral C6-Plaza Huincul-Challac6, cuyo monto de inversión se estima para el 2008 en \$ 64 millones y la obra multiprop6sito del Canal Mari Menuco para suministro de agua para consumo y riego cuya inversión se estima en \$ 79,3 millones. Este emprendimiento de magnitud tiene como objetivo solucionar el abastecimiento de agua potable para la zona de la Confluencia, beneficiando a una poblaci6n final de un mill6n de habitantes.

Asimismo, se propone generar actividad productiva sustentable en el sector agr6cola, mediante el suministro de infraestructura de riego para una cantidad aproximada de 30.000 has. de tierra apta para cultivo y otras actividades industriales vinculadas. Por lo tanto, este proyecto rescata la zona 6rida de la meseta para sumarla a las tierras f6rtils comprendidas en los valles de los r6os Limay y Neuqu6n.

Adem6s, como actividades complementarias del desarrollo de la econom6a se realizar6n importantes obras de pavimentaci6n de rutas y caminos, previ6ndose entre ellas, la Autov6a de Circunvalaci6n Neuqu6n-Plottier, por un monto de inversi6n de \$ 46,1 millones, las obras sobre la Ruta provincial 43, por \$ 46,5 millones; la Ruta provincial 45, por \$ 14,2 millones y la Ruta nacional 242, por un monto de \$ 11,5 millones, financiada esta 6ltima con fondos nacionales. En total se destinar6 una inversi6n en la red vial de comunicaciones, incluyendo otras inversiones complementarias, por un monto de \$ 146,9 millones.

Por su parte, el nuevo plan social prev6 para el Ejercicio 2008 un conjunto de inversiones que tienen como premisa el desarrollo integral de la familia, priorizando las inversiones en el sector de saneamiento ambiental con importantes obras de mantenimiento e incorporaci6n de nueva infraestructura en el sector de agua y saneamiento. Es importante mencionar el impacto de la obra multiprop6sito del Canal Mari Menuco, que tiene por objetivo solucionar el abastecimiento de agua potable para una poblaci6n de 1.000.000 de habitantes, como ya se mencion6 en los p6rrafos iniciales.

Adem6s, se destinar6n \$ 28 millones para obras de agua potable y alcantarillado, incluyendo las obras destinadas a solucionar la emergencia h6drica.

En cuanto a las funciones b6sicas del Estado, como la salud, la educaci6n y la seguridad, se ha previsto un monto de inversi6n p6blica de \$ 111,9 millones.

En materia de Seguridad se continuar6 con los programas ya iniciados en los ejercicios anteriores, intensificando los esfuerzos en el mantenimiento del orden p6blico, atendiendo la reclusi6n y correcci6n de la poblaci6n privada de su libertad, destac6ndose las obras del complejo penitenciario Senillosa con un monto previsto para su culminaci6n de \$ 3,4 millones y la culminaci6n del edificio inteligente del SISPAE por un monto de \$ 3 millones .

En cuanto al 6rea de Salud, constituye un objetivo primordial, continuar asegurando uno de los mejores servicios p6blicos a nivel pa6s. Para ello, resulta necesario contar con la construcci6n, ampliaci6n y refacci6n de centros hospitalarios de primer nivel y centros de salud. Entre las principales obras se destacan los Hospitales de Neuqu6n

(Dr. Castro Rendón), con un monto de inversión de \$ 8,5 millones; San Patricio del Chañar, \$ 6 millones; Loncopué, \$ 1,4 millones; Buta Ranquil, \$ 7 millones; Villa La Angostura, \$ 12,7 millones; Piedra del Águila, \$ 5,8 millones, y Las Lajas, \$ 240 mil, siendo una inversión total en Hospitales provinciales de \$ 45,4 millones, permitiendo no sólo mejorar la calidad de atención de los pacientes sino también ampliar la capacidad de cobertura, disminuyendo los costos incurridos en derivaciones.

En materia de Educación se previó una inversión en ampliación, construcción y mantenimiento de establecimientos escolares de \$ 44,4 millones. Continuándose con las obras del Complejo Urbano Educativo Neuquén, por un monto de \$ 6,7 millones, destinándose \$ 21,6 millones a las escuelas primarias de la Provincia, y \$ 13,7 millones a los establecimientos de nivel medio.

Por último cabe destacar las obras destinadas a mejorar la capacidad administrativa provincial, mencionando las obras del Centro Administrativo Ministerial de la Provincia de Neuquén por un monto de \$ 34 millones, que dará lugar a una fuerte disminución de los costos de los servicios de alquiler y como así también los costos de comunicación al concentrar la estructura administrativa en dicho lugar. Por otro lado, las obras del Poder Judicial representarán \$ 60 millones, entre las cuales debemos mencionar el Edificio Tribunales por un monto de \$ 43 millones previstos para el Presupuesto 2008.

II.2.2. Por Finalidad

La composición del gasto provincial por Finalidad, muestra la fuerte orientación del Presupuesto de la Provincia hacia el gasto social, que es el que engloba las funciones básicas del Estado: Educación, Seguridad, Salud, Vivienda, Trabajo, Agua Potable y Alcantarillado y Promoción Social.

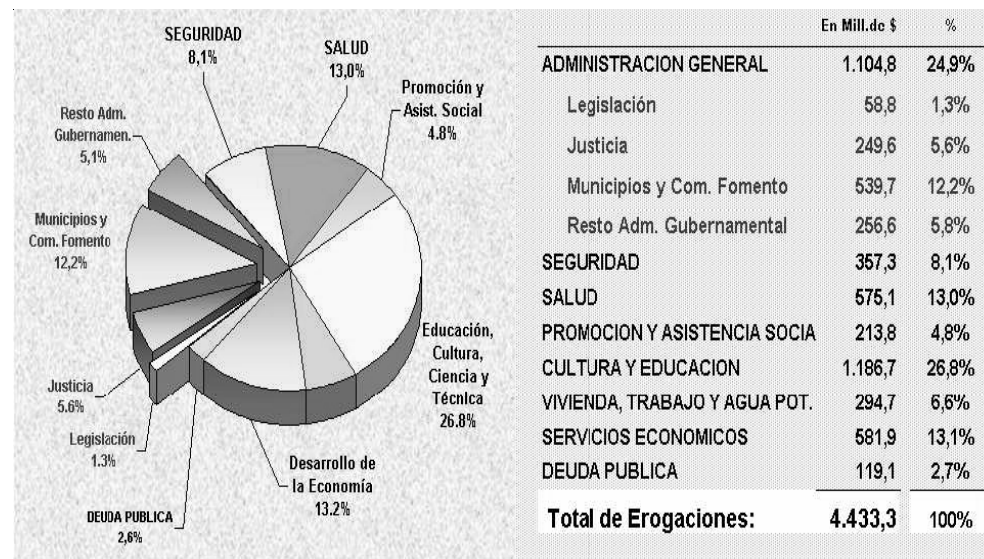
En el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2008 se advierte que estos gastos involucran más del 51% de las erogaciones previstas.

Asimismo, se prevén acciones tendientes a dotar de infraestructura económica para un desarrollo armónico de todos los sectores productivos y aquellas inversiones que tienen como propósito modernizar la gestión del Estado.

A continuación se presenta la asignación del gasto por finalidades de gobierno y su comparación el gasto ejecutado en el ejercicio anterior.

EL GASTO POR FINALIDAD	2007		2008			Impacto del Financ. Ley 2505		
	Mill. de \$	Part. %	TOTAL		Sin Bonos - Ley 2505		Mill. de \$	Part. %
			Mill. de \$	Part. %	Mill. de \$	Part. %		
ADMINIST. GUBERNAMENTAL	942,1	24,1	1.104,8	24,9	1.075,7	26,4	-29,1	8,1
. Municipios y Comisiones de Fomento	526,6	13,5	539,7	12,2	539,7	13,2	0,0	0,0
. Legislación	83,7	2,1	58,8	1,3	58,8	1,4	0,0	0,0
. Justicia	149,8	3,8	249,6	5,6	249,6	6,1	0,0	0,0
. Resto Administr. Gubernamental	181,9	4,7	256,6	5,8	227,6	5,6	-29,1	8,1
SEGURIDAD	348,7	8,9	357,3	8,1	357,3	8,8	0,0	0,0
SERVICIOS SOCIALES	1.951,8	50,0	2.270,2	51,2	2.164,1	53,1	-106,1	29,5
. Salud	444,7	11,4	575,1	13,0	558,0	13,7	-17,1	4,8
. Promoción y Asistencia Social	181,0	4,6	181,8	4,1	181,8	4,5	0,0	0,0
. Seguridad Social	23,3	0,6	32,0	0,7	32,0	0,8	0,0	0,0
. Educación y Cultura	1.082,8	27,7	1.186,7	26,8	1.177,0	28,9	-9,7	2,7
. Trabajo	47,8	1,2	43,9	1,0	43,9	1,1	0,0	0,0
. Vivienda y Urbanismo	86,1	2,2	87,9	2,0	87,9	2,2	0,0	0,0
. Agua Potable y Alcantarillado	86,1	2,2	162,8	3,7	83,5	2,1	-79,3	22,0
SERVICIOS ECONÓMICOS	558,1	14,3	581,9	13,1	357,5	8,8	-224,5	62,4
DEUDA PÚBLICA	102,2	2,6	119,1	2,7	119,1	2,9	0,0	0,0
GASTO TOTAL	3.902,9	100,0	4.433,3	100,0	4.073,6	100,0	-359,7	100,0
GASTO SOCIAL								
Millones de pesos	1.951,8		2.270,2		2.164,1			
Gastos social / Gasto total	50,0%		51,2%		53,1%			

2007: Ejecución estimada - 2008: Proyecto de Presupuesto



Fuente: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Hacienda

En Educación

Presupuesto 2008 y cumplimiento del mandato constitucional

El Gasto en Educación en la Provincia del Neuquén para el 2008, estimativamente rondaría los \$ 1.137,6 millones, lo que implica una inversión por alumno superior a los \$ 5.983, representando el 25,5% del Gasto Total y el 38,6% de las Rentas Generales de la Provincia.

En los últimos tres años los presupuestos ejecutados en este servicio esencial básico fueron: para el 2005 alcanzó la suma de \$ 622 millones, en el 2006, se incrementó en un 25%, pasando a una cifra total de \$ 776 millones y para el 2007 la inversión alcanzó la suma de \$ 1.017,4 millones.

También cabe señalar que si bien la matrícula ha crecido en un 20% en los últimos 9 años, el gasto en personal docente lo hizo a un mayor ritmo, en más del 240%, al igual que la planta de personal. Esto es una señal de alerta, puesto que la planta docente ha crecido en mayor proporción que la matrícula, por lo que la planta orgánica funcional estaría sobredimensionada.

Comparando con otras jurisdicciones provinciales, en algunos casos la inversión que realiza Neuquén por alumno casi las duplica. La gran tarea pendiente que queda aún es mejorar sustancialmente la calidad de la inversión entre todos los actores del sistema educativo (Gobierno, familias, educadores y gremio).

Educación y la Constitución provincial

El artículo 114 de la Constitución provincial establece que el gasto educativo deberá dar cuenta del "treinta por ciento (30%) como mínimo de las rentas generales de la Provincia".

NEUQUÉN: Presupuesto 2008 en Educación, Ciencia y Técnica			
En pesos corrientes			
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA	TOTAL	Fondos Provinciales	Fondos Nacionales
EDUCACIÓN INICIAL	72.289.613	72.289.613	0
EDUCACIÓN PRIMARIA	335.242.513	331.319.456	3.923.057
EDUCACIÓN ESPECIAL	46.630.044	46.630.044	0
EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA	346.040.390	327.548.847	18.491.543
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	15.656.543	15.656.543	0
EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	38.823.127	38.329.254	493.873
EDUCACIÓN NO FORMAL	83.670.963	83.670.963	0
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	198.025.087	160.471.755	37.553.332
EDUCACIÓN	1.136.378.280	1.075.916.475	60.461.805
CIENCIA Y TÉCNICA	1.247.936		
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	196.402	120.000	76.402
PROM. ACTIVID. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS	1.051.534	0	1.051.534
TOTAL GASTO EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA	1.137.626.216	1.075.916.475	60.461.805
TOTAL GASTO PROVINCIAL	4.433.303.832	4.215.704.235	217.599.597
Particip. Gasto en Educación s/ Gasto Provincial		25,7%	
Recursos de Rentas Generales	2.950.618.141		
Gasto en Educación / Recursos de Rentas Generales		38,6%	

En función de la estructura presupuestaria por fuente de financiamiento y finalidad según nivel educativo se tiene que para el 2008, el presupuesto global para asignar a Educación, Ciencia y Técnica asciende a los \$ 1.137,6, que representa el 38,6% de las Rentas Generales de la Provincia (\$ 2.950,6 millones).

Del total de \$ 3.790,4 millones que conforman los recursos provinciales, se debe detraer los correspondientes a recursos propios de organismos provinciales (\$ 56,4 millones) -básicamente el cobro de servicios públicos prestados por empresas públicas provinciales-, los recursos afectados por leyes provinciales (\$ 783,4 millones) -los más importantes son los recursos del régimen provincial de coparticipación, más los recursos derivados automáticamente al financiamiento de los Poderes Judicial y Legislativo y al IADEP- y los recursos recibidos como Transferencias con Afectación Específica -básicamente transferencias nacionales basadas en impuestos, como el Fondo Vial, los Fondos Eléctricos, el FONAVI, etc.-. Efectuados estos ajustes se obtiene el total de recursos de Rentas Generales, que ascienden a \$ 2.950,6 millones.

El gasto educativo se obtiene sustrayendo a la finalidad Cultura \$ 11,9 millones y se agrega la finalidad Ciencia y Técnica. Así se llega a los \$ 1.137,6 millones que conforman el gasto educativo previsto para el año 2008.

El proyecto de Presupuesto excede en casi cinco puntos porcentuales al mínimo fijado constitucionalmente.

Educación y la política salarial

El Gobierno provincial, a efectos de mantener una política de ingresos que procure recuperar el nivel de ingreso real de los trabajadores activos del Sistema Educativo provincial en un marco de estabilidad y una recuperación económica sostenida ha implementado sendos incrementos salariales desde febrero de 2003 hasta noviembre de 2007, que en algunos cargos ha significado una mejora salarial del 143% (caso maestro de grado con 10 años de antigüedad) hasta un 187% (caso del director de Media con 10 años de antigüedad)

En Salud

El Gasto en Salud en la Provincia del Neuquén para el 2008 ascendería a \$ 575,1 millones, lo que implica un gasto per cápita cercano a los \$ 1.000. La participación en el Presupuesto total asciende al 13%.

El 90% de este gasto se concentra en el gasto corriente y el 88% de la partida se asigna a la atención primaria de la salud.

La Provincia se encuentra en una posición privilegiada frente a las otras. Invertió en el 2007 por habitante algo más de \$ 600, mientras en Río Negro la inversión per cápita es de \$ 450; Mendoza \$ 160; Córdoba \$ 180 y Buenos Aires \$130.

Otro indicador tradicional que se usa para medir la calidad en la prestación del servicio -como así también la eficiencia- es la Tasa de Mortalidad Infantil, cuando menor sea la misma significa que todas aquellas políticas de salud dirigida a la embarazada y niños tiene óptimos resultados. En Neuquén, la mortalidad infantil en menores de un año cayó abruptamente entre el 2004 y el 2005. Hoy la tasa es de un dígito. Nuestra Provincia comparte esta posición de privilegio en el concierto del país con Capital Federal y Tierra del Fuego. Son las tres jurisdicciones que registran las tasas más bajas.

Bajo la órbita del Ministerio de Salud y Seguridad Social se llevan a cabo las acciones comprendidas en materia de política pública sanitaria que se aplicará en toda la Provincia, tanto en lo que respecta a la atención médica integral de las personas como en cuanto a su medioambiente, a fin de lograr el mayor bienestar físico, mental y social de la población.

El objetivo de la política de salud consistirá en optimizar el desempeño de la red escalonada y referenciada de efectores del sistema de servicio, con base en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, mediante su reformulación administrativa y gerencial, para lograr acciones eficaces y eficientes a fin de garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de salud.

El área de Salud cuenta con importantes programas como “Gestión y Control de la Atención Integral de la Salud”; “Recursos Humanos y Organización de Establecimientos Hospitalarios”; el “Programa de Contingencia Sanitaria y Catástrofes Naturales” y el programa “Salud Sexual y Reproductiva”.

Salud y la política salarial

Desde el 2003, el Gobierno de la Provincia viene implementado diversas medidas a efectos de mantener una política de ingresos que procure recuperar el nivel de ingreso real de los trabajadores activos del Sistema de Salud provincial en un marco de estabilidad y una recuperación económica sostenida.

En función de ello y considerando cargos testigos para con 2 años de antigüedad, los incrementos alcanzados a partir del 31 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007 fueron: auxiliar Enfermería, 121%; Enfermería, 151%; profesionales sin dedicación exclusiva, 115% y profesionales con dedicación exclusiva, 150%.

Asimismo, la Ley 2563 establece la realización de paritarias para el personal de la Subsecretaría de Salud a partir del 1 de marzo del corriente año. A partir de esa fecha regirá un incremento del 10% sobre los haberes básicos para el escalafón Salud.

En Seguridad

El área de Seguridad tiene la finalidad de resguardar y proteger los bienes y las personas en todo el ámbito de la Provincia, razón por la cual el Gobierno de la Provincia del Neuquén le asigna un presupuesto para el presente ejercicio fiscal de \$ 357,3 millones. Ello representa el 8,1% del gasto provincial y la erogación por habitante ascendería a una cifra cercana a los \$ 652, cuando en otras jurisdicciones no superan los \$ 500. En el caso de Río Negro el gasto fue de \$ 318; en Mendoza de \$ 370.

Si se compara con la asignación realizada durante el año 2007 de \$ 348,7 millones, para el 2008 se prevé un incremento superior al 2,5%.

Seguridad y la política salarial

El Gobierno de la Provincia, a efectos de mantener una política de ingresos que procure recuperar el nivel de ingreso real de los trabajadores activos del Sistema de Seguridad provincial en un marco de estabilidad y una recuperación económica sostenida, ha otorgado varios incrementos a partir de febrero de 2003 hasta noviembre de 2007, de forma tal que un agente recibió de incremento en total el sueldo bruto de 208%; un cabo, 165%; un oficial inspector, 121% y un comisario inspector, 30%.

En Desarrollo Social

La política pública en materia social tiene como propósito promover la salud y la protección de la familia, asistiendo los estados de necesidad individuales y colectivos, desarrollando los servicios sociales preventivos y asistenciales, afirmando la seguridad

y fortaleciendo la acción comunitaria por medio de sus asociaciones y organizaciones con el fin de desarrollar actitudes solidarias en las bases de la sociedad actual.

Estos objetivos se realizan a través de programas provinciales que en algunos casos se ven fortalecidos por programas nacionales, los cuales buscan solucionar necesidades de los grupos sociales más vulnerables.

Los recursos de este Ministerio se destinan a priorizar estas líneas de acción, evitando la superposición de las actividades a través del trabajo coordinado con distintos entes del Estado, con el fin de generar un accionar eficiente, eficaz y coherente con los tiempos sociales y económicos que transcurren, procurando la "equidad social".

El Presupuesto 2008 contempla un crédito anual para el área de Promoción y Asistencia Social de \$ 181,8 millones, a la cual debe adicionarse las partidas destinadas a Seguridad Social de \$ 32 millones, que incluyen el pago de pensiones graciales, especiales y la inversión de \$ 1,6 millones destinadas a la obras de la Delegación del ISSN en la localidad de Villa La Angostura.

Se continúa con la ejecución de algunos planes tales como: "Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender" puesto que los mismos poseen un alto impacto en la comunidad.

Asimismo, la cartera Desarrollo Social, en razón de las competencias otorgadas por la Ley 2571 de organización ministerial, abarca las funciones de Promoción del Empleo y Capacitación con una asignación presupuestaria de \$ 42,8 millones y Deportes y Recreación con \$ 34,1 millones.

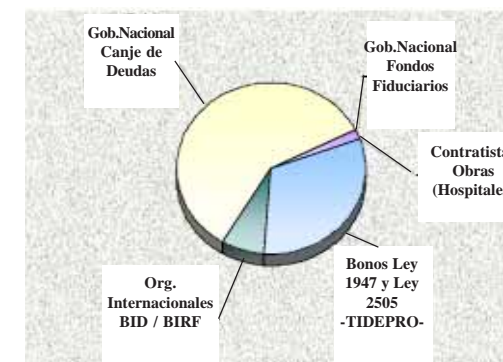
II.3. LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL

II.3.1. Perfil de la Deuda Pública actual

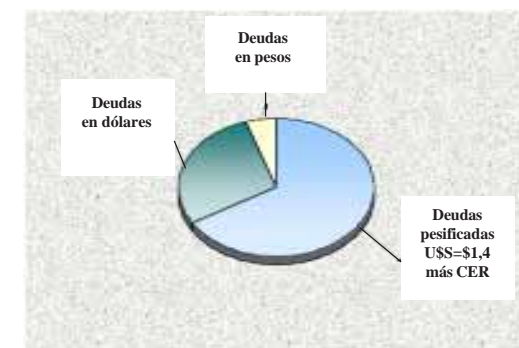
Analizando el stock de la Deuda Pública provincial pesificado al 31 de diciembre del año 2007 (Cierre "A"), que asciende aproximadamente a \$ 2.490 millones, se observa que el principal acreedor de la Provincia continúa siendo el Gobierno nacional con una participación en la deuda total del 60,85 %, de los cuales la deuda de la Provincia con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial originada en el Canje de Deuda en Bonos Garantizados-BOGAR representa el 58,83 % y el 2,02 % restante corresponde a la deuda con la Tesorería General de la Nación en virtud del Convenio de Cancelación de Deudas 2002-2003; con el Fondo Fiduciario para la Transformación del Sector Público Provincial y con el ENOHSA por los préstamos PROMES.

El segundo acreedor en orden de importancia son los tenedores de los Títulos Públicos Provinciales (TI.DE.PRO y Ley 1947) con una participación del 31,80%.

En tercer lugar, están los Organismos Multilaterales de Crédito (BID-BIRF) con una participación del 7,30%, y finalmente los contratistas de obras por la construcción de hospitales con un 0,05%.



En cuanto a la composición del stock de la Deuda Pública en moneda de origen, encontramos tres grandes grupos:



- 1) *Deudas denominadas en pesos y ajustadas por CER*, las cuales representan el 66,51% del total de las obligaciones. Dentro de este subconjunto se encuentra la casi totalidad de la deuda con el Gobierno nacional proveniente de la conversión de deuda pesificada a $US\$ 1 = \$ 1,40 + CER$; los pagarés emitidos para cancelar las obras de los hospitales y los Bonos Ley 1947, ambos emitidos originariamente en dólares estadounidenses y luego pesificados a $\$ 1,40 + CER$.
- 2) *Deudas denominadas en moneda extranjera*, las cuales incluyen deudas contraídas en dólares estadounidenses, que en conjunto ascienden al 28,58 % del total de la deuda provincial. Forman parte de este subconjunto la emisión de los nuevos Bonos TIDEPRO y las deudas con los organismos multilaterales de crédito BID-BIRF.
- 3) *Deudas denominadas en pesos*, las cuales participan en un 4,91 % en el stock provincial de deuda, conformadas por los siguientes rubros: Bonos Ley 1947 emitidos originariamente en pesos; los fondos desembolsados por el gobierno nacional a través del Fondo para la Transformación del Sector Público Provincial, los préstamos PROMES otorgados por el ENHOSA y la deuda con el Tesoro General de la Nación proveniente del último convenio suscripto mediante el cual se cancelan las deudas de los préstamos BID-BIRF por las cuotas vencidas del período 2002-2003.

II.3.2. Pagos del Servicio de la Deuda Pública

El Servicio de la Deuda Pública que se ha proyectado cancelar en el Ejercicio 2008 asciende a la suma de aproximadamente \$ 365 millones, de los cuales \$ 119 millones (el 32,67 % del total del servicio) se destinarán al pago de intereses y comisiones y los restantes \$ 245 millones (67,33% del total) a cancelar parte del capital adeudado.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2008 (En millones de pesos)		
CONCEPTOS	Presup. \$	%
GOBIERNO NACIONAL	144,04	39,53
Interés	33,50	
Capital	110,54	
TÍTULOS PÚBLICOS - Leyes 1947 y 2505	166,96	45,54
Interés	74,36	
Capital	91,60	
ORG. INTERNACIONALES BID - BIRF	53,96	15,22
Interés	11,05	
Capital	42,91	
CONTRATISTAS OBRAS (Hospitales)	0,47	0,13
Interés	0,15	
Capital	0,32	
TOTAL	364,43	100,00
Interés	119,06	32,67
Capital	245,37	67,33

Del análisis efectuado por tipo de acreedor en el cuadro que antecede, se desprende lo siguiente:

- *Gobierno nacional:* los pagos previstos ascienden a \$ 144,04 millones, que representan el 39,53% del total de los servicios destinados a cancelar los vencimientos de los BOGAR correspondiente al Canje de la Deudas Provinciales y Municipales; a la Tesorería General de la Nación por el Convenio de Cancelación de Deudas 2002-2003; al Fondo para la Transformación del Sector Público, y los préstamos PROMES otorgados por el ENOHSA.
- *Organismos multilaterales BID-BIRF:* los pagos proyectados a estos organismos suman \$ 53,96 millones y representan el 14,80% del total del servicio de la deuda.

- *Tenedores de títulos:* la suma de \$ 165,96 millones equivalente al 45,54% de los servicios se destinará a cancelar intereses y amortizaciones de los Bonos Ley 1947, los Bonos TIDEPRO -cuya primera cuota de amortización vence en abril de 2008- y los Títulos TI.PRO.DEU. destinados a cancelar deudas con proveedores y contratistas.
- *Otros conceptos:* el 0,13% restante se empleará para cancelar los pagarés pesificados de los hospitales.

III. EL FINANCIAMIENTO PARA 2008

El Uso del Crédito previsto en el Presupuesto 2008 asciende a \$ 413,4 millones, de los cuales \$ 1 millón corresponde a desembolsos de préstamos preexistentes, es decir, cuyo endeudamiento fue autorizado en ejercicios anteriores, y los restantes \$ 412,44 millones se obtendrán de los nuevos programas de endeudamiento gestionados por los organismos descentralizados EPAS y la UEFE, por la participación del Gobierno provincial en el Programa de Asistencia Financiera (PAF) 2008 y mediante la emisión de los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda-TI.PRO.DEU.

Ante la falta de financiamiento suficiente para atender los compromisos asumidos en la gestión anterior, la Provincia ha decidido solicitar al Gobierno nacional su inclusión en el Programa de Asistencia Financiera (PAF) 2008, el cual se instrumenta a través de acuerdos bilaterales, y tiene como destino afrontar el Servicio de la Deuda Pública cuyos vencimientos operen en el transcurso del año en curso.

Las condiciones del financiamiento de este Programa son muy beneficiosas ya que será cancelado por la Provincia en 96 cuotas mensuales y consecutivas, incluyendo un año de gracia para el capital, venciendo la primera cuota de amortización a partir del mes de enero de 2010. Devengará una tasa de interés del 6% nominal anual a partir de cada desembolso, los que se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2008 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2009, sin aplicación del CER.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de cancelación del préstamo y sus intereses, la Provincia debe ceder "pro solvendo" irrevocablemente al Estado nacional, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Asimismo, para afrontar los compromisos de corto plazo que conforman el stock de deuda de la Tesorería provincial, se ha decidido emitir los denominados Títulos Provinciales para Cancelación de Deuda -TI.PRO.DEU., destinado a cancelar las obligaciones a favor de los acreedores del Estado provincial, con garantía soberana de la Provincia.

Los nuevos préstamos para el EPAS son otorgados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA- y se destinarán a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura, mediante la construcción, ampliación, optimización y/o rehabilitación de sistemas de provisión de agua potable y de recolección de tratamiento de desagües cloacales.

En esta oportunidad las localidades que se verán beneficiadas por estos préstamos son las ciudades de Zapala y de Villa La Angostura mediante la realización de las respectivas obras: “Desagües Cloacales de la Localidad de Zapala” y “Sistema de Bombeo y Potabilización Correntoso-Villa La Angostura”.

La UEFE recibirá desembolsos provenientes de tres nuevos programas de préstamos: Programa de Infraestructura Vial Provincial -PINVIP BIRF 7301/AR-; el Programa de Servicios Básicos Municipales -PSBM BIRF 7385/AR-, y el Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal -PMG BIRF 7352/AR-. Los dos primeros préstamos están destinados a complementar servicios y obras ejecutados en años anteriores mediante líneas de préstamos autorizadas oportunamente.

En efecto, el primero de los préstamos citados, denominado PINVIP permitirá la obtención de asistencia financiera proveniente de recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7301/AR-, destinado a complementar los logros alcanzados a través de otros Programas Viales financiados también por el BIRF, como los Programas de Caminos Provinciales (PCP), tendiente a lograr un mejoramiento continuo de la red vial provincial, a través de incrementar la eficiencia en la transitabilidad de las redes viales y facilitar el transporte de bienes en corredores productivos.

El préstamo BIRF 7385/AR, destinado a financiar el Programa de Servicios Básicos Municipales, como su nombre lo indica, tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de la población y la competitividad de las ciudades de la Provincia a través del desarrollo de las dotaciones y la provisión de los servicios de infraestructura básica en las áreas de agua, cloacas, drenaje urbano, mejoramiento vial y otras inversiones de carácter municipal, en un contexto de planificación territorial regional y local. Esta operatoria está destinada a complementar los logros alcanzados a través de otros Programas de Desarrollo Municipal financiados por el BIRF otorgados oportunamente a la Provincia bajo la denominación de PDM I (Préstamo BIRF 2920-AR) y PDM II (Préstamo BIRF 3860-AR).

El tercero de los préstamos, BIRF 7352/AR, está orientado a fortalecer la administración fiscal creando las condiciones adecuadas para una mayor responsabilidad y transparencia, y que los ciudadanos reciban mejores servicios en las áreas seleccionadas, tales como Catastro; Rentas; Oficina de Tecnología Informática (OTI), como asimismo para el fortalecimiento institucional de varios municipios.

IV. NEUQUÉN EN EL MARCO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El Estado Nacional promovió mediante la sanción de la Ley 25.917, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al cual la Provincia del Neuquén adhirió en el año 2006 a través de la Ley 2514.

Dicho régimen prevé el monitoreo de los niveles de gastos y resultados presupuestarios para todas las jurisdicciones de los distintos niveles de gobierno en forma trimestral, mediante una serie de reglas macrofiscales e indicadores que verifican las condiciones de solvencia de las cuentas públicas.

A continuación, se demostrará el cumplimiento de lo establecido en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2008 y que posteriormente será evaluado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, conforme lo dispone el artículo 31 de la Ley 25.917.

Indicador de endeudamiento - Artículo 21

El indicador de endeudamiento establecido por el artículo 21 relaciona los servicios de la deuda pública con los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios, estableciendo que debe tenderse en el largo plazo al 15%, pero que superar dicho nivel implica una restricción a la hora de evaluar la evolución del gasto de capital.

El resultado para la proyección presentada en el Presupuesto General del Ejercicio 2008 se presenta en el cuadro siguiente:

En millones de pesos

Concepto / Período	2008	2007	2006	2005
INDICADOR ENDEUDAMIENTO (i/ii)	10,5%	8,3%	8,4%	6,2%
i. Servicios de la Deuda	364,4	271,0	225,6	147,3
1. Intereses y comisiones	119,1	98,7	68,5	46,2
2. Amortizaciones	245,4	172,3	157,1	101,1
ii. Recursos Corrientes Netos	3.457,4	2.801,2	2.658,6	2.374,8
1. Recursos Corrientes	3.943,7	3.716,8	3.061,9	2.698,5
2. Coparticipación a Municipios	486,2	455,4	388,8	323,8

Evolución del Gasto - Artículo 10°

Gasto Corriente Primario: Cabe señalar que en lo referido al artículo 10°, la normativa establece como pauta la limitación del crecimiento del gasto corriente primario presupuestado de la Administración Pública No Financiera, en un nivel que no supere el crecimiento proyectado del PIB en las pautas macrofiscales presentadas conjuntamente con el Presupuesto General para la Administración nacional.

Determinación del límite presupuestario del Gasto Corriente primario
(Art. 10º - Ley 25.917 - Régimen de Responsabilidad Fiscal)

En millones de pesos

Concepto	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	USO DEL CRÉDITO
Créditos definitivos				
Total Gasto Corriente al 31-Dic-2007	3.224,1	3.009,8	125,0	6,3
menos:				
Intereses de la Deuda	99,6	99,6	0,0	0,0
Gasto Corriente Primario computable	3.124,5	2.993,3	125,0	6,3

Variación Nominal PBI 2008: 14,52% 434,6

LÍMITE PRESUPUESTARIO PROYECTADO 3.427,9



GASTO PRIMARIO PROY. PPTO. 2008	3.469,5	3.327,8	139,1	2,6
. Personal	2.179,4	2.102,7	76,8	
. Bienes de Consumo	156,0	148,2	7,8	0,0
. Servicios	312,8	301,1	9,2	2,5
. Transferencias p/finan. Erog. Ctes.	821,2	775,8	45,4	
Gasto Primario al 31/12/2007	3.124,5	2.993,3	125,0	6,3
Gasto Primario - Proy. Ppto. 2008	3.429,5	3.327,8	139,1	2,6
Variación 2007 / 2008	11,18%			

Como criterio metodológico se debe tomar el crédito definitivo vigente al cierre del Ejercicio 2007 del gasto corriente, detrayendo los intereses de la deuda y sin considerar las transferencias de fondos nacionales y aquellos gastos financiados por organismos internacionales de crédito. Sobre esa base del gasto corriente primario computable se aplica la tasa de variación nominal anual del PBI (que en el marco macrofiscal del Presupuesto nacional 2008 es del 14,52%), determinando un gasto proyectado anual a diciembre 2008.

Gasto de Capital

La Ley 25.917 establece que en aquellas jurisdicciones que exceden el límite del 15% del ratio de endeudamiento (artículo 21), opera una restricción adicional sobre los gastos de capital, no pudiendo el mismo expandirse más allá del incremento del PIB nominal proyectado en la Ley de Presupuesto nacional. Esto es así excepto que presenten tasas de incremento nominal de recursos (corrientes y de capital) que superen la tasa nominal de aumento del PIB a precios de mercado. Asimismo, si las jurisdicciones obtienen crédito de organismos internacionales y de programas con financiamiento nacional pueden superar el crecimiento del PIB nominal. En el caso de jurisdicciones que presenten indicadores de endeudamiento inferior al 15%, el gasto de capital no encuentra restricciones para exceder dicho incremento. Neuquén según los cálculos obtiene un indicador de endeudamiento inferior al 15%, por lo cual el gasto de capital previsto en el Presupuesto 2008 no posee ningún tipo de restricción.

Equilibrio presupuestario - Artículo 19

El artículo de referencia establece que las jurisdicciones adheridas deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero, en los términos definidos en la normativa. Consecuentemente, la previsión presupuestaria 2008 de la Provincia se ajusta a dicho comportamiento, puesto que el Resultado Primario (Rentas Generales) asciende a \$ 119,9 millones, que luego del pago de intereses de la deuda genera un Resultado Financiero positivo de \$ 1 millón.

EQUILIBRIO FINANCIERO
Metodología fiscal para su determinación
Artículo 19 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

En millones de pesos

Concepto	TOTAL	Rentas Generales	Fondos Nacionales	Otras Fuentes	Uso del Crédito BID/BIRF	Bonos
I - Ingreso Total	4.006,8	2.950,6	216,2	839,8	0,2	
II - Gasto Primario	4.315,9	2.838,7	217,6	881,7	18,3	359,7
III - Resultado Primario	-309,1	111,9	-1,4	-41,9	-18,1	-359,7
IV- Intereses	117,4	116,2		1,2		
Devoluc. Rec. Legislatura		9,6		-9,6		
V - Resultado Financiero	-426,5	5,4	-1,4	-52,7	-18,1	-359,7



Posición financiera

VI. INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL

En el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal -Ley 25.917-, el artículo 8º dispone que “Los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno nacional, tomarán las medidas necesarias para calcular parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y eficiencia en materia de gasto público.” a los efectos que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales, de acuerdo a metodologías propuestas por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia del Neuquén -en cumplimiento de la Ley 2514 por la cual adhiere a la norma legal nacional-, ha elaborado una serie de indicadores de gestión para los años 2004, 2005, 2006. En cuanto a los valores del año 2007, los mismos estarán a disposición una vez elaborada la Cuenta General del Ejercicio.

Estos indicadores compilan variables financieras y físicas. La participación de la Dirección de Estadística y Censos permitirá incorporar el aporte metodológico en la definición de las unidades de medida estadísticas junto con el resto de las variables sociodemográficas que resulten de utilidad para elaborar un estado de situación de las demandas sociales.

El conjunto de estos indicadores que se encuentran normatizados para todas las jurisdicciones provinciales comprende 3 grupos de análisis:

- Indicadores Agregados Fiscales
- Indicadores Sectoriales del Gasto
- Indicadores de Administración Tributaria

Los indicadores sectoriales del gasto se encuentran referenciados a la clasificación del gasto público por finalidad y funciones del Gobierno para la prestación servicios colectivos (la seguridad, educación, salud y el resto de los servicios sociales) y la medición de los servicios de administración gubernamental (funciones de justicia, legislativa, y de dirección ejecutiva). Dicha información está siendo actualizada para ponerla a disposición de los usuarios en la página web del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Por todo lo precedentemente expuesto, es que solicito a la señora presidenta de la Honorable Legislatura Provincial le asigne un tratamiento preferencial al proyecto presentado, a los efectos de contar con la indispensable herramienta de política fiscal que constituye la Ley de Presupuesto, en la convicción que ha sido elaborado con el objeto de asignar bajo estrictos criterios de eficiencia y equidad los recursos provinciales estimados para el Ejercicio 2008.

Sin otro particular saludo a usted -y por su intermedio a los señores legisladores- con la más distinguida de las consideraciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

TITULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fijase en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 3.283.170.211) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 60.647.519) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 243.266.638) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 6.369.893) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 480.188.897) la Coparticipación a Municipios -Leyes 2148 y 2495-; resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 4.073.643.158) con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	287.041.075	258.952.903	28.088.172
2 - Servicios de Seguridad	357.310.771	334.916.855	22.393.916
3 - Servicios Sociales	2.156.296.546	1.932.461.213	223.835.333
4 - Servicios Económicos	363.467.801	222.358.657	141.109.144
5 - Deuda Pública	119.054.018	119.054.018	0
TOTAL DE EROGACIONES	3.283.170.211	2.867.743.646	415.426.565

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	58.822.519	55.086.519	3.736.000
3 - Servicios Sociales	1.825.000	1.730.000	95.000
TOTAL DE EROGACIONES	60.647.519	56.816.519	3.831.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	243.266.638	176.167.653	67.098.985

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	6.369.893	6.069.893	300.000

COPARTICIPACIÓN MUNICIPIOS LEYES 2148 Y 2495

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	480.188.897	480.188.897	0

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
TOTAL DE EROGACIONES	4.073.643.158	486.656.550

Artículo 2º Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 359.660.674) al Total de Erogaciones previsto en la presente Ley, con el objeto de financiar con el excedente no utilizado proveniente de ejercicios anteriores correspondiente a la emisión del Título de Deuda para el Desarrollo Provincial, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente Ley^(*).

El Poder Ejecutivo asignará a cada una de las obras los fondos provenientes de las suscripciones de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, de acuerdo a las previsiones establecidas en las Leyes 2505 y 2552.

EROGACIONES FINANCIADAS CON BONOS LEY 2505

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	29.069.814	0	29.069.814
3 - Servicios Sociales	112.112.400	0	112.112.400
5 - Servicios Económicos	218.478.460	0	218.478.460
TOTAL DE EROGACIONES	359.660.674	0	359.660.674

Artículo 3º Estimase en la suma de PESOS CUATRO MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.006.848.952) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas 11 y 12 del Anexo I que forma parte de la presente Ley^(*).

CONCEPTO	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SECTOR MUNICIPAL
- Recursos Corrientes	3.205.763.010	70.288.532	181.350.353	6.069.893	480.188.897
- Recursos de Capital	62.527.267	0	361.000	300.000	0
TOTAL DE RECURSOS	3.268.290.277	70.288.532	181.711.353	6.369.893	480.188.897
TOTAL DE RECURSOS DEL EJERCICIO					4.006.848.952

Artículo 4º Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.373.645) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda, y PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 164.186.088) el importe para atender Otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas 16A y 16B del Anexo I que forma parte de la presente Ley^(*). Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 409.559.733).

Artículo 5º Estimase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 836.014.613) el Financiamiento Total de la Administración provincial, conforme el detalle que figura en la planilla 17 del Anexo I que forma parte de la presente Ley^(*).

Artículo 6º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, estimase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas 15A, 15B y 18 del Anexo I que forma parte de la presente Ley^(*), conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados	Bonos Ley 2505
- Erogaciones (artículo 1º)	4.433.303.832	2.954.899.485	1.118.743.673	359.660.674
- Recursos (artículo 3º)	4.006.848.952	2.950.618.141	1.056.230.811	0
- Resultado Financiero previo	-426.454.880	-4.281.344	-62.512.862	-359.660.674
- Convenio Coop. Técnica con el Poder Legislativo	0	9.641.013	-9.641.013	0
- Resultado Financiero	-426.454.880	5.359.669	-72.153.875	-359.660.674
Financiamiento Neto	426.454.880	-5.359.669	72.153.875	359.660.674
Fuentes Financieras (art. 5º)	836.014.613	395.373.646	80.980.293	359.660.674
- Financiamiento del Ejercicio	413.436.701	395.373.646	18.063.055	0
- Remanente Ejercicios Anteriores	422.577.912	0	62.917.238	359.660.674
Aplicaciones Financieras (art. 4º)	409.559.733	400.733.315	8.826.418	0
- Amortización de la Deuda	245.373.645	237.072.227	8.301.418	0
- Otras Aplicaciones	164.186.088	163.661.088	525.000	0
Variación de Disponibilidades	0	0	0	0

Artículo 7º Los importes en concepto de “Contribuciones” que se incluyen en las planillas 14A y 14B del Anexo I que forma parte de la presente Ley⁽¹⁾, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 8º Fijase la planta permanente y temporaria en CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (41.649) el número de cargos y en CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (102.446) el número de horas-cátedra de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
- Partida Ppal. Personal	38.345	26.010	12.335
- Partida Ppal. Transf.Ctes.	980	335	645
PODER EJECUTIVO	39.325	26.345	12.980

PODER LEGISLATIVO	534	341	193
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	23		23
PODER JUDICIAL	1.767	1.754	13
PLANTA DE PERSONAL TOTAL	41.649	28.440	13.209
b) HORAS-CÁTEDRA			
- Partida Ppal. Personal	94.065	17.000	77.065
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	8.381	700	7.681
TOTAL HORAS-CÁTEDRA	102.446	17.700	84.746

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección General de Lotería y Quiniela- modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, y podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9º Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que éste determine, a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 10º Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Hacienda, a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.

Artículo 11 La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1º y 2º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el Plan de Trabajos Públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del Presupuesto de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º y 4º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 14 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en “Contribuciones y Transferencias” para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 15 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 16 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean.

Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.

Artículo 18 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III que forma parte de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.

Artículo 19 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas; con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los ministros del área de origen y destino del agente, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7, de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 20 Fíjase en PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO (\$ 413.436.701) el monto autorizado del Uso del Crédito.

A tales efectos, el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, determinando la oportunidad y modalidad de dicho endeudamiento.

Artículo 21 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 22 Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -Ley 25.917- y en el Régimen de Saneamiento Definitivo -Decreto 1382/05 del Poder Ejecutivo nacional-, así como las previstas en el artículo 21 de la Ley nacional 26.198.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones, reestructuraciones y/o cancelaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 24 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o del régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías de petróleo y gas.

Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TÍTULO II

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 25 Fijase en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 84.168.500) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 26 Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 242.443.128) el Presupuesto de la cuenta especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 27 Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE (\$ 936.752.029) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 28 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

(*) Las planillas anexas obran agregadas al expediente original.

PROYECTO 5942
DE LEY
EXPTE.E-029/08

NEUQUÉN, 11 de abril de 2008

NOTA N° 0475/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley 25.917, que instrumenta en el orden nacional el Plan de Asistencia Financiera (PAF), a contraer una deuda de hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Los fondos obtenidos a través de dicho financiamiento serán destinados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda, devengados en el presente año.

Sin otro particular, hago propicia la circunstancia para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco del artículo 26 de la Ley nacional 25.917, a contraer una deuda con el Estado nacional -a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial- hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), los que serán aplicados a la cancelación de los servicios de capital de la deuda correspondiente al año 2008.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Asistencia Financiera, a fin de obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza por el artículo 1° de la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 4° Autorízase al Estado nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases

de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio a suscribir.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante la falta de financiamiento suficiente para atender los compromisos asumidos en la gestión anterior, la Provincia ha decidido solicitar al Gobierno nacional su inclusión en el Programa de Asistencia Financiera 2008, cuyos desembolsos serán aplicados a la cancelación parcial de los conceptos de capital de la deuda cuyos vencimientos operen en el año 2008.

La Ley nacional 25.917 creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que en su artículo 26 establece que será facultad del Gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción “... *implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta Ley. Los Programas se implementarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno nacional y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero, y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con organismos multilaterales de crédito.*”.

Los Programas de Asistencia Financiera del Gobierno nacional se implementan a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el que fue instruido a tales fines por la Resolución 45, de fecha 28 de febrero de 2008, emitida por la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Dicha Resolución establece que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial debe instrumentar la asistencia prevista en el artículo 26 de la Ley 25.917 y efectuar los desembolsos correspondientes, como así también suscribir los Convenios bilaterales con las distintas jurisdicciones.

La Provincia del Neuquén adhirió mediante Ley provincial 2514 al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

La Provincia ha cumplido satisfactoriamente la última evaluación de cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que establece la Ley 25.917, llevada a cabo por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, como organismo de aplicación de dicha norma, conforme lo establecido por el artículo 31 de la misma.

Que a fin de obtener la asistencia financiera que requiere la Provincia resulta necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la misma, con los derechos que posee la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

En función de lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto, reafirmando que la autorización peticionada persigue, como única finalidad, obtener asistencia financiera a fin de atender los servicios de amortización de la deuda correspondiente al año 2008.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5943
DE LEY
EXPTE.D-123/08

NEUQUÉN, 11 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de elevar para su tratamiento el proyecto de Ley que se acompaña, por el que se reglamenta la participación ciudadana en el procedimiento de selección de integrantes del Tribunal Superior de Justicia.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adoptar para la designación de los vocales, fiscal y defensor del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, el procedimiento establecido en la presente Ley.

Artículo 2º Remitido el pedido de Acuerdo al Poder Legislativo para cubrir una vacante de vocal, fiscal o defensor del Tribunal Superior de Justicia, el Poder Ejecutivo -en un plazo máximo de cinco (5) días- publicará en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de mayor circulación en la Provincia, durante dos (2) días y en forma alternada, la siguiente información:

- a) El nombre y los antecedentes curriculares del candidato propuesto.
- b) Una Declaración Jurada patrimonial del candidato propuesto, en la que indicará la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o conviviente, los que integren la sociedad conyugal y la de sus hijos menores.
- c) Una Declaración en la que incluirán la nómina de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años; los estudios de abogados a los que pertenecen o hayan pertenecido; la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años y, en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por sus actividades propias, actividades de su cónyuge y/o conviviente, de sus ascendientes y descendientes en primer grado. Todo ello con la finalidad de permitir la evaluación objetiva de incompatibilidades o conflicto de intereses para el desempeño del cargo.

Artículo 3º Los ciudadanos en general, los colegios y asociaciones profesionales y demás entidades académicas y no gubernamentales podrán, en el plazo

de diez (10) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia de la Legislatura Provincial, por escrito fundado y documentado las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de importancia expresar respecto del candidato propuesto.

No serán consideradas aquellas objeciones infundadas o irrelevantes.

Artículo 4º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en el mismo lapso la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia deberá requerir opinión fundada a los Colegios Departamentales de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén; a las asociaciones que agrupan a los magistrados y funcionarios judiciales en la Provincia, y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; como así también requerirá -la mencionada Comisión- a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Dirección Provincial de Rentas de esta Provincia, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias del candidato propuesto, preservando el secreto fiscal, quienes deberán expedirse en el término de cinco (5) días de notificados; pudiendo además solicitar la opinión de todas aquellas organizaciones profesionales, académicas, sociales, políticas y de derechos humanos que se consideren necesarias.

Artículo 5º La Comisión de Legislación, de Asuntos Constitucionales y Justicia recibirá en audiencia pública al candidato propuesto con el objeto de ampliar o aclarar los aspectos que surjan de las observaciones que formulen las personas y organizaciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente Ley dentro del plazo de cinco (5) días de recibida las respuestas de los pedidos formulados por dicha Comisión en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 6º Dentro de los cinco (5) días de cumplido el plazo establecido en el artículo 5º de la presente Ley, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia se avocará al tratamiento del Acuerdo que sea requerido por el Poder Ejecutivo.

Artículo 7º Cumplido el procedimiento establecido en los artículos precedentes, la Legislatura Provincial procederá de acuerdo a los términos del artículo 239 de la Constitución provincial.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El artículo 239 de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que: “... Los miembros del Tribunal Superior de Justicia, su fiscal y defensor serán designados por la Legislatura, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, en sesión pública, a propuesta del Poder Ejecutivo. ...”.

A los fines de dar mayor transparencia al procedimiento de designación de los integrantes del Alto Cuerpo de Justicia de nuestra Provincia, resulta pertinente que el

ejercicio de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el mencionado artículo, en concordancia con el artículo 214, inciso 6), y 189, inciso 23, de nuestra Carta Magna, sea reglamentado estableciendo parámetros a tener en cuenta para la mejor selección entre los candidatos propuestos, de modo que su designación constituya un aporte al mejoramiento del servicio de administración de Justicia.

Garantizar a los ciudadanos el servicio eficiente de Justicia es deber del Estado y hace al fortalecimiento del sistema republicano de gobierno y al incremento de la calidad institucional.

A la hora de proceder a la elección de los candidatos a integrar el Tribunal Superior de Justicia es necesario tener en cuenta la especialidad profesional, la integridad moral, idoneidad técnica y el compromiso con el espíritu de justicia independiente que debe prevalecer en todo sistema democrático de gobierno.

Para mejor cumplimiento de las finalidades indicadas precedentemente, resulta conveniente posibilitar la acreditación de todos aquellos aspectos relativos a su trayectoria profesional, académica, institucional, además de los compromisos públicos y privados.

Resulta conveniente crear los mecanismos necesarios para que la ciudadanía, ya sea individual o colectivamente, los colegios y asociaciones profesionales, académicos o científicos de que se trate, Organizaciones No Gubernamentales y demás organizaciones de la comunidad, manifiesten oportunamente sus razones, puntos de vistas y objeciones que pudieran tener respecto del nombramiento a efectuar.

Para ello se establece un procedimiento especial en ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos.

Tal procedimiento es establecido en el marco de las facultades que la Constitución provincial confiere a este Poder Legislativo en su artículo 189.

Fdo.) KOGAN, Ariel Gustavo - INAUDI, Marcelo Alejandro - BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5944
DEDECLARACIÓN
EXPTE.O-057/08

NEUQUÉN, 15 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle proyecto para declarar de interés del Poder Legislativo el 50º aniversario de la creación del sector Cuerpo de Taquígrafos.

Asimismo le solicito que, luego de sancionada la Declaración, arbitre las medidas necesarias a fin de coordinar con el sector correspondiente la diagramación de las actividades que deseamos llevar a cabo para dicho festejo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 50º aniversario de la creación del sector Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a celebrarse el día lunes 2 de junio de 2008.

Artículo 2º Comuníquese a todos los Cuerpos deliberativos de la República Argentina.

FUNDAMENTOS

En base a investigaciones sobre registros y versiones taquigráficas que datan del año 1957, llegamos a inferir que el 1 de junio fue el día en que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén contó con su propio Cuerpo de Taquígrafos.

Con el transcurso de los años, la labor del Cuerpo de Taquígrafos se ha ido perfeccionando y adaptando a las cambiantes necesidades de la labor parlamentaria.

Como es sabido, los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos tienen una característica especial, cual es el hecho de ser designados mediante concurso público de oposición y antecedentes de manera muy estricta, método que se ha cumplido durante estos cincuenta años. Mediante esta característica distintiva que ha permitido hacer una selección de calidad sumado a la capacitación del personal, es que no se limita al momento del concurso sino que quienes son designados deben pasar durante un período prolongado por una etapa de perfeccionamiento hasta lograr estar en condiciones de cumplir fehacientemente con su función. Esto ha creado una especie de tradición y de escuela en el Cuerpo de Taquígrafos que, en la medida de lo posible, aquellos que son más antiguos han tratado de mantener y continuar con la esencia de la tarea desarrollada.

Por lo demás, debe también destacarse que tanto los requisitos de ingreso como la organización, funcionamiento, forma de trabajo y sistemas utilizados, son similares en la mayoría de los parlamentos de los países más importantes del mundo.

Una característica especial a destacarse es que durante estos cincuenta años la labor del Cuerpo de Taquígrafos se haya mantenido siempre al margen de toda influencia y prescindencia política.

No queremos dejar de mencionar algunas características especiales de nuestro trabajo porque muchas veces no es bien comprendido. Se piensa que los taquígrafos parlamentarios somos meros registradores mecánicos y literales de lo que se habla, y no es así. El registro taquigráfico es el punto de partida. Se trata de profesionales fedatarios con capacidad y con experiencia necesaria para adaptar el lenguaje oral al lenguaje escrito, depurando muchas veces las imperfecciones propias de toda exposición improvisada. El taquígrafo debe captar la idea que quiso exponer el orador y reflejarla, ya sea mediante la introducción de las indispensables correcciones que no alteren el sentido y respeten el estilo del orador, en un texto que debe aparecer claro para quien lo lea. Quien está escuchando puede entender la exposición pero aquel que lo lee sin haber escuchado, debe tener frente a sí una exposición clara, entendiendo el espíritu del orador. Esto requiere de toda una serie de adaptaciones de redacción y de sintaxis y un nivel cultural de información lo suficientemente amplio para desempeñarse correctamente; esto es parte muy importante del perfeccionamiento al que son sometidos los taquígrafos una vez que ingresan al sector Cuerpo de Taquígrafos.

No sabemos hasta dónde van a llegar los avances tecnológicos modernos pero esta tarea de adaptar el lenguaje oral al escrito no puede ser suplido por registros mecánicos o videosónicos, así como tampoco puede ser suplida la función esencial del taquígrafo, ya que es el oficial público que garantiza con su presencia la autenticidad de lo registrado en un documento público como es la versión taquigráfica.

Cualquiera fuera el sistema de registro, ya sea mediante signos o en la actualidad mediante la estenotipia, -herramienta actualmente utilizada ya en varios parlamentos- el hecho fundamental es la fe pública que da la persona que ha sido designada por concurso por las autoridades de la Cámara de Diputados para asumir ese compromiso y realizar esa función.

Nuestra labor silenciosa trata de ser -como se dice habitualmente- de bajo perfil. El taquígrafo parlamentario siempre debe pasar desapercibido. Su aporte se ciñe al cumplimiento de su deber profesional, y tiene el grato honor y el alto valor de constituir un instrumento para el conocimiento de la historia política e institucional de la Provincia, porque todo aquello que ha sido motivo de debate en la Cámara queda registrado para la historia.

Por todo lo expuesto precedentemente, por el orgullo y significancia personal de cada uno de los integrantes de este Cuerpo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) TAPIA, Ana Edith -directora Cuerpo de Taquígrafos Honorable Legislatura del Neuquén-.

PROYECTO 5945
DE LEY
EXPT.E.P-021/08

NEUQUÉN, 1 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a fin de elevarle un proyecto de Ley que propicia la regularización dominial de los lotes 114 y 115 de la fracción "C" del loteo lago Meliquina.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Desaféctase del carácter de dominio público el lote "U", que según plano Expte.3796-1476/04 posee una superficie de 223,76 m², e inscribese en el dominio privado provincial a efectos de ser transferido al titular del lote 115.

Artículo 2º Transfírase por el titular de dominio del lote 115, el lote "X", que según plano Expte.3796-1476/04 posee una superficie de 257,96 m², a favor del titular del lote 114.

Artículo 3º Transfírase al dominio público provincial, por los titulares de dominio de los lotes 114 y 115 -en carácter de permuta-, el lote "W", con una superficie de 67,65 m², y el lote "Z", con una superficie de 354,48 m², resultando de ambos una superficie en compensación equivalente, con destino a espacio verde.

Artículo 4º Efectuados que fueren los actos notariales determinados en los artículos 1º; 2º y 3º de la presente, tome conocimiento la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, a los fines de su actuación.

Artículo 5º Tome intervención la Escribanía General de Gobierno en su parte pertinente.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La construcción de una vivienda en el lote 115, de la fracción "C", del loteo lago Meliquina, Departamento Lácar, ha resultado la invasión de la calle pública, que a la

fecha no tenía apertura. Al efectuarse el replanteo con amojonamiento del título del lote 115, se constató la invasión del mismo mediante alambrado y construcción de antigua data, del lote lindero 114, de la fracción "C", del loteo ya mencionado.

La Dirección General de Infraestructura Urbana del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos ha opinado favorablemente acerca de la conveniencia de compensar el espacio de dominio público ocupado, con superficies equivalentes que cederán en carácter de permuta los titulares de dominio de los lotes 114 y 115. A tal efecto, esta Dirección ha aprobado la propuesta de redistribución definitiva elaborada por el agrimensor Edelmiro Thumann.

Derivado de este acto se suscribe un Acta-Acuerdo entre ese organismo provincial y los titulares del dominio de los lotes 114 y 115, quienes se comprometieron a ceder una superficie equivalente a la invadida, habiendo tomado a su cargo los gastos que el cumplimiento de la misma ocasiona. Con respecto a esta situación, se pronunció favorablemente la Dirección Provincial de Tierras, tal como consta en el Acta referida.

Cabe acotar que el plano de mensura particular de parte del espacio verde "I", división de parte de calle, lotes 114 y 115, de la manzana doce, sección XXXVI, lote oficial 23, parcela "C", parte parcela "C-2", con unión y redistribución predial ha sido visado por la Dirección General de Infraestructura Urbana y la Dirección Provincial de Tierras, y registrado provisorio por la Dirección Provincial de Catastro.

Tratándose de bienes del dominio público, carácter que reviste el lote "U", del plano Expte.3796-1476/04, corresponde la desafectación del mismo y su posterior inscripción en el dominio privado provincial, a efectos de permitir su transferencia al titular del lote 115 del citado plano. Conforme al convenio citado, el lote "X", del plano Expte.3796-1476/04, deberá ser transferido al titular del lote 114 por el titular de dominio del lote 115. Además, según plano referido resultan los lotes "W" y "Z", cuya superficie en compensación y a título de permuta será transferido al dominio público provincial por los titulares de los lotes 114 y 115, con destino a espacio verde.

Atento a los antecedentes citados y la necesidad de dar un principio de ejecución a los mismos, resulta conveniente la sanción de la norma que se propone, que recoge en su contenido la instrumentación necesaria a su regularización dominial.

Fdo.) Dr. CALVO, Hernán.

PROYECTO 5946
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-127/08

NEUQUÉN, 14 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Gobierno nacional convoque a los gobernadores a una Mesa de Diálogo, con el fin de acordar la coparticipación de los recursos obtenidos mediante las retenciones a las exportaciones.

Artículo 2º Exhortar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación a legislar sobre la coparticipación de todas las retenciones a las exportaciones que se aplican en la actualidad y las que se dispongan en lo sucesivo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Debemos tomar posición frente a un problema de muy alta trascendencia para el presente y el futuro de los neuquinos, la que no debe ser ni política ni ideológica, y exigir la completa restitución de los derechos de la Provincia. Esta en juego no sólo una posibilidad recaudatoria, con muy importantes fondos que deberíamos aplicar a la mejor calidad de vida de nuestros comprovincianos, sino lo que es más grave que es la vulneración de nuestra soberanía provincial, lo que no es un tema menor para quienes hemos jurado defender la Constitución provincial.

En un primer momento fue por la emergencia económica, luego para regular los precios internos; hoy según el Estado nacional hemos salido de la situación de emergencia y los precios internos continúan en franco aumento con el consecuente y justo reclamo de los trabajadores por mejoras salariales. La Provincia resignará este año aproximadamente 1.900 millones de pesos en concepto de retenciones a las exportaciones, mientras debemos endeudarnos y gestionar fondos y refinanciaciones a Nación, que administra nuestros recursos.

Dentro del panorama de notables mejoras en la recaudación que puede mostrar el Gobierno nacional, las retenciones a las exportaciones se lleva una gran parte del fenómeno. Debemos defender íntegramente los derechos que emanan de la democracia para que las autoridades legítimas de la Provincia administren los recursos que le son propios con arreglo a las leyes. También debemos tener en cuenta que nuestras reservas no son eternas, de hecho están cayendo. Los neuquinos tenemos el derecho constitucional de utilizar nuestros recursos no renovables en pro de generar proyectos sustentables en el largo plazo. El Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales deben resolver estas cuestiones en una Mesa de Diálogo para resolver el problema de financiamiento de los Estados provinciales. Y deben ser los legisladores nacionales quienes garanticen la coparticipación de las retenciones mediante leyes y no continuar con la delegación indebida de facultados para con el Poder Ejecutivo.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

NEUQUÉN, 16 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de elevar para su tratamiento y consideración el proyecto de Declaración que se adjunta.

Saludamos a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Solicitar al señor gobernador de la Provincia considere la necesidad de establecer la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Tierras al Ministerio de Desarrollo Territorial.

Artículo 2º Solicitar al señor gobernador de la Provincia a dar precisas instrucciones a la Dirección Provincial de Tierras, para que en el marco de los lineamientos políticos oportunamente expuestos se proceda a la mayor brevedad a relevar y concretar las escrituraciones de las tierras rurales que a la fecha se encuentren con los trámites inconclusos.

Artículo 3º Solicitar al señor gobernador de la Provincia a mantener y fortalecer en la ciudad de Zapala, toda la tarea administrativa y funcional de la Dirección Provincial de Tierras.

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

Durante muchos años los ciudadanos de la Provincia del Neuquén hemos escuchado de nuestros gobernantes que es imprescindible para el desarrollo y el crecimiento provincial, que cada poseedor de tierras fiscales cuente con su correspondiente título de propiedad.

En esta misma línea se ha pronunciado recientemente el señor gobernador, cuando en su alocución del 10 de diciembre de 2007 manifestaba que en su gestión se procurará lograr *“el arraigo a sus tierras”*, refiriéndose a los pobladores rurales, especialmente a la entrega de los títulos de propiedad de las tierras que están pendientes de escrituración, *“... para así lograr el desarrollo personal y progreso comunitario...”*.

Como es sabido, muchos de estos pobladores han habitado esas tierras por varias generaciones, y es hora que desde el Estado se dé una respuesta concreta a sus antiguos reclamos.

Pero la clara postura expresada por el señor gobernador aún no se condice con la realidad y es de público conocimiento que desde la Dirección Provincial responsable del área, las respuestas son escasas o nulas y los requirentes no pueden concretar su anhelo.

Es imprescindible, y con el objeto de sanear la situación descripta, que la Dirección Provincial de Tierras arbitre los medios para facilitar la tramitación de cada una de las solicitudes, asesorando y conteniendo a los interesados en regularizar su situación.

Para que tan importante tarea se concrete, es menester fortalecer la Dirección en la ciudad de Zapala, proveyéndola de todos los medios imprescindibles y así aprovechar la ventaja comparativa de que se encuentra en el centro geográfico de la Provincia.

Asimismo, y por ser una cuestión menor, es substancial que los lineamientos políticos expuestos por el señor gobernador sean ejecutados y que la Dirección Provincial de Tierras dependa de la cartera ministerial que precisamente pretende lograr el desarrollo territorial a lo largo y ancho de la Provincia.

En nuestra concepción ideológica siempre hemos sostenido que una de las formas de lograr el crecimiento personal es saber a ciencia cierta que el esfuerzo diario rinde sus frutos, pero necesitamos contar con la seguridad de que nuestro sacrificio no es en vano y que podemos dejarle a nuestros hijos un futuro mejor.

Es precisamente en este esquema que sostenemos que es imperioso que los pobladores rurales cuenten con sus títulos de propiedad y su descendencia tenga garantizada la continuidad en las tierras que habitan.

Finalmente, es nuestra intención -desde el lugar que la ciudadanía optó por otorgarnos en elecciones democráticas- aportar las ideas que posibiliten que nuestros conciudadanos puedan mejorar su calidad de vida.

Fdo.) SÁEZ, José Luis - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5948
DE LEY
EXPTE.D-130/08

NEUQUÉN, 17 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérase la Provincia del Neuquén a lo dispuesto por la Ley nacional 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días de sancionada, con la participación activa de las organizaciones abocadas a la economía social.

Artículo 3º Todas las operaciones de microcréditos que se realicen en el marco de la Ley nacional 26.117 y de la presente quedan exentos de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

Artículo 4º Invítase a las municipalidades a adherir a la política de otorgamiento de exenciones de impuesto y tasas en sus respectivas jurisdicciones, como así también a crear fondos municipales de economía social destinados a los mismos fines previstos en la presente Ley.

DE LAS DEFINICIONES

Artículo 5º La economía social comprende a aquellas organizaciones basadas en relaciones asociativas, cuyo fin principal no es la obtención de lucro sino la satisfacción de necesidades de sus integrantes a partir del trabajo conjunto, y algunos de cuyos componentes son: la solidaridad como base de las relaciones de producción, la toma de decisiones democráticas, la distribución de excedentes en función del aporte laboral o del total consumido y la cooperación recíproca.

Microcréditos son aquellos préstamos destinados a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social, cuyo monto no exceda una suma equivalente a los doce (12) salarios mínimos, vital y móvil.

Los destinatarios de los microcréditos son las personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), por puesto de trabajo.

DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO
PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 6º Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, con los siguientes objetivos:

- 1) Fomentar la economía social en el ámbito provincial, propiciando la adhesión de las municipalidades a la presente Ley, haciendo posible su inclusión en los planes y proyectos de desarrollo local y regional.
- 2) Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer las instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación.
- 3) Promover y organizar la producción y comercialización de productos locales y regionales con valor agregado.
- 4) Administrar y realizar un control sobre la utilización del Fondo Provincial de Promoción del Microcrédito que se crea en la presente Ley, promoviendo la obtención de recursos públicos y privados.
- 5) Regular y evaluar periódicamente las acciones desarrolladas procurando mejorar su eficiencia.
- 6) Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses que incidan sobre los destinatarios de los microcréditos.
- 7) Implementar estudios de impacto e investigación de la economía social generando un sistema de información útil para la toma de decisiones.
- 8) Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social.
- 9) Promocionar el sector de la economía social como temática de interés provincial o local, en el marco de las transmisiones sin cargo previstas por la Ley de Radiodifusión o la que en el futuro sustituya a través del sistema educativo en general.
- 10) Generar instancias de acuerdo entre el área estatal y las instituciones del Microcrédito.
- 11) Articular con diferentes estamentos estatales, sean éstos nacionales, provinciales y/o municipales.

DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

DE LAS FUNCIONES

Artículo 7º El Consejo Provincial de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social que se crea por el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

- 1) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, implementando las acciones necesarias para alcanzar los fines propuestos por el Programa.
- 2) Proponer al ministro de Desarrollo Social el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para la asignación de los recursos del Fondo Provincial de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, conforme las aplicaciones previstas en la presente Ley.
- 3) Diseñar y aprobar programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitación.
- 4) Dictar disposiciones reglamentarias obligatorias para las instituciones de microcrédito debidamente inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones de Microcrédito.
- 5) Fijar topes máximos en materia de tasas y cargos que se apliquen a las operaciones de Microcréditos financiadas con recursos del Fondo.
- 6) Aplicar sanciones, incluyendo la exclusión del Registro Provincial de Instituciones de Microcrédito en caso de comprobarse incumplimientos a la reglamentación respectiva.
- 7) Diseñar los procedimientos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las rendiciones que realicen las instituciones de microcrédito.

DE SU ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

Artículo 8º Los miembros del Consejo Provincial de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la economía social ejercerán sus funciones ad-honórem y estará integrado por:

- La Subsecretaría de Promoción Social.
- Dos (2) representantes de las instituciones de microcrédito.
- Un (1) representante por la Honorable Legislatura del Neuquén
- El director provincial de Turismo.
- Un (1) representante por cada una de las categorías de municipios del área de Desarrollo Social.
- Un (1) representante del Consejo de Planificación para el Desarrollo (COPADE).
- Un (1) representante del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

- Un (1) representante de programas nacionales relacionados con el área de producción (INTA-PSA -INTI).
- Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue (Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Cooperativos -CEIAC-).
- Un (1) representante del Consejo Provincial de Educación (CPE).
- Un (1) representante de las comunidades mapuche.
- Un (1) representante de la Confederación General del Trabajo (CGT).
- Un (1) representante del Congreso de los Trabajadores Argentinos (CTA).
- Un (1) representante por las organizaciones sociales con personería jurídica.

Artículo 9º La Subsecretaría de Promoción Social tendrá a cargo la coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

DE LOS RECURSOS

Artículo 10º El Ministerio de Desarrollo Social afectará los recursos necesarios para la ampliación de funciones de la Subsecretaría de Promoción Social, destinado al Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 11 La Subsecretaría de Promoción Social tendrá las siguientes funciones en relación a la implementación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social:

- Administrar el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.
- Gestionar ante el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito la asignación de recursos para aplicar al Programa de la Provincia del Neuquén.
- Brindar información que le fuere requerida por el Consejo Provincial de Coordinación del Programa del Microcrédito, en temas referidos al seguimiento y monitoreo de la gestión del Fondo Provincial de Promoción del Microcrédito.
- Ejecutar y controlar los procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, proponiendo la aprobación o rechazo de las respectivas rendiciones de cuentas de proyectos y planes que realicen las instituciones de microcrédito.
- Promover la organización de Unidades Ejecutoras Locales de Economía Social para aquellas actividades que considere más conveniente realizar a esos niveles.
- Realizar las acciones tendientes a la promoción del microcrédito.
- Proponer y/o elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones de microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones.
- Contribuir en el examen y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática.

- Participar como nexo de comunicación entre el Consejo Provincial de Coordinación y las instituciones de microcrédito.
- Presentar informe detallado de lo actuado en forma semestral ante el Consejo Provincial de Coordinación para su aprobación.

DEL REGISTRO PROVINCIAL DE INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO

Artículo 12 Como registro de instituciones de microcrédito de Neuquén se utilizará el Registro Provincial de Instituciones de Microcrédito, que tendrá a su cargo los procedimientos de inscripción y control de las instituciones adheridas a los fines de la presente Ley, conforme determine la reglamentación.

Serán consideradas instituciones de microcrédito las asociaciones sin fines de lucro: asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, fundaciones, comunidades mapuche, organizaciones gubernamentales y mixtas, que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la economía social.

DEL FONDO PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO

Artículo 13 Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social, un Fondo Provincial para la ejecución del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 14 Dicho Fondo se aplicará a:

- 1) Capitalizar a las instituciones de microcrédito adheridas mediante la asignación de fondos no reembolsables, préstamo dinerario y avales, previa evaluación técnica y operativa de las propuestas o proyectos institucionales.
- 2) Otorgar microcréditos a personas o grupos asociativos en forma directa, conforme a la reglamentación que se dicte, hasta un cincuenta por ciento (50%) de su capacidad prestable.
- 3) Subsidiar total o parcialmente la tasa de interés, los gastos operativos y de asistencia técnica de las instituciones de microcrédito, que corresponda a las operaciones de su incumbencia.
- 4) Fortalecer a las instituciones de microcrédito mediante la provisión de asistencia técnica, operativa y de capacitación, en forma reembolsable o subsidiada.

DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 15 El Fondo Provincial de Promoción del Microcrédito estará integrado por:

- 1) Las asignaciones presupuestarias que se desprenden del treinta por ciento (30%) del presupuesto anual del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

- 2) Los fondos destinados por Nación por Ley 26.117, de Promoción y Regulación del Microcrédito.
- 3) Las herencias, donaciones, legados de terceros, cualquier otro título y fondos provenientes de organizaciones y agencias públicas o privadas de cooperación.

Artículo 16 Fijase en la suma de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000) el capital inicial del Fondo Provincial de Promoción del Microcrédito, y facultase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto vigente. El mencionado fondo podrá incrementarse conforme a los requerimientos presupuestarios de cada año.

DE LAS INSTITUCIONES DEL MICROCRÉDITO Y DE LOS PROGRAMAS

Artículo 17 Las instituciones de microcrédito tendrán a su cargo el financiamiento de emprendimientos de la economía social, como así también deberán desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y medición de los resultados de su aplicación.

Artículo 18 La Subsecretaría de Promoción Social promoverá la sostenibilidad de las instituciones de microcrédito y el acceso al mismo por parte de los prestatarios finales previstos en la presente Ley, estableciendo programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitación a favor de las mismas.

Artículo 19 Las instituciones de microcrédito que reciban recursos provenientes del Fondo de Promoción del Microcrédito deberán aplicarlos exclusivamente a los fines convenidos, debiendo conservar los que se encuentren en disponibilidad, en cuentas corrientes o cajas de ahorro de entidades bancarias hasta el momento de su otorgamiento.

Asimismo, deberán dispensar idéntico tratamiento a los recursos obtenidos por la cancelación de los créditos efectuados por los destinatarios de los microcréditos otorgados.

DEL CONTROL

Artículo 20 La supervisión de la aplicación de los fondos otorgados para la constitución de las carteras de créditos oportunamente entregados a instituciones de Microcréditos estará a cargo del Tribunal de Cuentas, quien dictará las normas de control conforme a la naturaleza social del Programa -ya que se trata de un Programa de otorgamiento de créditos a personas o a instituciones intermediadoras-, apartándose de las normas generales de la Administración Central, para garantizar la transparencia de las registraciones y la necesaria agilidad en la gestión.

El Tribunal de Cuentas podrá monitorear las colocaciones de fondos, especialmente el monto y la tasa de recupero alcanzado de acuerdo al contrato de crédito, quedando facultado a arbitrar los medios tendientes al recupero de aquellos carente de aplicación conforme los objetivos de la presente Ley.

Si se determinaran falencias, la institución de microcrédito será sancionada, sin perjuicio de las acciones legales que fueren menester. A los efectos indicados, las instituciones de microcrédito deberán cumplimentar las obligaciones informativas periódicas que establezca la reglamentación pertinente al Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Si se determinan irregularidades, la institución de microcrédito será sancionada por el Consejo Provincial de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social con apercibimiento, suspensión en el Registro por un plazo máximo de seis (6) meses o exclusión definitiva de aquél. La suspensión en el Registro implica la imposibilidad de recibir recursos provenientes del Fondo creado por esta Ley.

La sanción se graduará de acuerdo con la gravedad de la irregularidad detectada y probada, y por los antecedentes de la institución.

La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir en estos casos, asegurando el respeto del derecho de defensa de la institución involucrada.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Pensar la realidad provincial como un espacio político-económico posibilita el surgimiento de soluciones económicas, sociales, políticas y culturales articulando municipios e instituciones de cada región, es decir, aparecen o se potencian canales comunicacionales hacia la Provincia y sus comunidades integrantes, como así también hacia el resto del país. Sobre este espacio político-económico se asienta una de las comunidades indígenas más importante del país, la comunidad mapuche, que a pesar de poseer un vínculo constante y fluido con las organizaciones, gobiernos y asociaciones locales, resguarda su cultura. La realidad y la diversidad cultural de la Provincia será tenida en cuenta y respetada por los programas y proyectos que se implementen en el marco de la presente Ley.

Es necesario dar respuesta a las diferentes problemáticas socio-productivas de la Provincia, para constituir un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local y regional con destino a los sectores de bajos recursos, para su inclusión social, a través del apoyo a emprendimientos productivos comunitarios, familiares o unipersonales.

Los Gobiernos municipales dejaron de ser sólo proveedores de bienes y servicios; están llamados a desempeñar una función más amplia e integral en la gestión de los asuntos locales, teniendo una participación democrática que se incrementa día a día. Esta responsabilidad exige que los municipios deban tomar de manera activa y permanente, medidas en distintos órdenes: económico, social, productivo, tributario y cultural. Este tipo de intervención supone modificar y mejorar las condiciones de vida de la población, tanto en lo material como en los aspectos sociales, educativos y culturales, generando oportunidades, potenciando redes entre los actores locales, actuando más allá del ámbito territorial, y poniendo en práctica políticas de desarrollo desde el ámbito municipal con una visión que incluye al Estado provincial y nacional.

La grave situación económica para un amplio sector de la sociedad generó las condiciones para que surgieran organizaciones abocadas a encontrar soluciones económicas a este sector, creando diferentes mecanismos de financiación para emprendimientos familiares. Financiar emprendimientos pequeños y medianos desde el Estado sin tener en cuenta a estas organizaciones sería ir en contra de la naturaleza de la economía social y solidaria. Por este motivo se incluye activamente a las instituciones del microcrédito desde el financiamiento, capacitación, acompañamiento, control y evaluación de los emprendimientos, con el respectivo monitoreo de la devolución del aporte económico.

Para la sostenibilidad y la sustentabilidad de un emprendimiento con las características que tienen los que se enmarcan en esta propuesta para el desarrollo social y productivo, será necesario implementar instancias de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y vinculación institucional. En este sentido es necesario el armado de un sistema de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica en dos niveles, local y regional que atienda los aspectos referidos a las cuestiones técnicas específicas de las actividades productivas y de servicios que se desarrollan, así como en los aspectos organizativos.

El desarrollo de microcréditos posibilitará el fortalecimiento de emprendimientos productivos que generen la posibilidad de trascender a niveles de producción mayores, a través de la adquisición de nuevas maquinarias, la ampliación de mercado y la ampliación de las instalaciones de producción, así como del fortalecimiento de las relaciones de confianza entre los actores involucrados. De esta forma se propiciará el ámbito para generar y profundizar las vinculaciones interpersonales entre beneficiarios y los actores locales, regionales y provinciales poniendo fuerte énfasis en las características asociativas de estos tipos de emprendimientos.

Este tipo de propuestas conllevan una mirada integral que institucionaliza espacios de trabajo conjunto entre los actores involucrados como: municipios, Ministerios y Secretarías, Subsecretarías, Universidad, INTA, INTI, PSA, para lograr abordar las problemáticas desde visiones transdisciplinarias y regionales, que nos permitan acceder a la complejidad de lo social.

Se podrán constituir emprendimientos de menor escala destinados a lograr el autoconsumo de sectores vulnerables de la sociedad: por ejemplo, pequeños invernaderos, panaderías, etc.; cocinas comunitarias (de tipo casera); envasado de productos alimenticios, frutas, verduras o carnes. Todos estos emprendimientos tienden a la provisión alimentaria de los grupos familiares; el objetivo es, en primer lugar, capacitar al grupo familiar en un área específica para luego desarrollar proyectos tendientes a lograr su autosustento.

Se incluirá también a emprendimientos destinados a pequeños productores, manufactureros, prestadores de servicios y artesanos, que desarrollan su actividad dentro del grupo familiar o en forma personal u organizados en forma asociada, que necesiten trabajo y tengan una alternativa laboral que estén llevando adelante o necesiten apoyo para empezar; para la producción y prestación de servicios de manera más acelerada en su etapa inicial, con el fin de obtener un ingreso económico en el menor tiempo posible. Este tipo de emprendimientos, a pesar de ser diferente al de

autoconsumo, busca satisfacer pequeñas necesidades de los emprendedores a través del apoyo técnico, acompañamiento y soporte financiero a los mismos, destinado a la compra de herramientas, equipamiento, insumos y otras inversiones necesarias. La estrategia tiende a promover la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios, a fin de mejorar, de manera sostenible, los ingresos y la calidad de vida de la población, con niveles crecientes de equidad e inclusión social.

La propuesta abarca también a emprendimientos productivos y de servicios de escala media, que sin conformarse en pequeñas empresas tienden a poseer una jerarquía y capacidad productiva que supera a los de escala menor; su nivel organizativo, productivo, su sistema de comercialización posee una complejidad diferente, por lo cual para su aprobación requerirá un mayor conocimiento previo, capacitación y compromiso, mas inversión económica, y un apoyo técnico y acompañamiento constante debido al alto grado de vulnerabilidad que en sus comienzos tienen los emprendimientos de estas características.

Se busca que la dinámica de trabajo local, regional y provincial se fortalezca organizativamente y trascienda la lógica del financiamiento de proyectos a los productores para trabajar pensando en el desarrollo solidario y equitativo de la producción en la lógica de la economía social.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE- KOGAN, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 5949
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-131/08

NEUQUÉN, 21 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar para su conocimiento el proyecto de Declaración en repudio por la actitud asumida por los doctores Fernández y Sommariva, de renunciar a sus cargos de vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio por la actitud asumida por los doctores Roberto Omar Fernández y Jorge Oscar Sommariva, de renunciar a sus cargos de vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, en momentos de haberse declarado la procedencia del juicio político en su contra por parte de esta Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2º Su rechazo a los términos vertidos por los integrantes del Tribunal Superior de Justicia en las Acordadas 4274 y 4275, por las que se aprueban las renunciaciones presentadas por los vocales referidos en el artículo 1º, agradeciendo los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

Es innegable que la sociedad neuquina en su conjunto vive desde hace mucho tiempo en un marco de desconfianza y de sucesivos cuestionamientos hacia el Poder Judicial neuquino.

Las opiniones sobre el resultado de la sesión legislativa, donde se instrumentara la procedencia de los mecanismos constitucionales para llevar adelante los juicios políticos contra los doctores Badano, Sommariva y Fernández, no dejaron para nada satisfecha la expectativa generalizada de la sociedad en el entendimiento que al menos correspondía una explicación de los magistrados cuestionados en las denuncias acerca de sus procedimientos como cabeza de uno de los Poderes del Estado.

No obstante ello, dos de los jueces que debían ser sometidos a juicio político por decisión de la Honorable Legislatura, renuncian a su cargo acogiéndose a una suculenta jubilación y burlando el proceso que se había constitucionalmente establecido por este Poder del Estado.

Están en todo su derecho de renunciar. Como también nosotros estamos en todo nuestro derecho de repudiar dicha actitud.

No les alcanzó -como en el caso del doctor Sommariva- con haber pretendido evadir todo tipo de responsabilidad recusando a casi la totalidad de los diputados que integran esta Honorable Cámara. En esa intención avasalladora y de menosprecio a un Poder que es pilar del Estado de Derecho podemos ver meridianamente los valores republicanos de este juez acusado por varias organizaciones sociales de hechos que meritaban la procedencia del juicio político, que finalmente la Cámara consagró la semana pasada.

Por ello es que reviste nuestro más absoluto repudio la actitud de renuncia, máxime cuando no se dan explicaciones razonables para el conjunto de la sociedad. Aparece en sí como una burla no sólo para los legisladores que votamos por la procedencia del juicio político para los citados, sino para el pueblo todo que reclamaba -al menos- una explicación de los hechos de parte de los magistrados denunciados.

Asimismo, resulta poco feliz que en sendas Acordadas el resto de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia -los doctores Kohon y Cía, más el fiscal Tribug y el defensor Gavernet- agradezcan en la misma por “... *los prolongados servicios prestados a este Poder Judicial...*”; parece que los mencionados firmantes de las Acordadas no se enteraron de que los mismos estaban acusados por graves imputaciones que llevaron a la Cámara de Diputados a habilitar la procedencia del juicio político en su contra.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BIANCHI, María Cecilia - INAUDI, Marcelo Alejandro - SAEZ, José Luis - CONTARDI, Luis Gastón - OLTOLINA, Juan Romildo KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5950
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-132/08

NEUQUÉN, 21 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de remitirle proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo el establecimiento de la Tecnicatura de Despachante de Aduana y Comercio Exterior en la zona norte de la Provincia del Neuquén, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el establecimiento de la Tecnicatura de Despachante de Aduana y Comercio Exterior en la zona norte de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El objeto del proyecto de Declaración es el de apoyar, mediante esta Honorable Legislatura, la instalación de una Tecnicatura de Despachante de Aduana y Comercio Exterior permanente en la zona norte.

Tal decisión está motivada en el creciente impulso que en el marco de los lineamientos del Plan Director del Desarrollo Neuquino se han perfilado para los pasos fronterizos de la Provincia.

En tal sentido se ha declarado que entre las acciones a desplegar se encuentran el desarrollar y fortalecer los pasos fronterizos hacia la República de Chile para afianzar los lazos internacionales, con el objetivo de generar una comunicación fluida, ya que la Provincia del Neuquén tiene en común aproximadamente 600 km. de frontera y 9 conexiones viales con Chile. Por ello hay que poner especial énfasis en el mejoramiento de los pasos, consolidando la cordillera de los Andes como una estructura de comunicación y complementación bilateral. Los pasos fronterizos son considerados la llave de la integración que permiten no sólo promover y facilitar el comercio bilateral y regional, sino fundamentalmente generar el contacto permanente entre los pueblos a lo largo de la frontera común.

En ese marco, una de las consecuencias del incremento del flujo comercial con el vecino país implica el contar con el personal especializado que cumpla funciones de control en la Aduana y desarrolle las actividades relacionadas con el comercio exterior, por lo que el contar con una carrera de despachante de Aduana proporcionaría el recurso humano necesario para cubrir tal contingencia.

Que además de lo mencionada, la carrera de despachante de Aduana permite abarcar otras áreas de comercio, lo que implicaría brindar una mayor posibilidad de salida laboral para los habitantes de la zona norte.

Entre las diversas tareas que puede desarrollar un despachante de Aduana se encuentran:

- Asesorar a importadores y exportadores sobre la legislación aduanera aplicable a sus operaciones.
- Coordinar y ejecutar todas las operaciones relacionadas con el traslado de mercadería por los distintos medios de transporte internacional.
- Planificar y coordinar las actividades vinculadas al sector privado y público importador y exportador.
- Organizar y dirigir equipos interdisciplinarios relacionados con el Comercio Exterior y Aduanas.
- Asesorar en una organización administrativa sobre el desarrollo y control de las gestiones y operaciones de importación y exportación
- Efectuar la concertación de contratos y trámites vinculados a la comercialización internacional de mercaderías, a los distintos operadores.
- Aplicación del Sistema Informático MARIA, que consiste en un sistema de información para las diferentes destinaciones de exportación e importación, reconociendo e identificando cada uno de sus procesos.
- Tramitación de autorizaciones ante los organismos oficiales como Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA); Instituto Nacional de Alimentos (INAL), Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), y otros.
- Confeción y tramitación de certificados de origen, para el caso de las exportaciones.
- Tramitación y seguimiento de reintegros a la exportación.

Que la necesidad de contar con la carrera de despachante de Aduana tiene su fundamento, además de las múltiples ocupaciones que la misma le brindaría a los estudiantes, la importancia de ser el único establecimiento en la Patagonia que dictaría la carrera, brindándole una oferta académica importante a todos los habitantes de la misma y evitando el éxodo a la Provincia de Buenos Aires, lugar donde hoy se dicta la mencionada carrera.

Es importante también el brindar una posibilidad de capacitación para aquellas personas que no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse a otra provincia a estudiar.

Es en virtud de todo lo expresado que entendemos necesario el apoyar el mentado emprendimiento educativo, mediante la declaración de interés del Poder Legislativo del mismo, en acompañamiento de las acciones a realizar por el Gobierno provincial en el cambio de categoría de los pasos fronterizos que agilizará el comercio internacional y que creará posibles fuentes de trabajo en la Provincia.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo - CONTARDI, Luis Gastón - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SÁEZ, José Luis - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 5951
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-133/08

NEUQUÉN, 21 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el convenio firmado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Cooperativa de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (CEEZ).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El convenio firmado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Cooperativa de Energía Eléctrica, Vivienda y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (CEEZ) incluye proyectos de desarrollo para la localidad de Zapala, rescatando valores fundamentales como el trabajo, la producción que dignifican al ser humano.

Las instituciones firmantes de este acuerdo tienen más de 50 años de existencia, con una trayectoria impecable cada una en su misión; el INTI llevando la tecnología en forma solidaria a lugares que por la escasez de recursos la hacen imposible y la CEEZ, una empresa de todos los zapalinos con una vocación de servicio probada en los 151 años de existencia.

Esperando que este convenio sirva como base para otros de similares características.

Entendiendo que para darle sustento en el tiempo deben participar todos los sectores políticos y sociales, los municipios y por supuesto el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Estas instituciones deben motorizar modelos asociativos de gestión para resolver la continuidad económica y así lograr la continuidad en el tiempo de este convenio.

Fdo.) GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad - SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁEZ, José Luis - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-

PROYECTO 5952
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-134/08

NEUQUÉN, 21 de abril de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la H. Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Resolución que adjunto a la presente.

Sin otro particular, me despido de la señora presidenta con la consideración que merece.

Cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Determinar, en el marco de la Constitución provincial y de la Resolución 165 incorporada al Reglamento de la H. Legislatura de la Provincia del Neuquén, la continuidad del proceso de juicio político contra los vocales del Tribunal Superior de Justicia del Neuquén, doctores Roberto Fernández y Jorge Sommariva, conforme a que las renunciaciones a sus cargos fueran presentadas posteriormente a la sanción de la Resolución 719, aprobada por esta Legislatura Provincial el 9 de abril próximo pasado, que declaró la procedencia del juicio político.

Artículo 2º Resolver, de finalizar el proceso de juicio político con un fallo condenatorio, aplicar la inhabilidad para ejercer cargos públicos del/os inculpado/s.

Artículo 3º Comuníquese a los imputados y a la Sala Acusadora.

FUNDAMENTOS

Sobre la base de lo normado en el artículo 266 de la Constitución provincial y la Resolución 165 incorporada al Reglamento de la H. Legislatura de la Provincia del Neuquén, que establecen las bases y procedimientos constitucionales del juicio político, y la Ley 1565 incorporada como normativa según se desprende de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 719, que dice: "... *Recomendar a las Salas indicadas en el artículo precedente que -ante la eventual existencia de vacíos normativos en el régimen estatuido para la sustanciación del juicio político- formulen las integraciones hermenéuticas necesarias para la regular y eficaz tramitación de las actuaciones y el aseguramiento del derecho de defensa de los afectados. A tal fin se sugiere la aplicación supletoria de la Ley 1565 -Jurado de Enjuiciamiento- y/o el Código Procesal Penal y Correccional Provincial, según resulte más*

beneficioso frente a los derechos y garantías de las personas sometidas al proceso de juicio político. Todo ello en cuanto no esté regulado por la Constitución provincial y la Resolución 165.".

Entendiendo que no se desprende ni explícita ni implícitamente que la renuncia al cargo por cuyo ejercicio la fuera solicitado el juicio político, constituye impedimento alguno para la prosecución, apartamiento o suspensión de dichas actuaciones.

Y conforme lo establece el artículo 266, apartado j), de la Constitución provincial: "*El fallo no tendrá otro efecto que la destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos del inculpado, sin perjuicio de someterlo a la acción ordinaria de la Justicia si correspondiese.*". Por lo cual, en caso de arribarse a un fallo condenatorio, el único efecto que devendría en abstracto sería la destitución, no así la inhabilidad, la cual es una sanción plenamente autónoma.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

PROYECTO 5959
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.O-063/08

NEUQUÉN, 22 de abril de 2008

HONORABLE CÁMARA:

Me dirijo a ustedes con el objeto de elevar a consideración de la H. Cámara el proyecto de Resolución que se acompaña, mediante el cual se declara de interés de este Poder Legislativo el cincuentenario de la iniciación del primer período legislativo, producido el 1 de mayo de 1958, coincidentemente con la asunción del primer Gobierno constitucional de la Provincia.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar de interés del Poder Legislativo el cincuentenario de la iniciación del primer período legislativo de esta Honorable Legislatura, cuya apertura se llevó a cabo el 1 de mayo de 1958, dando inicio a las actividades formales del Gobierno democrático de la Provincia con aplicación plena de la Constitución Originaria de 1957.

Artículo 2º Como recordatorio del acontecimiento detallado en el artículo precedente, se colocará una placa alusiva en el hall central del edificio de la Honorable Legislatura Provincial, en una ceremonia a realizarse el día 30 de abril próximo.

Artículo 3º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Presupuesto General vigente de este Poder Legislativo.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los familiares del señor Alfredo Asmar; a los legisladores sobrevivientes integrantes de la Cámara Legislativa de 1958-1962, y dése amplia difusión.

FUNDAMENTOS

El 1 de mayo de 1958 entró en vigencia la Constitución provincial sancionada el 28 de noviembre de 1957, y con ello comenzó a desarrollarse la historia constitucional de la Provincia del Neuquén.

En esa oportunidad se dio inicio al primer período legislativo de la Cámara, que había comenzado con la sesión preparatoria llevada a cabo el día 17 de marzo de 1958, hito importante en la historia neuquina pues, como aplicación de prescripciones

reglamentarias y constitucionales, quedó habilitada la primer autoridad democrática de la Provincia; se instalaba en Neuquén el Poder Legislativo de la nueva constitución, y asumían las autoridades provisorias de la Cámara en las personas de los diputados Juan José Olivero, del Radicalismo del Pueblo; Oscar Manuel Sotomayor, del Radicalismo Intransigente, y Oscar César Modarelli, del Radicalismo del Pueblo, como presidente y secretarios, respectivamente.

Bajo esta autoridad, y como expresión de su mandato -que se extendió desde el 17 de marzo y hasta el 26 de abril-, prestaron el juramento de práctica la totalidad de los miembros de la Cámara, consolidándose la puesta en marcha de la Cámara de Diputados prevista en el texto constitucional, y también en sesión especial realizada el 22 de marzo fueron designados por la Cámara los dos primeros senadores nacionales de la Provincia, Juan Pablo Fittipaldi y Horacio Fernández Beschdet.

En sesión ordinaria de la Legislatura, el 26 de abril de 1958, se eligieron las autoridades definitivas de la Cámara, correspondiendo a los diputados Lorenzo Carlos Crease y Alberto Chaneton, de la Unión Cívica Radical Intransigente, el honor de ser designados vicepresidente 1º y vicepresidente 2º de la Cámara.

Finalmente, el 1 de mayo de 1958, en sesión especial presidida por el vicepresidente 1º, diputado Crease, la Cámara procedió a tomar el juramento de práctica al vicegobernador y al gobernador de la Provincia, señores Alfredo Asmar y Angel Edelman respectivamente, dándole formalmente el inicio a la vida institucional de la Provincia del Neuquén, y en lo específicamente legislativo al primer período de sesiones de la Cámara, echando a andar la maquinaria constitucional de la nueva provincia que se incorporaba a la Nación Argentina.

Alfredo Asmar tuvo el privilegio que le acordó la sociedad mediante el voto de ser el primer presidente de la Legislatura Provincial; accedió a dicho cargo acompañando en la fórmula electoral de la Unión Cívica Radical Intransigente a Angel Edelman, quien ya había cumplido una tarea importante en el camino hacia la democratización del Territorio Nacional: presidir la Convención Constituyente que aprobó la Constitución Originaria de 1957.

Asmar era oriundo de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; siendo muy joven se radicó en la Provincia y tuvo participación en la vida política del entonces Territorio Nacional, que ya estaba dando los primeros pasos hacia la provincialización.

Como hecho significativo del avance hacia la salida democrática podemos detallar que en julio de 1956, el entonces gobernador de la Revolución Argentina sancionó el Decreto-Ley nacional 12.509/56, que reglamentaba la ya sancionada Ley de Provincialización de Territorios Nacionales 14.408. En dicho Decreto se acordaba el carácter de municipalidad a los centros de población que contaran a la fecha con más de 500 habitantes. Asimismo, la norma nacional preveía que el gobierno y administración de las municipalidades sería ejercido por una Junta o Concejo Municipal.

En el año 1957 el comisionado federal en la Provincia, mediante el dictado de los Decretos 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1267 y 1320/57 acordó la condición de municipalidad en el Territorio Nacional del Neuquén, a las localidades de Neuquén, Centenario, Cutral Có, Zapala, Loncopué, Chos Malal, Junín de los Andes y San Martín

de los Andes; es por ello que Alfredo Asmar en el año 1957 aparece integrando la Junta Municipal de la localidad de Zapala junto a los siguientes vecinos de la misma: Mario Rodolfo Cavallo; Carlos Nicolás Tarantino; José Jaritonsky; Francisco Viala; Eugenio Gambassa y Marcelo Torcuato Cardone.

En estos órganos comunitarios comenzaba a gestarse la democracia futura; es digno destacar que Alfredo Asmar será el futuro vicegobernador de la Provincia; Carlos Nicolás Tarantino será diputado provincial, ministro de Economía del Gobierno de Edelman y finalmente diputado nacional, y José Jaritonsky será senador nacional junto a Amado Majluf, curiosamente integrante de la Junta Municipal de Cutral Có.

Alfredo Asmar fue elegido vicegobernador acompañando en la fórmula a Angel Edelman, pero la historia dirá que estuvo muy poco tiempo al frente de la Cámara; el destino hizo que el 6 de abril de 1959, según Decreto 208/59 quedara en ejercicio del Poder Ejecutivo provincial por enfermedad del gobernador Edelman, quien renunció definitivamente al cargo el 24 de marzo de 1961, dimisión aprobada por Resolución 187 de la Legislatura; luego de ello Alfredo Asmar asume definitivamente el Poder Ejecutivo de la Provincia como gobernador de la misma el 26 de agosto de 1961, mediante Decreto 2347/61.

Por éstas y por otras tantas razones que irán relatándose a través del tiempo, don Alfredo Asmar es un personaje de la política, que debe ser rescatado y puesto a la consideración pública pues cumplió con todos los desafíos que le fue planteando la vida pública, con entereza, solvencia y una gran integridad humana, haciéndose merecedor del reconocimiento y homenaje como partícipe y protagonista principal de la primer Cámara legislativa de la Provincia en democracia.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio -vicepresidente 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén-.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2574

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 2570, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Apruébase el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ministerio de Producción y Turismo, o el organismo que lo suceda, homologado por la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén mediante Resolución Nº 003/08 de fecha 25 de marzo de 2008, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de abril de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO
O EL ORGANISMO QUE LO SUCEDA

TÍTULO III

ESCALAFÓN. REMUNERACIONES

CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MÓVIL

III.1.1. Categorización del personal

Los trabajadores de “El Ministerio” comprendidos en este Convenio estarán encuadrados dentro de uno de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo I.

Para cada categoría escalafonaria (agrupamiento y encuadramiento) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el Capítulo 2 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las bonificaciones y adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de este Título.

III.1.2. Definiciones básicas del escalafón

Establécense las siguientes definiciones básicas (glosario) referidas al Escalafón Único, Funcional y Móvil, el que tendrá la conformación de una “tabla de doble entrada” -agrupamiento y encuadramiento-, conceptos que se detallan a continuación.

1.2.1. Agrupamiento

Presenta la clasificación (e integración) por tipo de actividad. Los agrupamientos se identifican por letras y comprenden:

AD - Administrativo

Agrupar las actividades administrativas para las cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye tareas administrativas, contables, comerciales, de recursos humanos, y asimilables para las cuales se requiere como mínimo título secundario.

OP - Operativo (Mano de Obra Especializada y Servicios Generales)

Agrupar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de apoyatura para las cuales no se requiere título técnico o profesional, dividiéndose esta misma en dos (2) agrupamientos.

OP - SG (Servicios Generales)

Comprende al personal idóneo para desempeñar tareas auxiliares y de apoyo en general, rurales, maestranza, mantenimiento y servicios generales.

OP - MO (Mano de Obra Especializada)

Agrupar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de apoyatura. Incluyendo tareas en obra, conducción de maquinarias, equipos y herramientas para lo que se requiera capacitación o experiencia previa, también el almacenamiento, acopio, conservación de insumos y productos para la actividad agropecuaria y forestal.

TC - Técnico

Agrupar las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento, transmisión de conocimientos y aspectos técnicos asociados, para las cuales se requiere título secundario de técnico, título terciario, o título universitario de carreras de pregrado de menos de cuatro (4) años de duración, todos ellos de validez oficial.

PF - Profesional

Agrupar las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos asociados, para las cuales se requiere título universitario de validez oficial de carreras de grado, en general de cuatro (4) o más años de duración, o bien de planes de estudio anteriores que otorguen igual incumbencia profesional.

1.2.2. Encuadramiento

Presenta la clasificación (e integración) por función, según niveles de capacitación y/o conocimiento en la tarea o actividad. Se identifican por números (1, 2, 3, 4, 5) y guardan una secuencia entre sí dentro de cada agrupamiento, siendo el número uno (1) el de menor nivel.

Los distintos niveles integrantes de un agrupamiento representan el “Plan de Carrera” dentro del mismo, pero no reflejan equivalencia o concordancia escalafonaria con encuadres de otros agrupamientos.

Las equivalencias salariales se presentan en la Estructura Salarial Básica (Capítulo 2 de este Título).

1.2.3. Grilla del Escalafón

Es la representación gráfica del presente Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada (agrupamiento y encuadramiento) en la que se identifican las distintas categorías con sus respectivas denominaciones.

III.1.3. Encuadramiento por Agrupamientos y Niveles

Presenta la clasificación y definición de cada uno de los niveles dentro de cada agrupamiento.

Los requerimientos establecidos para cada nivel representan los requisitos mínimos para cada uno de ellos.

1.3.1. Agrupamiento AD - Administrativo

Nivel 1. Auxiliar Administrativo

Trabajador con estudios secundarios completos y nociones básicas en tareas administrativas, que realiza trabajos de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel 2. Administrativo

Trabajador con estudios secundarios completos, conocimientos básicos de los procedimientos administrativos y habilidad para las operaciones informáticas elementales, que puede realizar todas las tareas de su sector y con una antigüedad mínima de dos (2) años en el nivel anterior.

Nivel 3. Perito Administrativo

Trabajador con estudios secundarios completos, conocimientos amplios de los procedimientos administrativos y habilidad para la operación de herramientas informáticas, que puede realizar todas las tareas de su área y con una antigüedad mínima de tres (3) años en el nivel anterior.

Nivel 4. Administrativo Especializado

Trabajador con estudios secundarios completos y sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos, de las normas que rigen la actividad y de los programas informáticos específicos (incluido uso y operación), que realiza y coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el nivel anterior.

Nivel 5. Administrativo Superior

Trabajador que reúne los requisitos del Nivel 4 del agrupamiento, con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el mismo y de diez (10) años en el ejercicio de la actividad administrativa, con acreditada experiencia en cargos de conducción. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

1.3.2. Agrupamiento OP - Operativo

Nivel 1. Ayudante Operativo

Trabajador con estudios primarios completos y/o estudio de Escuelas de Mano de Obras Especializadas o de Artes y Oficios con certificación oficial, conocimientos prácticos, operativos generales, que realiza tareas de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel 2. Medio Oficial Operativo

Trabajador con estudios primarios completos y/o estudio de Escuelas de Mano de Obras Especializadas o de Artes y Oficios con certificación oficial y conocimientos prácticos básicos del oficio, que realiza tareas que requieren habilidad específica y una antigüedad mínima de dos (2) años en el nivel anterior.

Nivel 3. Oficial Operativo

Trabajador con estudios secundarios completos y/o estudio de Escuelas de Mano de Obras Especializadas o de Artes y Oficios con certificación oficial y amplios conocimientos prácticos del oficio, que realiza todas las tareas de un oficio, incluyendo la interpretación de planos y una antigüedad mínima de tres (3) años en nivel anterior.

Nivel 4. Operativo Especializado

Trabajador con estudios secundarios completos y/o estudio de Escuelas de Mano de Obras Especializadas o de Artes y Oficios con certificación oficial y sólidos conocimientos teórico-prácticos del oficio, que realiza y coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Antigüedad mínima de cinco (5) años en el nivel anterior.

Nivel 5. Operativo Superior

Trabajador que reúne los requisitos del Nivel 4 del agrupamiento, con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el mismo y de diez (10) años en el ejercicio de la actividad operativa, con acreditada experiencia en cargos de conducción. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

1.3.3. Agrupamiento TC - Técnico

Nivel 1. Técnico I

Trabajador con título de Técnico Universitario de pregrado o Terciario que cumple dentro del Ministerio la etapa inicial de su formación. Se incluye en este nivel al trabajador que posee título secundario completo con orientación técnica de validez oficial.

Nivel 2. Técnico II

Trabajador con título de Técnico Universitario de pregrado o Terciario y experiencia en su especialidad laboral, con habilidad para la operación de métodos y técnicas específicas. Se incluye en este nivel al trabajador que posee título secundario con orientación técnica de validez oficial y con un mínimo de antigüedad de dos (2) años en el nivel anterior.

Nivel 3. Técnico III

Trabajador con título de Técnico Universitario de pregrado o Terciario, con sólida experiencia en el desempeño de tareas en alguna de las áreas esenciales de “El Ministerio”. Capacitación acreditada en la especialidad y amplios conocimientos de los métodos y técnicas así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y sector y con un mínimo de antigüedad de tres (3) años en el nivel anterior.

Nivel 4. Técnico IV

Trabajador con título Técnico Universitario de pregrado o Terciario, muy experimentado en el desempeño de tareas en alguna de las áreas esenciales de “El Ministerio”. Capacitación acreditada para ejecutar y coordinar trabajos en el área de su incumbencia laboral, con sólidos conocimientos de los métodos y técnicas así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado y con un mínimo de antigüedad de cinco (5) años en el nivel anterior.

Nivel 5. Técnico V

Trabajador que reúne los requisitos del Nivel 4 del agrupamiento, con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el mismo y de diez (10) años en el ejercicio de la Administración Pública, con acreditada experiencia en cargos de conducción. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

1.3.4. Agrupamiento PF - Profesional

Nivel 1. Profesional I

Trabajador con título Universitario de grado y poca experiencia en las tareas, técnicas y metodología propias de la especialidad. Cumple -dentro de “El Ministerio”- la etapa inicial de su formación.

Nivel 2. Profesional II

Trabajador con título Universitario de grado y experiencia en su especialidad laboral, con habilidad para la operación de métodos y técnicas específicas. Conoce las tareas, técnicas y metodología propias de la especialidad y del sector. Asiste en forma ocasional al personal menos experimentado. Se requiere capacidad de conducción de procesos y de transmisión de conocimientos al sector y con un mínimo de antigüedad de dos (2) años en el nivel anterior.

Nivel 3. Profesional III

Trabajador con título Universitario de grado, muy experimentado en materia de áreas esenciales de “El Ministerio”. Capacitado en tareas, técnicas y metodología propias de la especialidad y del área, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Amplios conocimientos de los métodos y técnicas así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Asiste al personal menos experimentado y a otros sectores del Ministerio. Se requiere capacidad de conducción de procesos, investigación y planeamiento y con un mínimo de antigüedad de tres (3) años en el nivel anterior.

Nivel 4. Profesional IV

Trabajador con título Universitario de grado, experto con autoridad probada en materia de áreas esenciales de “El Ministerio”. Domina todas las tareas, técnicas y metodología de la especialidad. Título de posgrado y/o capacitación acreditada para planificar, organizar y coordinar tareas en el área de su incumbencia laboral, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Sólidos conocimientos de los métodos y técnicas así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Asiste al personal menos experimentado y a otras áreas del Ministerio. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado y con un mínimo de antigüedad de cinco (5) años en el nivel anterior.

Nivel 5. Profesional V

Trabajador que reúne los requisitos del Nivel 4 del agrupamiento, con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el mismo y de diez (10) años en el ejercicio de la Administración Pública, con acreditada experiencia en cargos de conducción. Evaluación de desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado.

III.1.4. Grilla del Escalafón

De conformidad a lo establecido en las cláusulas anteriores, implántase en todo “El Ministerio” el presente Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Grilla		Agrupamientos			
Encuadramientos	Nivel	AD Administrativo	OP (SG-MO) Operativo	TC Técnico	PF Profesional
	1	Auxiliar Administrativo	Ayudante Operativo	Técnico I	Profesional I
	2	Administrativo	Medio Oficial Operativo	Técnico II	Profesional II
	3	Perito Administrativo	Oficial Operativo	Técnico III	Profesional III
	4	Administrativo Especializado	Operativo Especializado	Técnico IV	Profesional IV
	5	Administrativo Superior	Operativo Superior	Técnico V	Profesional V

III.1.5. Encuadramiento inicial

El encuadramiento inicial del personal comprende: a) Ubicación en la grilla del Escalafón Único, Funcional y Móvil; b) Asignación de antigüedad.

Se realizará conforme al procedimiento y pautas establecidas en Título IV, Capítulo 2, Cláusula 2.

III.1.6. Ingresos. Cambio de Agrupamiento. Ascensos-promociones

1.6.1. Consideraciones generales

Los conceptos de la presente cláusula están referidos exclusivamente al ámbito del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Serán de aplicación las normas del EPCAPP con las adecuaciones y disposiciones complementarias establecidas en este Capítulo. En lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios se aplicará: a) el Régimen de Concursos (elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo IV del presente Convenio), para el caso de Ingresos; b) El Régimen de Promociones Escalonarias previsto en Título III, Capítulo 1, Cláusula 7 para los casos de Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales.

Si el Ingreso, Cambio de Agrupamiento o Ascenso -a su vez- estuviera relacionado con Cargos de Conducción, se aplicará en forma complementaria lo establecido en Título III, Capítulo 4 de este CCT y el respectivo Régimen de Concursos.

1.6.2. Condiciones de Ingreso a “El Ministerio”

Todo ingreso a “El Ministerio” se realizará indefectiblemente por concurso público y examen de salud, además de los requisitos establecidos en el Título II.

El CIAP será el que fije las bases de los concursos de ingreso.

Quien resulte ganador del concurso externo mantendrá relación laboral con el empleador mediante contrato de prueba por el término de seis (6) meses, período durante el cual el Comité de Evaluación de Concursos propondrá el ingreso o no a la planta permanente, teniendo en cuenta el informe de concepto volcado en una planilla que confeccionará el Comité de Evaluación de Desempeño, la que deberá ser refrendada por el superior inmediato y ratificada por el superior jerárquico.

El Comité de Evaluación de Concursos tendrá la obligación de expedirse con diez (10) días anteriores a la finalización del período de prueba del ingresante.

El trabajador cuyo contrato no fuese aprobado por el Comité de Evaluación de Concursos no podrá ser contratado nuevamente del mismo modo dentro del año posterior al cese del contrato.

El nombramiento eludiendo los resultados del concurso, será nulo y podrá ser impugnado por cualquier trabajador, por un postulante desplazado y por la asociación sindical en cualquier tiempo.

Para que se pueda producir un ingreso es condición básica la existencia previa de la vacante.

Los postulantes/ingresantes deben cumplir en forma taxativa y obligatoria los requerimientos del correspondiente nivel de Encuadre del Escalafón.

1.6.3. Cambios de Agrupamiento. Ascensos

a) Adecuaciones y normas complementarias a los artículos 17 y 18 del EPCAPP

- Para que se pueda producir un cambio de Agrupamiento y/o Ascenso es condición básica la existencia previa de la vacante.
- Cuando las vacantes en los Agrupamientos AD-Administrativo y OP-Operativo se cubran por personal de planta permanente, el cumplimiento de los requisitos de estudios cursados puede ser subsanado con el Reconocimiento de Idoneidad y Empirismo, y una Evaluación de Desempeño igual o superior a 80/100 puntos en el último período evaluado. Dicha cláusula será de aplicación para aquellos trabajadores que posean más de diez (10) años de antigüedad dentro de la Administración Pública a la fecha de homologación del presente Convenio. Para aquellos que posean menos de diez (10) años de antigüedad dentro de la Administración Pública, sólo podrán ascender al nivel 4 cumplimentando el requisito de estudio secundario completo. A tal fin el “Ministerio” garantizará los medios para que aquellos trabajadores que no posean estudios de nivel primarios y/o medios puedan culminar con los mismos.

- En los casos que se cubran vacantes en los Agrupamientos TC-Técnico y PF-Profesional, el cumplimiento de los requisitos para cualquiera de los niveles de Encuadramiento es taxativo y obligatorio.

b) Adecuaciones y Normas complementarias a los artículos 19 y 20 del EPCAPP

- Para todos los fines del presente Convenio, las Evaluaciones de Desempeño y su correspondiente calificación, se realizarán periódicamente cada dos (2) años, como mínimo.
- A los efectos de los Ascensos y Cambios de Agrupamiento, será requisito básico que la última Evaluación de Desempeño del trabajador no sea inferior a los 80/100 puntos.
- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de los Ascensos o Cambios de Agrupamiento no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, "El Ministerio" deberá efectuarla especialmente para los trabajadores involucrados.

1.6.4. Promociones Horizontales

Se considera Promoción Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador, por su desempeño, conforme a las siguientes disposiciones:

- Se realiza cada dos (2) años en la fecha que establezca el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias.
- Se mide por Tramos (períodos de dos -2- años) y cada Tramo representa el dos por ciento (2%) del Salario Básico que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura salarial básica definida en el Capítulo 2 de este Título.
- Los porcentajes alcanzados por cada trabajador son acumulativos.
- Se valoriza el desempeño del trabajador en función de su Evaluación de Desempeño y si la misma resultara igual o superior a 80/100 puntos, se procede a promocionarlo al Tramo siguiente.
- Para los casos de Evaluaciones inferiores a cuarenta (40) puntos, es de aplicación lo establecido en el artículo 20 del EPCAPP.
- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de la Promoción no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, a los efectos de la misma se adoptará una calificación de 80/100 puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible -si la hubiera-, la que resulte mayor.
- El nivel de Tramo alcanzado es de reconocimiento, inclusive, en los cambios de Agrupamiento y/o Ascensos.
- Se calculará sin acumulaciones previas a la vigencia del presente Convenio.

III.1.7. Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias

1.7.1. Consideraciones Generales

El Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias será de aplicación en el ámbito de esta Convención Colectiva de Trabajo y tendrá como objeto establecer los procedimientos y normas reglamentarias referidas a la Evaluación de Desempeño, Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales. La elaboración de este Régimen se realizará conforme a las pautas establecidas en Título IV, Capítulo 2, Cláusula 1.

CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA

III.2.1. Estructura Salarial Básica

El personal comprendido en este Convenio percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil, y de acuerdo a la Estructura Salarial Básica que se presenta a continuación.

El salario básico acordado en la siguiente escala podrá ser denunciado por la Asociación Sindical cuando las condiciones socioeconómicas así lo impongan, debiendo comunicarlo de forma fehaciente a "El Ministerio". En los quince (15) días posteriores a la denuncia, se conformará la comisión paritaria que establecerá el nuevo salario básico, el que no podrá ser inferior al anterior.

La remuneración básica mensual de la siguiente Escala se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 del presente Título.

Agrupam.	H	G	F	E	D	C	B	A
PF Profesional	Profesional Nivel V	Profesional Nivel IV	Profesional Nivel III	Profesional Nivel II	Profesional Nivel I			
TC Técnico		Técnico Nivel V	Técnico Nivel IV	Técnico Nivel III	Técnico Nivel II	Técnico Nivel I		
AD Administ.			Administ. Superior	Administ. Especializ.	Perito Administ.	Administ.	Auxiliar Administ.	
OP Operativo MO				Operativo Superior	Operativo Especializo	Oficial Operativo	Medio Oficial Operativo	Ayudante Operativo
OP Serv. Gral. SG				Operativo Superior	Operativo Especializ.	Oficial Operativo	Medio Oficial Operativo	Ayudante Operativo
	\$ 1.919,95	\$ 1.737,10	\$ 1.554,25	\$ 1.371,40	\$ 1.188,55	\$ 1.005,70	\$ 822,85	\$ 640,00

La relación salarial entre la categoría “A” hasta la “H” será de uno (1) a tres (3), con un monto fijo proporcional en cada nivel que resulta de la diferencia entre la categoría “A” y la “H” dividida por siete (7) (que es el número de niveles existentes menos uno contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo), cuyo básico para la categoría “A” es igual a pesos seiscientos cuarenta (\$ 640,00).

III.2.2. Aportes y Contribuciones

Los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este Convenio, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno provincial para todo el personal de la Administración Pública provincial.

CAPÍTULO 3

BONIFICACIONES Y ADICIONALES

III.3.1. Consideraciones Generales

Las bonificaciones y adicionales que se detallan en este Capítulo serán percibidas por todo el personal incluido en este Convenio, salvo por aquellos que estén ocupando Cargos de Conducción, para los cuales será de aplicación lo establecido en Título III, Capítulo 4, Cláusula 3 y ss.

El valor del punto determinado para las bonificaciones y/o adicionales será igual a cincuenta centavos (\$ 0,50) bonificable y remunerativo.

En este caso regirá lo dispuesto por el Comité de Bonificaciones y Comisiones de Servicio, el que será el encargado de controlar el otorgamiento de las mismas.

III.3.2. Bonificaciones Remunerativas

Se incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario Básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- Zona Desfavorable (e Inhóspita).
- Sueldo Anual Complementario.
- Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

3.2.1. Horas suplementarias

Serán abonadas por “El Ministerio” de acuerdo a lo determinado por la Ley provincial 2265, artículo 5º, inciso B (o la que la reemplace en el futuro), siendo de aplicación complementaria lo establecido en Título II, Capítulo 8, Cláusula 2. y las siguientes disposiciones:

- El valor de la hora “normal” se calcula dividiendo por ciento cuarenta (140) el monto del salario habitual mensual del trabajador.
- Para los casos de turno rotativos de ocho (8) horas diarias la división se realiza por ciento veinte (120) horas.
- Se considera salario habitual mensual a la remuneración regular, total y permanente mensual, conformada por el Salario Básico más las Bonificaciones Remunerativas, excluidas las referidas a extensión de horario normal de labor.

Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas).

3.2.2. Compensación por mayor horario

Los trabajadores que presten servicio en jornadas de ocho (8) horas diarias bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 8, Cláusula 1.2., percibirán una compensación de veinte (20) horas suplementarias mensuales, calculadas al valor de la hora normal.

Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas).

3.2.3 Turnos Rotativos

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 8, Cláusula 1.2., percibirán una compensación por turnos rotativos de trescientos (300) puntos mensuales.

Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas).

3.2.4. Semana No Calendaria

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 8, Cláusula 1.2., percibirán una compensación por semana no calendaria de trescientos (300) puntos mensuales.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia; un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas, y la totalidad de la bonificación cuando se acumularan tres (3) o más ausencias en el período.

Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas).

3.2.5. Bonificación por tarea riesgosa y/o insalubre

Los trabajadores de los servicios del Ministerio que estén expuestos en forma habitual a niveles tolerables de insalubridad y riesgo, percibirán una bonificación equivalente a cuatrocientos (400) puntos mensuales.

3.2.6. Guardias Pasivas

Se considera Guardia Pasiva la disponibilidad del trabajador para la prestación del servicio fuera del horario de su jornada laboral. Las mismas se cumplirán en función de cronogramas elaborados por "El Ministerio", respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional (SYSO).

La presente bonificación será de veintiún (21) puntos por día de Guardia Pasiva, con un límite máximo de quince (15) días de guardias mensuales por trabajador. Si durante su Guardia Pasiva, el trabajador fuera convocado a prestar servicio efectivo, ese tiempo trabajado se liquidará como horas suplementarias. Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas).

3.2.7. Puestos Fijos de Trabajo (Guardafaunas, Guardaparques, Personal de Incendio)

Se entiende como puestos fijos a las tareas realizadas en lugares ubicados a más de treinta y cinco (35) kilómetros de zonas urbanas, con residencia permanente. Para los trabajadores que prestan servicio en lugares denominados "Puestos Fijos" se considerará una bonificación de mil (1.000) puntos por mes trabajado en concepto de desarraigo y guardias.

3.2.8. Antigüedad

La Bonificación prevista en artículo 47, inciso f), del EPCAPP se determinará y se abonará conforme al 2,12% de la categoría que revista el trabajador por cada año de servicio.

3.2.9. Título

La Bonificación prevista en artículo 47, inciso g), del EPCAPP se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- Título de posgrado - Universitario que demande más de tres (3) años de estudio superior: el diez por ciento (10%) más del Salario Básico de su categoría.
- Título de posgrado - Universitario que demande dos (2) años de estudio superior: el seis por ciento (6%) más del Salario Básico de su categoría.
- Título de posgrado - Universitario que demande un (1) año de estudio superior: el tres por ciento (3%) más del Salario Básico de su categoría.
- Título Universitario o de estudio superior que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del Salario Básico de su categoría.
- Título Universitario o de estudio superior que demande un mínimo de tres (3) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: el veinticinco por ciento (25%) del Salario Básico de su categoría.

- Título Universitario o de estudio superior que demande menos de tres (3) años de estudio de tercer nivel: el veinte por ciento (20%) del Salario Básico de su categoría.
- Título Secundario: el quince por ciento (15%) del Salario Básico de su categoría.

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica, definida en el Capítulo 2 de este Título.

Para todos los casos de posgrado se reconocerá el título de máximo nivel no pudiendo sumarse en cada caso más de un (1) título.

3.2.10. Desempeño (o Promoción Horizontal)

Se abonará en función de lo establecido en el Capítulo 1, Cláusula 6.4. de este Título.

3.2.11. Bonificación por Tarea a Campo

Todo trabajador que cumpla su tarea de campo percibirá una compensación por este tipo de tarea equivalente a seiscientos (600) puntos.

Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas) y los comprendidos en el punto 3.2.12.

3.2.12. Bonificación por Tarea Intemperie

Todo trabajador que cumpla su tarea a la intemperie percibirá una compensación por este tipo de tarea equivalente a seiscientos (600) puntos.

Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas) y los comprendidos en el punto 3.2.11.

3.2.13. Bonificación por Recargo de Turno

Esta modalidad de pago se refiere a los trabajadores que por ausencia del personal que correspondía en el siguiente turno se les solicite quedarse un turno más completo contiguo al que estaba realizando (con acuerdo del personal); se le abonará por cada vez que suceda una suma equivalente a doce (12) horas suplementarias dobles siendo el valor de la hora suplementaria la correspondiente a su remuneración. Quedan excluidos de esta bonificación los agentes que cumplen cargos de conducción (directores y Jefaturas).

3.2.14. Bonificación por quebranto de caja

Esta modalidad de pago se refiere a los trabajadores que cumplen funciones de cajero, con manejo de dinero en efectivo, el cual percibirá una bonificación mensual de doscientos (200) puntos. El Ministerio a tal fin deberá autorizar por medio de norma legal al personal que va a percibir dicha bonificación.

III.3.3. Zona Desfavorable y/o Inhospita

3.3.1. Zona Desfavorable

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno provincial para todo el personal de la Administración Pública provincial.

3.3.2. Adicional Zona Geográfica (Inhospita)

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno provincial para todo el personal de la Administración Pública provincial.

III.3.4. Dedicación Exclusiva

Es una modalidad especial de trabajo y de carácter obligatorio en el sistema provincial del Ministerio en el cual se encuadran trabajadores del agrupamiento Profesional y/o Técnico, implicando esta forma laboral “DISPONIBILIDAD DE HORARIO TOTAL AL SISTEMA” determinando en consecuencia la retención del Título Universitario y Terciario.

Agrupamiento Antigüedad	Menos de 5 años	Entre 5 y 10 años	Entre 10 y 15 años	Entre 15 y 20 años	Más de 20 años
Profesionales	2.000 puntos	2.200 puntos	2.500 puntos	2.900 puntos	3.400 puntos
Técnicos	1.000 puntos	1.200 puntos	1.500 puntos	1.900 puntos	2.400 puntos

3.4.1. Asignaciones Familiares

Serán de aplicación las Leyes nacionales y provinciales que regulan la materia.

3.4.2. Refrigerio y Refrigerio Reforzado

- a) “El Ministerio” abonará a los trabajadores en concepto de refrigerio reforzado, el monto equivalente al valor quinientos (500) puntos mensuales, quienes cuentan con media (1/2) hora para hacer uso de él en su lugar de trabajo. El personal comprendido en este adicional será el que se desempeñe en tareas de campo y afines (personal de vivero, tractoristas, maquinistas, forestadores).
- b) El Ministerio garantizará el refrigerio diario en los sectores de trabajo para lo cual preverá el personal para hacer cumplir tal servicio.
- c) El Ministerio será el encargado de la instalación y provisión de máquinas expendedoras en los distintos sectores de trabajo en los cuales no se pueda cumplir el inciso b).

3.4.3. Reconocimiento por Jubilación y Tareas Comunitarias

- a) “El Ministerio” otorgará un reconocimiento al personal que se jubila.
- b) Toda acción que represente un beneficio para la sociedad, emanada de inquietudes de la gente y que así llevado a la práctica se compruebe su positivismo, se hará acreedor de un reconocimiento (Resolución, Decreto) con archivo en su legajo personal.

III.3.5. Sueldo Anual Complementario

Serán de aplicación las leyes nacionales y provinciales que regulan la materia.

CAPÍTULO 4

CARGOS DE CONDUCCIÓN

III.4.1. Régimen Aplicable

Es de aplicación el “Régimen de Concursos” (elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo IV del presente Convenio). Establecido por “El Ministerio” y las disposiciones del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

III.4.2. Definición

A los efectos de este Convenio se consideran Cargos de Conducción:

- Direcciones: mínimo de dos (2) Jefaturas efectivas a cargo.
- Jefaturas: mínimo de tres (3) trabajadores efectivos a cargo directo en su sector.

III.4.3. Responsabilidades y Derechos

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica asumir el rol y las responsabilidades jerárquico-funcionales que le asigne “El Ministerio” durante el lapso que dure dicho cargo -concurable cada dos (2) años- y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, debiendo cumplir las Guardias Mínimas Obligatorias y los compromisos asumidos por “El Ministerio” en casos de Conflictos Colectivos.

III.4.4. Bonificaciones y Adicionales

En el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en Título III, Capítulo 3, el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

1. Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por “Responsabilidad Funcional de Conducción”, que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a escala que se presenta en cláusula siguiente.

A tal fin el Comité de Bonificaciones y comisiones de servicio tendrá la obligación de corroborar el cumplimiento de dicha dedicación especializada y disponibilidad horaria, mediante informes mensuales elaborados por la Dirección de Recursos Humanos en base a tarjeta reloj, a fin de verificar la correspondencia de la bonificación por “Responsabilidad Funcional de Conducción”.

Para la asignación de dicha bonificación será requisito ante el incumplimiento de la carga horaria, presentación de justificación válida por razones de fuerza mayor.

En caso de ser dispuesta sin los requisitos establecidos, será responsable la Dirección de Recursos Humanos, y deberá ser descontado en la liquidación siguiente.

III.4.5. Encuadramiento

Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción serán encuadrados dentro de los niveles que se presentan en el siguiente cuadro, percibiendo la bonificación por “Responsabilidad Funcional de Conducción” que en cada caso se determina. El valor del punto es el establecido en el Capítulo 3, Cláusula 1, de este Título.

Cargos de Conducción		
Encuadramiento	Cargo	Bonificación RFC
Dirección	Director	1.500 puntos
Jefatura	Jefe de Sector	1.000 puntos

La organización de la estructura jerárquica-funcional es responsabilidad y facultad de la autoridad de “El Ministerio”, pudiendo establecer las denominaciones que considere más adecuadas para las distintas Áreas, Direcciones y Cargos a incluir en cada encuadramiento, considerando la facultad de la CIAP de participar en la definición de las mismas, con carácter excluyente.

Bajo ningún aspecto el sueldo de la Jefatura y/o Dirección estará por debajo de los sueldos del personal de carrera.

III.4.6. Subrogancias. Vacantes

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

- Si la ausencia no superara los treinta (30) días corridos, “El Ministerio” designará un reemplazante transitorio de nivel superior, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones.
- Si la ausencia se ubicara en un plazo comprendido entre los treinta y un (31) y los noventa (90) días corridos, ambos inclusive, “El Ministerio” designará a la persona que subrogue ese Cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del día número treinta y uno (31) de la subrogancia.
- Si se produjera la renuncia, jubilación, fallecimiento u otra situación que motive la ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción por un período superior a los noventa (90) días corridos “El Ministerio” considerará el Cargo vacante y sin perjuicio de actuar conforme a lo determinado en los párrafos anteriores, procederá simultáneamente a gestionar su cobertura por el Régimen de Concursos. Quien ocupe el Cargo transitoriamente continuará percibiendo la remuneración correspondiente a ese Cargo hasta su efectivo reemplazo. Quedan excluidas de este párrafo las licencias por largo tratamiento.”.

Inserción solicitada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa

PROVINCIA DEL NEUQUEN



Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos

NOTA N° 87/08

NEUQUÉN, 21 de abril de 2008

Sr.
PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO, CUENTAS
Y OBRAS PÚBLICAS
Cr. ROLANDO FIGUEROA
S-----/-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de remitirle información complementaria para el tratamiento de la Ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer un nuevo préstamo con el Estado nacional (Programa de Asistencia Financiera - PAF 2008) en el marco de la Ley 25.917, por un monto total de \$ 150.000.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES)

Este Programa es una línea de créditos mediante el cual el Gobierno nacional refinancia a las provincias los vencimientos de capital correspondiente a la deuda pública instrumentada.

Las condiciones actuales del Programa de Asistencia Financiera son sensiblemente mejores a las establecidas en años anteriores. Cabe mencionar que durante los ejercicios 2002-2003-2004 debían ser repagados en 4 años con un año de gracia, ajustados por CER más 2% anual. Las condiciones financieras a las que accedería la Provincia del Neuquén en este momento serían las siguientes:

- * El capital se amortizará en 83 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 1.19% y una última equivalencia al 1.23% del capital, debiendo cancelarse la primera de ellas en el mes de enero de 2010.
- * Cada desembolso devengará intereses que se capitalizarán hasta el 31/12/2008, y serán pagaderos mensualmente a partir del mes de enero del año 2009. La tasa de interés aplicable será del 6% (TNA. 6%). Si se tiene en cuenta las actuales condiciones de mercado, la tasa que ofrece el PAF es sumamente beneficioso.

De acuerdo al análisis efectuado por la Dirección Provincial de Crédito Público, el servicio de la deuda pública (con la inclusión de esta nueva obligación) no supera el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios, en un todo de acuerdo al artículo 21 de la Ley 25.917.

Se adjunta a la presente modelo tipo de convenio sugerido por la Nación y consensuado con este Ministerio, cronograma de desembolso y la estimación anual del servicio de la deuda del mencionado préstamo de acuerdo a las condiciones financieras detalladas precedentemente.

Atentamente.

Fdo.) Cra. RUIZ, Esther -Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO LEY 25.917 AÑO 2008
PROVINCIA DEL NEUQUEN

ANEXO IV

DEUDA FLOTANTE

-en millones de \$-

CONCEPTO	Al 31/12/2007	VARIACIÓN DEUDA FLOTANTE	Al 31/12/2008
Personal	174,65	8,28	182,93
Proveedores	200,93	-188,18	12,75
Contratistas	54,52	0,00	54,51
Transferencias	11,49	0,00	11,49
Intereses	19,72	-0,13	19,59
Amortizaciones	5,97	-0,04	5,93
Otros	71,27	-20,00	51,28
TOTAL	538,55	-200,07	338,48

Stok Deuda Flotante al 31/12/2007	538,55
Meta Disminución de la Deuda Flotante	-200,07
Stok Deuda Flotante al 31/12/2008	338,48

PAF 2008 - PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CRONOGRAMA ESTIMADO DE DESEMBOLSOS

TOTAL ASISTENCIA: 150.000.000,0 T.N.A. 6%

En pesos

FECHA DESEMBOLSO	MONTO TOTAL DESEMBOLSOS	DIAS AL	INTERESES CAPITALIZ.	TOTAL CAPITAL
		31/12/2008	31/12/2008	
	(1)		(2)	(3)=(1)+(2)
15/04/2008	16.666.666,67	260	712.328,77	17.378.995,43
15/05/2008	16.666.666,67	230	630.136,99	17.296.803,65
15/06/2008	16.666.666,67	199	545.205,48	17.211.872,15
15/07/2008	16.666.666,67	169	463.013,70	17.129.680,37
15/08/2008	16.666.666,67	138	378.082,19	17.044.748,86
15/09/2008	16.666.666,67	107	293.150,68	16.959.817,35
15/10/2008	16.666.666,67	77	210.958,90	16.877.625,57
15/11/2008	16.666.666,67	46	126.027,40	16.792.694,06
15/12/2008	16.666.666,67	16	43.835,62	16.710.502,28
TOTAL	150.000.000,00		3.402.739,73	153.402.739,73

PAF 2008 - PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TOTAL CAPITAL: 150.000.000,00 T.N.A.: 6%
INTERESES CAP. AL 31/12/2008 3.402.739,73
TOTAL CAPITAL: 153.402.739,73

AÑO	FECHA	AMORTIZ.	INTERES	TOTAL	SALDO
	31/12/2008				153.402.739,73
TOTAL 2009			9.204.164,38	9.204.164,38	153.402.739,73
TOTAL 2010		21.905.911,23	8.598.901,06	30.504.812,29	131.496.828,49
TOTAL 2011		21.905.911,23	7.284.546,38	29.190.457,61	109.590.917,26
TOTAL 2012		21.905.911,23	5.987.906,57	27.893.817,80	87.685.006,03
TOTAL 2013		21.905.911,23	4.655.837,03	26.561.748,27	65.779.094,79
TOTAL 2014		21.905.911,23	3.341.482,36	25.247.393,59	43.873.183,56
TOTAL 2015		21.905.911,23	2.027.127,69	23.933.038,92	21.967.272,33
TOTAL 2016		21.967.272,33	716.083,99	22.683.356,32	
TOTAL GENERAL		153.402.739,73	41.816.049,46	195.218.789,19	

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra